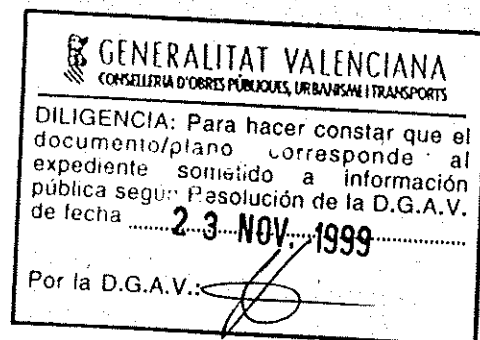


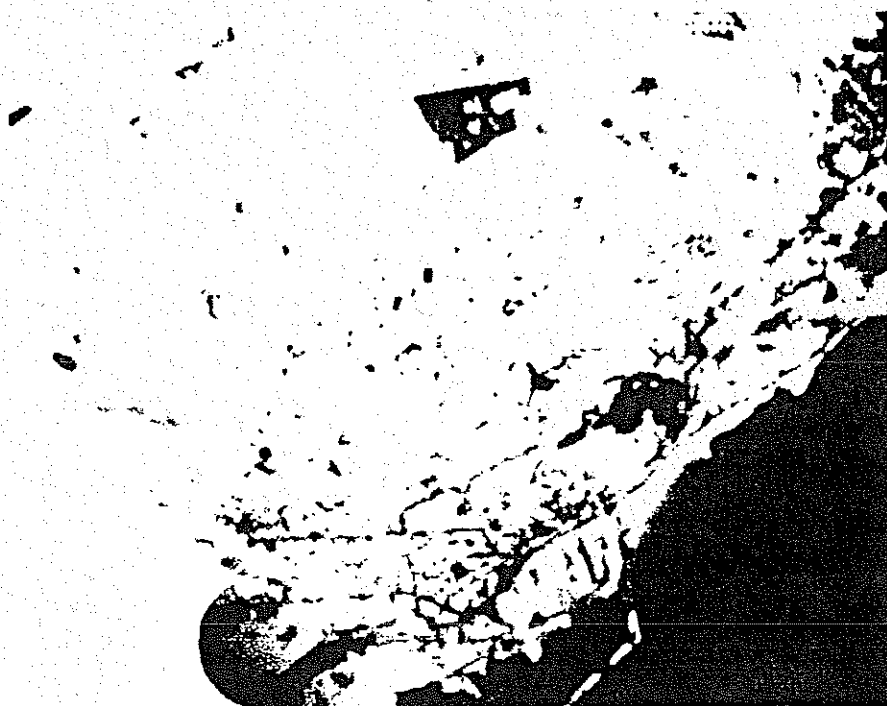


INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II 9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante



**PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA
DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL
PLAN PARCIAL SECTOR II/9 BENISAUDET DEL P.G.O.U. DE
ALICANTE**



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

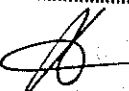


INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

**PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA
DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL
PLAN PARCIAL SECTOR II/9 BENISAUDET DEL P.G.O.U. DE
ALICANTE**

**MEMORIA
CUADROS
FICHAS INDIVIDUALES**

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

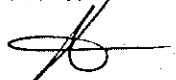
Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

- A) **MEMORIA**
- A.1) *Circunstancias o acuerdos que motiven la reparcelación y peculiaridades que en su caso concurren.* Página 4
 - A.2) *Descripción de la Unidad Reparcelable.* Página 4
 - A.3) *Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados.* Página 5
 - A.4) *Criterios de valoración de las superficies adjudicadas.* Página 10
 - A.5) *Criterios de adjudicación.* Página 10
 - A.6) *Criterios de valoración de los edificios y demás elementos que deban destruirse y de las cargas y gastos que correspondan a los adjudicatarios.* Página 10
 - A.7) *Indemnizaciones que corresponden por diferencias de adjudicación.* Página 17
 - A.8) *Etapas y prioridades.* Página 17
 - A.9) *Afección a las cargas urbanísticas.* Página 18
 - A.10) *Aprovechamiento subjetivo o aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios.* Página 18
 - A.11) *Parcela mínima.* Página 19
 - A.12) *Administración actuante.* Página 19
- B) **RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA CUANTÍA Y NATURALEZA DE SU DERECHO; ASÍ COMO DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS FINCAS.** Página 21
- C) **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES, CON EXPRESIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO QUE A CADA UNA CORRESPONDE Y DESIGNACIÓN NOMINAL DE LOS ADJUDICATARIOS.** Página 64
- D) **TASACIÓN DE LOS DERECHOS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES O PLANTACIONES QUE DEBAN EXTINGUIRSE O DESTRUIRSE EN EJECUCIÓN DEL PLAN.** Página 104
- E) **CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.** Página 113
- F) **PROPUESTA DE EXENCIÓN TRIBUTARIA.** Página 115
- G) **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.** Página 117

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV. 1999</u>
Por la D.G.A.V.: 



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

A.- MEMORIA

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

A.1) Circunstancias o acuerdos que motiven la reparcelación y peculiaridades que en su caso concurren.

El 13 de enero de 1.995 se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector II/9 "Benisaudet" del PGMO de Alicante, siendo publicado el correspondiente acuerdo en el DOGV de 28 de febrero de 1.995.

En este Plan Parcial se contenía una única Unidad de Actuación; cuyo desarrollo estaba previsto mediante el sistema de Expropiación.

Mediante modificación puntual del Plan Parcial del Sector II/9 "Benisaudet" del PGMOU de Alicante, tramitada como parte integrante de la alternativa técnica del Programa de Actuación Integrada del que este Proyecto de Reparcelación es Anexo, se establece que la gestión urbanística del Plan Parcial *"se llevará a cabo conforme a las previsiones legales contenidas en la Ley 6/1994, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística [en adelante, LRAU]"*.

Es por ello que la Unidad de Ejecución se ejecutará conforme a lo previsto en la LRAU; lo que implica la actuación mediante reparcelación en los términos previstos en los artículos 69 y ss. de dicha Ley y, de conformidad con lo dispuesto en los mismos, se formula el presente Proyecto como Reparcelación Forzosa.

El promotor que formula este Proyecto de Reparcelación es el **Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.**, empresa pública de la Generalitat Valenciana, constituida al amparo del Decreto 61/87, del Consell de la Generalitat, por el que se acordó su constitución y la aprobación de sus estatutos, modificados por acuerdo del Gobierno Valenciano de 22 de junio de 1.992; con CIF A-464335525 y domicilio en c/ En Bou nº 9 y 11 de Valencia; siendo su domicilio a efectos de notificaciones derivadas del presente expediente el de c/ Gerona nº 4 de 03001 Alicante.

A.2) Descripción de la Unidad Reparcelable.

El presente proyecto de reparcelación comprende la Unidad de Ejecución única, prevista en el Plan Parcial de ordenación de la zona.

La extensión total de la Unidad de Actuación, es de 246.140,11 metros cuadrados y se describe como dos porciones de terrenos, una ordenada por el Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" de 174.852,50 metros cuadrados *-según levantamiento topográfico informatizado facilitado por el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. y elaborado para la redacción del Plan Parcial-*, situada al Norte del casco urbano de Alicante, de forma sensiblemente trapezoidal, lindante al Norte con terrenos de la futura Via Parque; Sur, Gran Vía; Este, calles Maestro Alonso, Daya Nueva e Isidro Albert y Oeste, calle Claudio Coello (Capítulo 2º, apartado 2.1 de la Memoria del Plan Parcial); y otra de 71.287,61 metros cuadrados *-según medición planimétrica realizada para este Proyecto de Reparcelación-*, que incluye dos porciones de terrenos integrantes de los terrenos del sistema general adscrito a esta actuación

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Muñoz Gómez

	GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.: 	



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

y denominado "Parque Urbano de Villafranqueza", materializando los propietarios de los terrenos de dicho sistema general sus derechos de adjudicación el Sector de Benisaudet (Apartado 9.5.2.3 de la Memoria del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, en su redacción dada por la modificación puntual nº 1 de fecha 13 de noviembre de 1.992 [BOP 12/01/93] y descrita como dos porciones de terreno de forma irregular situadas al Norte de Villafranqueza, lindantes la primera al Norte con calle del Estornino, propiedades particulares y Ayuntamiento de Alicante; Sur con propiedad de Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, S.A.; Este, con Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, S.A., otras propiedades particulares y Ayuntamiento de Alicante; y Oeste; con calle Propiedades particulares, camino de Villafranqueza a Seguins y Generalitat Valenciana; y la segunda, al Norte con calle del Estornino y Ayuntamiento de Alicante; Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento de Alicante"

A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados.

La participación de los propietarios en las Unidades de Aprovechamiento fijadas en el Plan General de Ordenación Urbana y el Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" es proporcional a la superficie de las respectivas fincas afectadas, asignándosele un porcentaje de participación que relaciona los metros cuadrados de terrenos aportado y las Unidades de Aprovechamiento susceptibles de apropiación privada, que, a su vez, determina la edificabilidad atribuible.

Los porcentajes asignados a cada uno de los propietarios afectados son los siguientes:

Parcela Inicial 1:

Extensión afectada por la actuación 31.212,23 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 12,68%

Parcela Inicial 2:

Extensión afectada por la actuación 3.896,08 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 1,58%

Parcela Inicial 3:

Extensión afectada por la actuación 15.812,85 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 6,42%

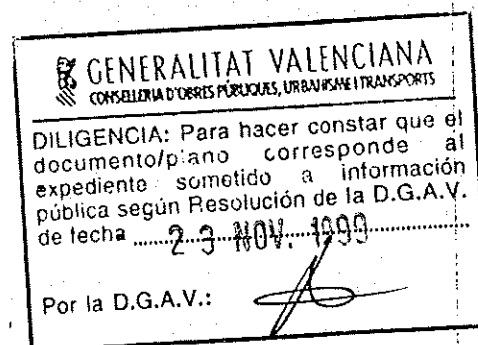
Parcela Inicial 4:

Extensión afectada por la actuación 1.607,00 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 0,65%

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez





INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

Parcela Inicial 5:

Extensión afectada por la actuación 1.607,00 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 0,65%

Parcela Inicial 6:

Extensión afectada por la actuación 639,00 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 0,26%

Parcela Inicial 7:

Extensión afectada por la actuación 4.894,58 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 1,99%

Parcela Inicial 8:

Extensión afectada por la actuación 2.031,27 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 0,83%

Parcela Inicial 9:

Extensión afectada por la actuación 2.060,52 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 0,84%

Parcela Inicial 10:

Extensión afectada por la actuación 3.075,00 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 1,25%

Parcela Inicial 11:

Extensión afectada por la actuación 2.919,32 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 1,19%

Parcela Inicial 12:

Extensión afectada por la actuación 2.451,25 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 1,00%

Parcela Inicial 13:

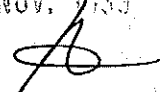
Extensión afectada por la actuación 47.957,82 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 19,48%

Parcela Inicial 14:

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV. 1993</u>
Por la D.G.A.V.: 



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II: 9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Extensión afectada por la actuación 688,50 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 0,28%

Parcela Inicial 15:

Extensión afectada por la actuación 168,73 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 0,07%

Parcela Inicial 16:

Extensión afectada por la actuación 29.282,83 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 11,90%

Parcela Inicial 17:

Extensión afectada por la actuación 29.264,83 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 11,89%

Parcela Inicial 18:

Extensión afectada por la actuación 7.868,24 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 3,20%

Parcela Inicial 19:

Extensión afectada por la actuación 1.646,65 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 0,67%

Parcela Inicial 20:

Extensión afectada por la actuación 40.208,85 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 16,34%

Parcela Inicial 21:

Extensión afectada por la actuación 12.571,22 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 5,11%

Parcela Inicial 22:

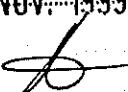
Extensión afectada por la actuación 440,00 metros cuadrados.
Porcentaje asignado: 0,18%

Parcela Inicial 23:

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV. 1999</u>
Por la D.G.A.V.: 



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Extensión afectada por la actuación 2.076,00 metros cuadrados.

Porcentaje asignado: 0,84%

Parcela Inicial 24:

Extensión afectada por la actuación 596,98 metros cuadrados.

Porcentaje asignado: 0,24%

Parcela Inicial 25:

Extensión afectada por la actuación 789,96 metros cuadrados.

Porcentaje asignado: 0,32%

Parcela Inicial 26:

Extensión afectada por la actuación 373,40 metros cuadrados.

Porcentaje asignado: 0,15%

Es especialmente significativo que, en la presente actuación:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Alicante percibe el 10% sobre el Aprovechamiento Medio asignado por el PGOU para el Sector, deducido el exceso de aprovechamiento (artículo 18.4 de la Ley 6/1998, de Régimen de suelo y valoraciones y Apartado 9.1 de la Memoria del PGOU de Alicante).

En el vigente PGOU de Alicante no aparece calculada dicha magnitud; si bien, de los datos del presente Proyecto de Reparcelación, **el citado derecho del 10% sobre el Aprovechamiento Medio asignado por el PGOU para el Sector supone un total de 14.897,38 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico [en adelante, UDAs].**

2º.- El derecho de los propietarios de terrenos sitos dentro del perímetro del Sector II/9 "Benisaudet" del PGMO de Alicante se deriva de los metros cuadrados de suelo aportados y se obtiene al multiplicar dichos metros cuadrados aportados en el interior del perímetro del Sector, por el coeficiente que representa el Aprovechamiento Medio del Suelo Urbanizable Programado del Segundo Trienio, cifrado por el PGOU de Alicante (Apartado 9.4.4 de la Memoria del PGOU de Alicante) en el 0,60524 y deducir de lo así obtenido el 10% de cesión obligatoria a favor del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Con dichos coeficientes y la extensión del Sector II/9 "Benisaudet" del PGMO de Alicante ya señalada anteriormente, **el derecho de los propietarios de terrenos sitos dentro del perímetro del Sector II/9 "Benisaudet" del PGMO de Alicante se cuantifica en 95.244,95 UDAs.**

3º.- Los propietarios de terrenos en el Parque Urbano de Villafranqueza materializan sus derechos en el Sector II/9 "Benisaudet" del PGMO de Alicante, según lo dispuesto en los Apartados 9.1, 9.5.2.2 y 9.5.2.3 de la Memoria del PGOU de Alicante.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Mijangómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

hacer constar que
documento/plano corresponde
expediente sometido a información
pública según Resolución de la D.G.A.
de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Dichos derechos, como los de los propietarios del Sector II/9 "Benisaudet" del PGMO de Alicante se derivan de los metros cuadrados de suelo aportados y se obtienen al multiplicar dichos metros cuadrados aportados por el coeficiente que representa el Aprovechamiento Medio del Suelo Urbanizable Programado del Segundo Trienio.

En la vigente Memoria del PGOU de Alicante (9.5.2.1), partiendo de la afectación de una superficie de 72.200 m² se cifran dichos derechos en 39.329 UDAs; ahora bien, una medición más precisa del terreno destinado al denominado "Parque Urbano de Villafranqueza" ha arrojado una extensión superficial del mismo, como ya sido dicho, de 71.287,61 m², es por ello que los citados propietarios de terrenos en el Parque Urbano de Villafranqueza materializan sus derechos en el Sector II/9 "Benisaudet" del PGMO de Alicante materializan sus derechos en una cuantía de 38.831,50 UDAs.

4º.- El Excmo. Ayuntamiento de Alicante hace suyo el exceso de Aprovechamiento sobre el medio del Cuatrienio que tiene el Sector, según lo dispuesto en el Apartado 9.5.2.3 de la Memoria del PGOU de Alicante.

En la citada Memoria del PGOU de Alicante se cifra dicho derecho en 6.694 UDAs, si bien, por aplicación de las magnitudes recogidas en el presente Proyecto de Reparcelación el derecho al exceso de Aprovechamiento sobre el medio del Cuatrienio que tiene el Sector y que hace suyo el Excmo. Ayuntamiento de Alicante se cuantifica en 7.202,80 UDAs.

A fin de completar las adjudicaciones de los propietarios afectados, las indemnizaciones que corresponden a los edificios, construcciones, plantaciones, obras e instalaciones que deben derribarse o destruirse, o las que no son asignadas a sus propietarios primitivos, no incluidas en el Sector sino radicadas en los Sistemas generales ("Parque Urbano de Villafranqueza"), han sido convertidas a UDAs en función del valor asignado a éstas en el presente Proyecto de Reparcelación y han pasado a incrementar los derechos iniciales de sus respectivos propietarios, obteniendo así una mayor adjudicación en parcelas resultantes. Dicha conversión a supuesto una correlativa disminución de las UDAs asignadas al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de los Excesos de Aprovechamiento que hacía suyos.

5º.- El Urbanizador percibe el porcentaje de propiedad que, como cuota de intercambio aparece reflejado en el Programa y que se cifra en un 54% de las Unidades de Aprovechamiento (UDAs) totales del Sector, lo que supone 84.335,39 UDAs.

A fin de completar las adjudicaciones de los propietarios afectados, las indemnizaciones que corresponden a los edificios, construcciones, plantaciones, obras e instalaciones que deben derribarse o destruirse, o las que no son asignadas a sus propietarios primitivos incluidos en el Sector, han sido convertidas a UDAs en función del valor asignado a éstas en el presente Proyecto de Reparcelación y han pasado a incrementar los derechos iniciales de sus respectivos propietarios, obteniendo así una mayor adjudicación en parcelas resultantes. Dicha conversión a supuesto una correlativa disminución de las

¹ Conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, de la que se cita por todas la Sentencia de 31 de enero e 1.994, los edificios, construcciones, plantaciones obras e instalaciones que deben derribarse o destruirse, o las que no son asignadas a sus propietarios primitivos, que se sitúan en terrenos externos al Sector que materializan sus aprovechamientos en el Sector, deben ser indemnizadas por la Administración beneficiada por la cesión de dichos Sistemas Generales.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

hacer constar que
documento/plano corresponde
expediente sometido a informació
pública según Resolución de la D.G.A.
de fecha 23 NOV. 1998

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

UDAs asignadas al Urbanizador en virtud de la retribución reclamada en el Programa de Actuación Integrada, al soportar con dicha cuota el pago de las indemnizaciones reflejadas en la cuenta de liquidación.

A.4) Criterios de valoración de las superficies adjudicadas.

Las superficies adjudicadas se han valorado conforme a la edificabilidad permitida en las mismas, con los coeficientes de ponderación que establece el propio Plan General de Ordenación Urbana, acompañando el estudio técnico preceptivo del valor de las Unidades de Aprovechamiento, al que nos remitimos.

A.5) Criterios de adjudicación.

La adjudicación de las parcelas resultantes se ha verificado atendiendo a la relación de proporcionalidad correspondiente a las fincas afectadas y las Unidades de Aprovechamiento susceptibles de apropiación correspondientes; traduciéndose éstas posteriormente en metros cuadrados edificables de suelo según la intensidad de la edificación (prevista en el Plan Parcial del Sector) y el uso asignado, homogeneizado conforme a los coeficientes prefijados por el Plan General de Ordenación urbana de Alicante y que son (apartado 9.3.1 de la Memoria del Plan General de Ordenación Urbana):

- Uso residencial: Valoración 1.

- Uso terciario: Valoración 0,9.

Dada la imposición por el Planeamiento que se desarrolla por parcelas indivisibles, el principal criterio en la ubicación de las parcelas ha sido el de acomodar los derechos adjudicables a las parcelas existentes. Cumplido dicho criterio, las parcelas se han formado, en lo posible, con terrenos integrantes de su antigua propiedad y, caso de no ser posible, se ha seguido el criterio de proximidad con aquellos, no estimándose necesaria la aplicación de criterios correctores del valor por no existir diferencias apreciables motivadas por el cambio de localización.

Al retribuirse al Urbanizador en parcelas edificables, se ha minorado la adjudicación de terrenos de los propietarios respecto de su aprovechamiento subjetivo en proporción a dicha retribución.

A.6) Criterios de valoración de los edificios y demás elementos que deban destruirse y de las cargas y gastos que correspondan a los adjudicatarios.

Los criterios de valoración de los edificios y demás elementos que deban destruirse se han adecuado a lo dispuesto en la Ley 6/1998, de Régimen de suelo y valoraciones y, por remisión de ésta, en Legislación Expropiatoria.

Las valoraciones que se realizan se referirán a plantaciones, obras,

EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Mejía Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

edificaciones e instalaciones que no puedan conservarse. Su valor se calculará con independencia del suelo y su importe se satisfará a los propietarios o titulares interesados, con cargo al proyecto, en concepto de gastos de urbanización.

Se consideran así mismo las posibles servidumbres y cargas, los derechos de arrendamiento y cualquier otro que deban extinguirse, por ser incompatibles con la ejecución del planeamiento, una vez aprobada la reparcelación.

Se entiende que determinados elementos no pueden conservarse cuando sea necesaria su eliminación para realizar las obras de urbanización previstas en el plan, cuando estén situados en una superficie que no deba adjudicarse íntegramente a su mismo propietario y cuando su conservación sea radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional.

La tasación de estos elementos se efectúa con el presente proyecto de reparcelación, con arreglo a las normas citadas. Las indemnizaciones resultantes son objeto de compensación, en la cuenta de liquidación provisional, con las cantidades de las que resulte deudor el interesado por diferencias de adjudicación o por gastos de urbanización, proyectos, gestión, etc.

La valoración de los derechos reales sobre inmuebles, a los efectos de su constitución, modificación o extinción, se efectuará con arreglo a las disposiciones sobre expropiación que específicamente determinen el justiprecio de los mismos, subsidiariamente, según las normas del Derecho Administrativo o Civil que regulen la institución y, en su defecto, por las establecidas para los Impuestos de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

A.6.1 Criterios específicos de valoración

De acuerdo con los criterios generales expuestos en el apartado anterior, por referencia a la legislación estatal, a continuación se explican los criterios específicos relativos a la indemnización de bienes y derechos que hayan de destruirse o extinguirse como consecuencia de la ejecución del Plan.

*** Plantaciones y explotaciones agrícolas.**

En la legislación urbanística se propone una remisión, genérica y concreta respecto de este aspecto, a la legislación de expropiación forzosa, como quiera que la remisión que el artículo 137.1 Reglamento de Gestión Urbanística hace a la Ley de Expropiación Forzosa [LEF] tropieza con la dificultad de no encontrar en esta Ley un precepto que contemple directamente la tasación de este tipo de bienes, se apela al artículo 43 LEF, en virtud del cual se aplicarán los "*criterios estimativos que se juzguen más adecuados*".

A tal efecto, se han inventariado de forma pormenorizada los árboles existentes, diferenciándolos previamente por especies, y clasificándolos en 3 grupos según el diámetro del tronco y su altura. Una vez realizada la clasificación se le han asignado los valores unitarios comerciales obtenidos a través de la información de expertos en la materia.

*** Instalaciones industriales y comerciales.**

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

II

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:

Juan Carlos Majón Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde a expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV 1993**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Al no apreciar la existencia de instalaciones de este tipo no se incluye valoración de las indemnizaciones dimanantes de su extinción.

* Edificaciones y construcciones.

La determinación de la indemnización correspondiente a las construcciones y edificaciones se realiza con base en el *valor de reposición*, es decir, en lo que constaría en el momento presente construir una edificación de similares características a precios actuales, modulando mediante coeficientes la depreciación de la construcción a valorar en función de su edad, estado de conservación y otros que se consideren en función de la tipología y uso de la edificación.

Los criterios de valoración se han fundamentado en los procedimientos, instrucciones técnicas, conceptos y coeficientes de ponderación contenidos tanto en la legislación vigente referente a Normas de Valoración de Bienes Inmuebles en el Mercado Hipotecario como las referentes a la determinación del Valor Catastral de los Bienes de Naturaleza Urbana, todas ellas contenidas en las Órdenes y Reales Decretos que se indican a continuación.

- Orden de 28 de julio de 1.989 sobre valoración de bienes en el mercado hipotecario (Ministerio de Economía y Hacienda, BOE número 184 de 3/8/89)

- Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana (Ministerio de Economía y Hacienda, BOE número, 174 de 22/7/93).

- Orden de 30 de noviembre de 1.994 sobre normas de valoración de bienes inmuebles para determinadas entidades financieras (Ministerio de Economía y Hacienda, BOE número 297 de 13/12/94).

De la normativa citada se han extraído los criterios de valoración específicos siguientes:

- (CR) *Costes de reemplazamiento ó reposición.*

• (CRB) *Bruto o nuevo:* Es la suma de las inversiones necesarias para nuevo de sus mismas características, considerando el coste de ejecución material, el 19% de gastos generales y beneficio industrial, el 10% de gastos de proyectos y financieros y el 16% sobre el total acumulado en concepto de IVA.

• (CRN) *neto o actual:* Es el resultado de concluir del CRB la depreciación física y funcional del inmueble en la fecha de la valoración.

- (VML) *Valor máximo legal.*

Es el precio máximo de venta de una vivienda sujeta a

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

12

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:

Juan Carlos Májica Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

protección pública establecido en la normativa específica que le sea aplicable.

- (VT) Valor de tasación.

Es el valor del inmueble que la normativa específica de cada tipo de inmueble establece como tal.

El "Método del coste", es el estimado como, más adecuado para las edificaciones y construcciones a valorar en el ámbito de la Unidad Reparcelable, no considerándose en este caso los de "comparación" o "capitalización" por entender que no se ajustan a las circunstancias específicas que se dan en este caso.

Los Coeficientes Correctores del valor de la construcción de aplicación serán los siguientes:

* CE = Coeficiente de antigüedad.

Su valor se obtiene por aplicación del fundamento matemático siguiente

$CE = [1 - 1'5 d/u * c]^t$, donde $d = 1 - t - 35/350$ y en la que:

$\langle\langle u \rangle\rangle$ uso predominante del edificio, siendo

$u = 1$ para los usos residual, oficinas y edificios singulares.

$u = 0'9$ para los usos Industrial no fabril, comercial, deportivo, ocio, hostelería, turístico, sanitario y beneficencia, cultural y religiosos.

$u = 0'8$ para los usos de fábricas y espectáculos (incluso deportivos).

$\langle\langle c \rangle\rangle$ = calidad constructiva según categorías.

$c = 1'2$ para las categorías 1 y 2

$c = 1'0$ para las categorías, 3, 4 y 5

$c = 0'8$ para las categorías 7, 8 y 9

$\langle\langle t \rangle\rangle$ = años completos transcurridos desde su construcción, reconstrucción o rehabilitación integral.

* CC = coeficiente de conservación:

- Normal (construcciones que, a pesar de su edad, cualquiera que fuera ésta, no necesitan reparaciones importantes): 1'00.

- Regular (construcciones que presentan defectos permanentes sin que comprometan las normales condiciones de habitabilidad y/o estabilidad): 0'85

- Deficiente (construcciones que precisan reparaciones de relativa importancia, comprometiendo las normales condiciones de habitabilidad y la estabilidad): 0'50

- Ruinoso (construcciones manifiestamente inhabitadas o declaradas en ruina): 0'00

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

13

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRAS PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

Se hace constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

Las construcciones de vallados, cercas o similares se valoran sin considerar el uso de la edificación o propiedad que delimitan, salvo que se consideren integradas en el conjunto global de la edificación a los efectos de su Tasación.

Las construcciones provisionales o edificaciones modulares prefabricadas no se valoran como tales, estimando tan solo el coste de su desmontaje y traslado.

* Derechos de arrendamiento y otros.

En el presente proyecto no resulta de aplicación consideración alguna sobre valoración de indemnizaciones por derechos de arrendamiento al no existir tal circunstancia en el conjunto de la unidad reparcelable.

* Servidumbres y cargas.

Tres servidumbres se declaran incompatibles con la ordenación en el presente Proyecto de Reparcelación, y en todos los casos

1º.- El derecho "de utilizar la noria existente en la finca de Don Rafael Maignon, aprovechando una tercera parte de su agua y contribuyendo con una tercera parte de los gastos a su conservación, limpieza y reparaciones; pero si uno u otro de ambos propietarios quieren hacer en dicha noria obras extraordinarias o instalar aparatos para extraer aguas en forma y por procedimientos distintos a los que hoy se utilizan en ella, y a la otra parte no conviniere efectuarlas, no podrá ser obligada la parte que se niegue a ejecutarlas, y serán de cuenta exclusiva del que las lleve a cabo, aunque con obligación del mismo hechas por una parte como por la dos, de contribuir en la proporción que antes se dijo en los gastos de conservación, limpieza y reparaciones de la noria referida, la cual se ha pactado en cuanto a hoy como está, en su forma actual", instituido a favor de la finca de Don Rafael Maignon, hasta la carretera de Villafranqueza" instituido a favor de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2166, Libro 1287, Folio 146, Finca 75116, de titularidad de Excmo. Ayuntamiento de Alicante, que se extingue con la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación, por el destino urbano de las fincas resultantes de la presente actuación.

Correlativamente, se extingue el gravamen que dicho derecho constituye sobre las siguientes fincas registrales incluidas en el ámbito de la presente reparcelación:

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2371, Libro 1443, Folio 91, Finca 38871.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2295, Libro 1367, Folio 145, Finca 79613.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2492, Libro 1564, Folio 218, Finca 42346.

Abogado:

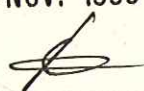
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

14

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez

	GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS	
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 2-3 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.: 	



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2801, Libro 1873, Folio 224, Finca 48322.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2800, Libro 1872, Folio 216, Finca 43719.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 1508, Libro 642, Folio 90, Finca 38873.

La valoración del derecho de servidumbre para su indemnización se ha fijado teniendo en consideración las circunstancias que concurren respecto de la antigüedad (se constituyó el 11 de mayo de 1.915), desuso (no existe la noria a que se hace referencia en el título constitutivo, y la mayoría de las parcelas permanecen incultas en la actualidad) y desaparición de su objeto y finalidad –por la transformación de los predios en solares y espacios de dominio público, careciendo de sentido una servidumbre de carácter agrícola), en la cantidad de 10.000'- pesetas, que percibirá su titular el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

El importe de la indemnización, al tratarse de una servidumbre predial (artículos 530 y 531 del Código Civil) incompatible con el planeamiento y su ejecución, corresponde al propietario en proporción a la superficie de sus respectivos terrenos y, respecto de la atribución de su pago, debe considerarse gasto de la urbanización, todo ello según lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

2.- El derecho "de paso por el camino de carruajes en toda su longitud desde el huerto de Rejas Verdes en el linde común a ambas propiedades después por dentro de la finca de Don Rafael Maignon, hasta la carretera de Villafranqueza" instituido a favor de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2166, Libro 1287, Folio 146, Finca 75116, de titularidad de Excmo. Ayuntamiento de Alicante, que se extingue con la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

Correlativamente, se extingue el gravamen que dicho derecho constituye sobre las siguientes fincas registrales incluidas en el ámbito de la presente reparcelación:

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2371, Libro 1443, Folio 91, Finca 38871.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2295, Libro 1367, Folio 145, Finca 79613.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2492, Libro 1564, Folio 218, Finca 42346.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2801, Libro 1873, Folio 224, Finca 48322.

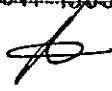
EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

15

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
Hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.: 	



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2800, Libro 1872, Folio 216, Finca 43719.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 1508, Libro 642, Folio 90, Finca 38873.

La valoración del derecho de servidumbre para su indemnización se ha fijado teniendo en consideración las circunstancias que concurren respecto de la antigüedad (se constituyó el 11 de mayo de 1.915), desuso (el acceso a los predios se realiza en la actualidad por los viarios públicos que circundan la actuación) y desaparición de su objeto y finalidad – **al destinarse para la función que cumplía dicho derecho los nuevos viales obtenidos en ejecución del Plan Parcial**-, en la cantidad de 10.000'- pesetas, que percibirá su titular el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

El importe de la indemnización, al tratarse de una servidumbre predial (artículos 530 y 531 del Código Civil) incompatible con el planeamiento y su ejecución, corresponde al propietario en proporción a la superficie de sus respectivos terrenos y, respecto de la atribución de su pago, debe considerarse gasto de la urbanización, todo ello según lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

3.- La Servidumbre de Acueducto, a favor de Don Antonio Mas Gil, que grava las siguientes fincas registrales incluidas en el ámbito de la presente reparcelación:

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1566, Folio 136, Finca 86650.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 1198, Libro 339, Folio 211, Finca 20473.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2884, Libro 1956, Folio 125, Finca 20475.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 339, Folio 217, Finca 20477.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1728, Folio 215, Finca 91467.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1728, Folio 214, Finca 91465.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2654, Libro 1726, Folio 68, Finca 91442.

La valoración del derecho de servidumbre para su indemnización se ha fijado teniendo en consideración las circunstancias que concurren respecto de la antigüedad (se constituyó el 1 de mayo de

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maza Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

Se hace constar que el documento plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

1.869), desuso y carácter personal de la misma (el favorecido por la servidumbre debería ahora tener 174 años, de seguir con vida), en la cantidad de 10.000'- pesetas, que percibirá su titular Don Antonio Mas Gil o quien acredite derecho sobre la misma.

El importe de la indemnización, al tratarse de una servidumbre personal (artículos 530 y 531 del Código Civil) incompatible con el planeamiento y su ejecución, corresponde al propietario de la misma y, respecto de la atribución de su pago, debe correr a cargo del propietario que aportó la finca gravada, en proporción a la superficie de la misma, todo ello según lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio *—se excluyen las fincas del Excmo. Ayuntamiento por haberse adquirido por expropiación y, adquirirse "ex lege", libres de cargas y gravámenes—*.

De otra parte, formalmente deben declararse y se declaran en este Proyecto incompatibles con la ordenación propuesta, solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente la cancelación de las señaladas servidumbres y derechos.

Se conoce asimismo, la existencia de paso de una tubería perteneciente a la Comunidad Riegos de Levante (Izquierda del Segura), que no es objeto de valoración al reponerse la obra en el Proyecto de Urbanización.

A.7) Indemnizaciones que corresponden por diferencias de adjudicación.

Existiendo parcelas mínimas dada la parcelación impuesta por el Plan Parcial, varios de los propietarios afectados no alcanzan el porcentaje de adjudicación necesario para obtener la parcela mínima exigible prevista en el Plan Parcial Benisaudet (Apartado III, página 6, de la Memoria de la modificación puntual del Plan Parcial); por ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60.E) de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística se ha procedido a la compensación monetaria sustitutoria a cargo del Urbanizador, que actúa como caja de compensación entre los excesos y defectos de adjudicación existentes. Dicha compensación monetaria sustitutoria se ha calculado conforme al valor residual de la Unidades de Aprovechamiento correspondientes a cada uno de los propietarios incurso en la situación descrita, valor residual que se explica en el estudio técnico del valor de la parcela resultante, al que nos remitimos.

Los excesos y defectos de adjudicación son los que se reflejan en el cuadro que se acompaña como anexo al presente Proyecto de Reparcelación.

A.8) Etapas y prioridades.

Las obras de urbanización deberán culminarse en los plazos establecidos en la Ley 6/94, de 15 de noviembre, de las Cortes Valencianas, sobre Actividad Urbanística y señalados en el Programa, al que nos remitimos expresamente.

Los plazos de edificación de los solares resultantes se adecuarán a lo dispuesto en la Legislación Urbanística Aplicable; siendo los señalados en la misma con carácter general.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

DELEGACIÓN: Para hacer constar que el expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

A.9) Afección a las cargas urbanísticas.

Según el Programa de Actuación Integrada, que se tramita simultáneamente, se establece la retribución de las cargas de urbanización mediante la cesión por parte de los propietarios del suelo de terrenos edificables de los que han de ser urbanizados en desarrollo de la Actuación, por lo que, conforme a la legislación urbanística, los propietarios afectados contribuyen proporcionadamente a las cargas de la urbanización cediendo terrenos y percibiendo, libre de cargas, menor solar del que proporcionalmente le correspondería, constituyendo la diferencia la retribución del urbanizador.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, las parcelas adjudicadas al Urbanizador contienen la previsión de la carga que supone el pago de las cuotas de urbanización, para que, una vez aprobado el Proyecto de Reparcelación dichas parcelas se afecten al pago de dicha cuota de urbanización como carga real que se hará constar en el registro de la Propiedad correspondiente.

A.10) Aprovechamiento subjetivo o aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios.

Conforme a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante y el Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet"; así como en la modificación al mismo que se tramita conjuntamente al PAI que gestiona el Sector, el aprovechamiento del Sector "Benisaudet" (apartado 9.4.2.c) del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante) es de 156.176,64 Unidades de Aprovechamiento.

La extensión de suelo incluido en el Sector, según levantamiento topográfico realizado por encargo del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., es de 174.852,50 metros cuadrados.

Por tanto, el Aprovechamiento Medio del Sector, es de 0,89319 Unidades de Aprovechamiento por metro cuadrado, ligeramente superior al previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, que en el punto 9.4.4-c) de la Memoria lo calcula en 0,85811 Unidades de Aprovechamiento por metro cuadrado, justificado por la menor extensión, resultado de una medición mas precisa.

Como quiera que el Aprovechamiento Medio del Suelo Urbanizable Programable del Segundo Cuatrienio es de 0,60524 Unidades de Aprovechamiento por metro cuadrado de suelo (apartado 9.4.4 del Plan General de Ordenación urbana de Alicante), el Sector posee un exceso de aprovechamiento medio sobre el del Suelo Urbanizable Programable del Segundo Cuatrienio de 0,28795 Unidades de Aprovechamiento por metro cuadrado de suelo.

Ello se compensa al decir el PGOU que "los propietarios del Parque

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

18

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV 1989**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Urbano de Villafranqueza materializarán su derecho (39.328 Unidades de Aprovechamiento) en el sector de Benisaudet. El remanente de 6.694 Unidades de Aprovechamiento se adjudicará al Ayuntamiento (además, claro está, del 10% del aprovechamiento medio del sector)", todo ello según dispone el apartado 9.5.2.2 de la Memoria del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, si bien, como consecuencia de la medición más precisa llevada a cabo para este Proyecto de Reparcelación, "los propietarios del Parque Urbano de Villafranqueza" aportan 71.287,61 m² de suelo afectado, lo que se traduce en 43.146,11 UDAs.

Como quiera que el aprovechamiento atribuible al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en razón de su 10% sobre el aprovechamiento medio del sector es de 14.897,38 UDAs, como ya se ha señalado anteriormente, el Aprovechamiento subjetivo o aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios es de 134.076,46 UDAs (95.244,95 los propietarios incluidos en el Sector II/9 "Benisaudet" y 38.831,50 UDAs los propietarios de terrenos en el "Parque Urbano de Villafranqueza"). La diferencia entre la suma de dichos aprovechamientos y el total, esto es, 148.973,84 UDAs, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Alicante por provenir de un exceso de aprovechamiento sectorial y se cifra en 7.202,80 UDAs.

La edificabilidad máxima ha sido fijada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante y asumida en el Plan Parcial de ordenación del sector, alterado mínimamente por la modificación puntual que se tramita, siendo el volumen total edificable de 198.799,19 metros cuadrados edificables; equivalentes a 163.800,17 metros cuadrados construibles de edificación residencial y 34.999,02 metros cuadrados construibles de edificación terciaria; individualizándose el volumen edificable en cada una de las parcelas de resultado que se describirán. Dichos metros se traducen en 195.299,29 metros cuadrados de techo homogéneo, usando los coeficientes que el propio Plan General impone y que ya han sido señalados en el presente Proyecto de Reparcelación.

A.11) Parcela mínima.

No fijándose en el Plan Parcial que se gestiona la parcela mínima aplicable, sino unidades de parcelación fijas, conforme a lo dispuesto en el artículo 93.3 del Reglamento de Gestión Urbanística y a los efectos de cumplir con las determinaciones de los artículos 85 a 100 del Reglamento de Gestión Urbanística y 70 de la LRAU, se señala como parcela mínima la menor de las especificadas en el Plan Parcial gestionado, la Parcela resultante 2.5, cuyos derechos incorporados son de 2.583,70 UDAs o 3.230,92 metros cuadrados de techo característico.

El reparto asignado, una vez establecida dicha parcela mínima, cumple con las prescripciones de los artículos citados, de obligada observancia.

A.12) Administración actuante.

La presente actuación se gestiona ante la Generalitat Valenciana, con domicilio en calle Palau nº 12 de 46003 Valencia, Administración actuante en el presente Proyecto de Reparcelación.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

19

Arquitecto:

Juan Carlos Martín Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1988

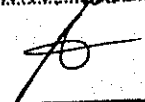
Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II:9 "Benitaudet" del P.G.O.U. de Alicante

B.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV 1999</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

B) RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA CUANTÍA Y NATURALEZA DE SU DERECHO; ASÍ COMO DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS FINCAS.

Los propietarios que componen la totalidad de la Unidad de Ejecución, con sus respectivas parcelas iniciales, son los siguientes:

Parcela Inicial 1:

Gestora de Títulos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Alicante, Don Salvador Perepérez Solís, el 17 de enero de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1.044, Libro 457 de la Sección 3ª, Hoja 10.578; vecina de 03001 Alicante, con domicilio en Avenida de Federico Soto nº 20, 1º, b y provista de CIF nº A-03421286.

Profu, S.A., vecina de 30840 Alhama de Murcia (Murcia), con domicilio en Avenida Antonio Fuertes nº 1 y con NIF nº A-30023857, constituida ante el Notario de Murcia, Don Miguel Borrachero Fernandez, el 4 de marzo de 1.977, modificada por otras, siendo la mas reciente la de adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, otorgada ante el Notario de Alhama de Murcia, Don Eduardo Fernández Medina, el 22 de junio de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo MU-289, Folio 45, Hoja MU-5586.

Doña Amalia Carbonell Jeréz, mayor de edad, soltera, vecina de 03100 Jijona (Alicante), con domicilio en Avenida de la Constitución nº 38.

Doña María Teresa Carbonell Jeréz, mayor de edad, casada, vecina de 03100 Jijona (Alicante), con domicilio en Avenida de la Constitución nº 38.

Doña Eva María Carbonell Arcas, mayor de edad, soltera, vecina de 03100 Jijona (Alicante), con domicilio en Avenida de la Constitución nº 38.

Don Fernando Carbonell Arcas, mayor de edad, soltero, vecino de 03100 Jijona (Alicante), con domicilio en Avenida de la Constitución nº 38.

Don Francisco José Carbonell Arcas, mayor de edad, soltero, vecino de 03100 Jijona (Alicante), con domicilio en Avenida de la Constitución nº 38.

Doña Laura Carbonell Arcas, mayor de edad, soltera, vecina de 03100 Jijona (Alicante), con domicilio en Avenida de la Constitución nº 38.

Doña Amalia Jeréz Espí, mayor de edad, viuda, vecina de 03100 Jijona (Alicante), con domicilio en Avenida de la Constitución nº 38 y DNI nº 21.579.007.

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

21

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

Per constar que el
documento/plano corresponde al
expediente sometido a información
pública según Resolución de la D.G.A.V.
de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

Parcela Inicial 2:

Don Francisco Esplá Vicente, mayor de edad, casado con Tírsa Martínez Ruiz, vecino de 03001 Alicante y con domicilio en calle Reyes Católicos nº 43, 5º, B y DNI nº 21.167.207-P.

Parcela Inicial 3:

Doña Vicenta Bertomeu Devesa, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Juan Bosco nº 6 de Alicante y provista de DNI y NIF nº 21.191.826-V.

Doña Carmen Bertomeu Devesa, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Pintor Velázquez nº 30 de Alicante y provista de DNI y NIF nº 21.191.827-H.

Don José Bertomeu Devesa, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Pintor Velázquez nº 30 de Alicante y provisto de DNI y NIF nº 21.224.353-E.

Don Fermín-Roque Bertomeu Devesa, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Juan Bosco nº 6 de Alicante y provisto de DNI y NIF nº 21.191.983-J.

Don Juan Pastor Devesa, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Alfonso el Sabio nº 36 de Alicante y provisto de DNI y NIF nº 21.217.328-N.

Doña María Carmen Pastor Nomen, mayor de edad, con domicilio en calle Alfonso el Sabio nº 36 de Alicante (Alicante) y DNI nº 21.434.472-J.

Don Jose-María Devesa Ramos, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Rosalía de Castro nº 2 de Alicante y provisto de DNI y NIF nº 21.310.050-K.

Don Vicente Devesa Olmos, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Velázquez nº 59 de Alicante y provisto de DNI y NIF nº 21.408.727-M.

Don Juan Carlos Devesa Olmos, mayor de edad, casado, con domicilio en Plaza de Joaquín Maciá López nº 7 de Alicante y provisto de DNI y NIF nº 21.426.134-R.

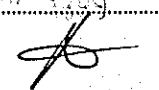
Parcela Inicial 4:

Don Jose-María Devesa Ramos.

Don Vicente Devesa Olmos.

Don Juan Carlos Devesa Olmos.

Parcela Inicial 5:

 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRIS PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 22/10/2009
Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauget" del P.G.O.U. de Alicante

Don Juan Pastor Devesa.

Doña María Carmen Pastor Nomen.

Parcela Inicial 6:

Doña Vicenta Bertomeu Devesa.

Doña Carmen Bertomeu Devesa.

Don José Bertomeu Devesa.

Don Fermín-Roque Bertomeu Devesa.

Parcela Inicial 7:

Doña Rosa María Maignon Rubert, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes, con domicilio en Avenida Bautista Lafora nº 8, 2º, izquierda de Alicante y DNI nº 2.457.115-W.

Parcela Inicial 8:

"Promotora de Viviendas Amparadas, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Arzobispo Loaces nº 12 de Alicante y CIF nº A-08179434 y constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Enrique Comajuncosa Laboria, el 1 de diciembre de 1.964 y modificada posteriormente ante el Notario de Alicante Don Narciso Alonso Sanz, el 21 de noviembre de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1.761, folio 24, Hoja A-29.987.

Parcela Inicial 9:

"Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", con domicilio en Paseo de la Castellana nº 7, 28046 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, Hoja 1.595 y provista de CIF nº A-28000032.

Parcelas Iniciales 10, 11 y 12:

Doña Margarita Maignon Rubert, mayor de edad, viuda, con domicilio en Juan Bautista Lafora nº 8 de 03002 Alicante y DNI nº 21.279.044-L.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

23

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maignon Gómez

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
Diligencia para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999	
Por la D.G.A.V.: 	



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Parcela Inicial 13:

Doña María Teresa Gallego Sarrallé, mayor de edad, viuda, vecina de 03001 Alicante, con domicilio en calle San Fernando nº 19, 5º.

Parcela Inicial 14:

Titular desconocido, ostentando su titularidad fiduciaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103 del reglamento de Gestión Urbanística, la Administración actuante, esto es, la Generalitat Valenciana, con domicilio en calle Palau nº 12 de 46003 Valencia.

Parcela Inicial 15:

Don José Vicente Santacreu Fuentes, mayor de edad, casado, con Doña Iluminada López Pardínez, vecino de Villafranqueza (Alicante), con domicilio en camino Aseguins - Villafranqueza nº 208 y DNI nº 21.417.418.

Parcela Inicial 16:

"Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, Canillas nº 8 e inscrita en el registro Mercantil de dicha provincia al tomo 2.396 general, 1.751 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, Folio 91, hoja 15.188, con CIF nº A-2822354.

Parcela Inicial 17:

Generalitat Valenciana, con domicilio en calle Palau nº 12 de 46003 Valencia.

Parcelas Iniciales 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25:

Excmo. Ayuntamiento de Alicante, vecino de 03002 Alicante, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento nº 1.

Los títulos de propiedad, son los siguientes:

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

24

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:

Juan Carlos Maldonado Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

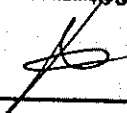
Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

B.- FINCAS Y DERECHOS INICIALES

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV 1999</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 1. Pertenece a Doña Eva María Carbonell Arcas, en pleno dominio y con carácter privativo, el 0,177600% proindiviso y en nuda propiedad y con carácter privativo el 0,177600% proindiviso; a Don Fernando Carbonell Arcas, en pleno dominio y con carácter privativo, el 0,177600% proindiviso y en nuda propiedad y con carácter privativo el 0,177600% proindiviso; a Don Francisco José Carbonell Arcas, en pleno dominio y con carácter privativo, el 0,177600% proindiviso y en nuda propiedad y con carácter privativo el 0,177600% proindiviso; a Doña Laura Carbonell Arcas, en pleno dominio y con carácter privativo, el 0,177600% proindiviso y en nuda propiedad y con carácter privativo el 0,177600% proindiviso; a Doña Amalia Carbonell Jeréz, en pleno dominio y con carácter privativo, el 1,776000% proindiviso, y en nuda propiedad y con carácter privativo el 0,888000% proindiviso; a Doña María Teresa Carbonell Jeréz, en pleno dominio y con carácter privativo, el 1,776000% proindiviso, y en nuda propiedad y con carácter privativo el 0,888000% proindiviso; a Gestora de Títulos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, en pleno dominio y con carácter privativo, el 31,738000% proindiviso; a Doña Amalia Jeréz Espí, en pleno dominio y con carácter privativo, el 8,000000% proindiviso; y a Profu, S.A., en pleno dominio y con carácter privativo, el 53,327600% proindiviso, y en nuda propiedad y con carácter privativo el 0,177600% proindiviso; cuyas demás circunstancias ya constan:

"RÚSTICA: Una parcela de terreno que originariamente se denominó Hacienda de los Ángeles o de Morant radicante en término de Alicante, partida de los Ángeles, que ocupa según Registro una superficie, después de varias segregaciones, de 102.246,76 metros cuadrados. Sus linderos según registro son: Norte, con José Guijarro, Francisco Ramón Borja y Manuel Ibáñez; si bien según la inscripción 7ª, con parcela segregada de la finca matriz, hoy Parque Lo Morant, en una línea de ciento cincuenta y un metros, con calle Virgen del Remedio en línea de cien metros, con José Candela en cuatro líneas de dieciséis metros cincuenta centímetros, quince metros cuarenta centímetros, noventa y ocho metros y veintisiete metros cincuenta centímetros, con Colonia Virgen del Remedio, nuevamente en una línea de trece metros setenta centímetros; Sur, Con Convento de las Reverendas Madres Oblatas y con propiedad de Irene Cutayar; si bien según inscripción 7ª, con Ayuntamiento de Alicante y Doña Teresa Gallego Serralte; Este, resto de la finca principal de la que se segregó y Oeste, con herederos de Manuel Ibáñez y Francisco Ramón Borja; sin bien según inscripción 7ª, con María Josefa Cernuda Pascual en dos líneas de sesenta y uno y doce meros, zona urbana de Los Ángeles y calle Claudio Coello en línea de doscientos cinco metros "

Cargas: A excepción de las fiscales,

Gravada con el Usufructo Vitalicio sobre 2,6656% indiviso a favor de Doña Amalia Jeréz Espí, cuyas demás circunstancias ya constan, por ser propietaria, constituido en escritura de herencia de Don Manuel Carbonell Coloma, otorgada ante el Notario de Alicante, Don Ricardo Sánchez Jiménez, el 30 de enero de 1.989.

Gravada con la siguiente condición: "El nieto y heredero Fernando no podrá disponer por actos intervivos de los bienes que se le adjudiquen hasta que cumpla la edad de 25 años sin el consentimiento mancomunado de su hermana Eva-María y de una, al menos, de sus tías Amalia y María Teresa"; instituida en escritura de herencia de Don Manuel Carbonell Coloma, otorgada ante el Notario de Alicante, Don Ricardo Sánchez Jiménez, el 30 de enero de 1.989.

Gravada con Condición Resolutoria de precio aplazado establecida en la escritura

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
BURO DE INGENIERIA: Para hacer constar que el documento plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1989
Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

por la que Don Manuel Carbonell Jeréz, mayor de edad, vecino de Manuel Bendicto nº 1 de Elche (Alicante) y con DNI nº 21.579.008-V vendió a "Puerta del Mar, S.A." una parte indivisa de la misma; cuya condición se estableció para garantizar el pago de la cantidad de 625.278 Pesetas, para ser satisfecha mediante distintas amortizaciones con vencimientos la primera el 1 de septiembre de 1.989 y la última el 1 de marzo de 1.991, representadas todas ellas por letras de cambio, constituida en escritura autorizada ante el Notario de Alicante, Don Salvador Perepérez Solís, el 28 de abril de 1.989

Gravada con Hipoteca a favor del Banco de Vasconia, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, tomo 96, folio 179, hoja 140, vecino de 31001 Pamplona (Navarra), Plaza del castillo nº 39 y CIF A-31000417, sobre una participación indivisa del 31.738% de Gestora de Títulos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, por importe de 12.000.000 de Pesetas de principal y plazo de vecimiento del 3 de marzo de 1.999

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2443, Libro 1515, Folio 126, Finca 79436.

Le(s) pertenece:

A Doña Eva María Carbonell Arcas; a Don Fernando Carbonell Arcas; a Don Francisco José Carbonell Arcas; a Doña Laura Carbonell Arcas; a Doña Amalia Carbonell Jeréz; a Doña María Teresa Carbonell Jeréz; y a Doña Amalia Jeréz Espí, por escritura de herencia de Don Manuel Carbonell Coloma, otorgada ante el Notario de Alicante, Don Ricardo Sánchez Jiménez, el 30 de enero de 1.989.

A Gestora de Títulos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, por compra a la mercantil "Puerta del Mar, S.A.", en escritura de 15 de enero de 1.991, otorgada ante el Notario de Alicante, Don Salvador Perepérez Solís.

A Profu, S.A., en cuanto a una participación de 0,1176% en pleno dominio y 0,1776% en nuda propiedad, por compra a Doña María-Cristina Carbonell Arcas, en escritura de 12 de febrero de 1.993, otorgada ante el Notario de Alicante Don Julio Sainz Rodríguez; y en cuanto al resto por compra a "Puerta del Mar, S.L." (antes S.A.), en escritura de 26 de marzo de 1.993 ante el Notario de Alhama de Murcia (Murcia), Don Eduardo Fernández Medina.

Referencia catastral: 9297001H009822025.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

AFECCIÓN: La parcela afectada por la presente actuación se describe:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 31.212,23 m²"

Linde Norte: Parcela de que se segrega, en una línea de 220 metros aproximadamente.

Linde Sur: En parte con parcela de María Teresa Gallego Sarallé y en parte, con

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

27

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

EX GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
Se hace constar que el documento/plano corresponde al expediente tramitado a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1993

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

parcela de Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Linde Este: Parcela de Maria Teresa Gallego Sarrallé.

Linde Oeste: De Norte a Sur, con calle Claudio Coello, en línea de 70 metros aproximadamente, con parcela de Francisco Esplá Vicente, en línea de 75 metros aproximadamente; con parcela del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en línea de 13 metros aproximadamente y nuevamente con calle Claudio Coello en una línea de 60 metros aproximadamente.

RESTO: Queda fuera de la presente actuación un resto de 71.034,53 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora por el Sur, con límite Norte del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del PGMOU de Alicante, en una línea de 220 metros aproximadamente.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV 1999**

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 2. Pertenece a Don Francisco Esplá Vicente, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Terreno o solar, dentro del que hay construida una plaza de toros, radicante en el barrio de los Angeles, partida del mismo nombre, del término de esta capital de una superficie de 2.474,00 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, en una línea de 40 metros; Sur, en una línea de 40 metros; Este, en una línea de 75 metros y Oeste con una línea de 80 metros. Los cuatro puntos cardinales con calles en proyecto de la finca general de donde esta se segrega, que serán la del Oeste calle Claudio Coello y la del Sur calle de Almoradí".

Cargas: A excepción de las fiscales, gravada con una Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfico-social que se rige por sus Estatutos, aprobados por Resolución del Ministerio de Economía de fecha 9 de Enero de 1.978, e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros Benéficas al número 129 y con Código de Identificación G-03046562 y con sede social en Alicante, calle San Fernando 40, en cuanto a la totalidad del pleno dominio, por 22.000.000 de Pesetas, de principal, por 16.500.000 Pesetas, de intereses de demora; por 1.760.000 Pesetas para otros gastos; y por 5.000.000 de Pesetas, para costas, otorgada en escritura de fecha 18 de junio de 1.998, autorizada ante el Notario de Alicante, Don Francisco Benítez Ortiz, con vencimiento 18 de junio del año 2.003.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2834, Libro 1906, Folio 49, Finca 94792.

Le(s) pertenece por compraventa a Don Francisco Planelles Ferrándiz y otros, en escritura pública de fecha 27 de Enero de 1.956, otorgada ante el Notario de los de Alicante, Don Lamberto García Atance, al número 162 de su Protocolo notarial.

Referencia catastral: 9297002H009822025.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es de 3.896,08 metros cuadrados.

AFECCIÓN: La parcela afectada por la presente actuación se describe:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 3.896,08 m²"

Linde Norte: Parcela de la mercantil Gestora de Títulos Inmobiliarios, S.A. y otros, en una línea de 60 metros aproximadamente.

Linde Sur: con parcela de Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en una línea de 60 metros aproximadamente.

Linde Este: Parcela de la mercantil Gestora de Títulos Inmobiliarios, S.A. y otros, en una línea de 75 metros aproximadamente.

Linde Oeste: Con calle Claudio Coello en una línea de 65 metros aproximadamente.

La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A. de fecha 23 NOV. 1999



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 3. Pertenece a **Doña Carmen Bertomeu Devesa**, en pleno dominio y con carácter privativo, una $\frac{1}{4}$ parte de dos $\frac{1}{6}$ partes, o sea el 8,333333% proindiviso; a **Don Fermín-Roque Bertomeu Devesa**, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{4}$ parte de dos $\frac{1}{6}$ partes, o sea el 8,333333% proindiviso; a **Don José Bertomeu Devesa**, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{4}$ parte de dos $\frac{1}{6}$ partes, o sea el 8,333333% proindiviso; a **Doña Vicenta Bertomeu Devesa**, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{4}$ parte de dos $\frac{1}{6}$ partes, o sea el 8,333333% proindiviso; a **Don Juan Carlos Devesa Olmos**, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{2}$ parte de una $\frac{1}{6}$ parte, o sea el 8,333333% proindiviso; a **Don Vicente Devesa Olmos**, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{2}$ parte de una $\frac{1}{6}$ parte, o sea el 8,333333% proindiviso; a **Don Jose-María Devesa Ramos**, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{6}$ parte, o sea el 16,666667% proindiviso; a **Don Juan Pastor Devesa**, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{2}$ parte de dos $\frac{1}{6}$ partes, o sea el 16,666667% proindiviso y a **Doña María Carmen Pastor Nomen**, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{2}$ parte de dos $\frac{1}{6}$ partes, o sea el 16,666667% proindiviso; cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Terreno sito en la partida de los Ángeles del término de Alicante, con una superficie según Registro de 15.450,62 metros cuadrados, que linda, al Norte con la Hacienda Rejas Verdes; al Sur, con la fábrica de la Cerámica Los Ángeles, hoy terrenos del Plan Especial de Reforma Interior del APD/7; al Este, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Alicante; y al Oeste, fincas registrales números 20.473, propiedad de José María Devesa Ramos y Juan Carlos y Vicente Devesa Olmos, número 20.475 propiedad de Juan y Miguel Pastor Devesa y número 20.477 propiedad de Vicenta, Carmen, Vicente y Fermín Roque Bertomeu Devesa. La porción sur de esta finca según el título está actualmente afectada por la expropiación y consiguiente construcción de la Gran Vía y su colector, en una superficie exacta, según el Ayuntamiento de Alicante expropiante de ocho mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados."

Cargas: A salvo las afecciones fiscales,

Gravada la parte indivisa de Don Vicente Devesa Olmos con Anotación de Embargo a favor de Caja Rural Central de Orihuela, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitado, en virtud de mandamiento librado por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Alicante, de fecha 17 de noviembre de 1.998, dictado en juicio ejecutivo nº 98/00606, seguido por Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito contra José Pedro Cebal Galiano, Vicente Devesa Olmos y María Ángeles Baeza Hernández, en reclamación de 2.497.652 Pesetas de principal y 1.500.000 Pesetas de intereses, gastos y costas.

Por razón de su procedencia, gravada con Servidumbre de Acueducto, constituida sobre la finca registral 8.108 general, que es la total de donde se segregó, a favor de Don Antonio Mas Gil, vecino de Alicante, de 52 años, según inscripción de 1 de mayo de 1.869. *Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.*

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1566, Folio 136, Finca 86650.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:

Juan Carlos Mayán Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 22 NOV 1998

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II:9 "Bentsaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Le(s) pertenece por herencia.

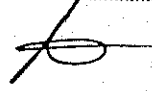
Referencia catastral: Parte de la 9593804M009832060.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es de 15.812,85 metros cuadrados.

AFECCIÓN: La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 4. Pertenece a Don Juan Carlos Devesa Olmos, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{4}$ parte, o sea el 25,000000% proindiviso; a Don Vicente Devesa Olmos, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{4}$ parte, o sea el 25,000000% proindiviso; a Don Jose-María Devesa Ramos, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{2}$ parte, o sea el 50,000000%; cuyas demás circunstancias ya constan:

"RUSTICA: Parcela de tierra seca en término de Alicante, partida de Los Ángeles. Es la nº 1 o del Norte de la Hacienda de Benisaudet o Benisaldet, con una superficie según Registro de 1.607,00 metros cuadrados, que linda, al Norte, Este y Oeste, con muro de cerca, levantado en terrenos de D^a Vicenta Ramos Roselló, al otro lado del que se sitúa la finca denominada Rejas Verdes, de Doña Irene Cutayar; Sur, con la parte nº 2, que se adjudica a Doña Carmen Devesa Ramos."

Cargas: Salvo afecciones fiscales, por razón de su procedencia gravada con Servidumbre de Acueducto, constituida sobre la finca registral 8.108 general, que es la total de donde se segregó, a favor de Don Antonio Mas Gil. *Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.*

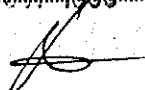
Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 1198, Libro 339, Folio 211, Finca 20473.

Le(s) pertenece por Herencia, según escritura de 14 de agosto de 1.990, otorgada ante el Notario de Alicante, Don Ramón Alarcón Cánovas.

Referencia catastral: parte de la Parte de la 9593804M009832060.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: *La extensión superficial real de esta parcela es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad.*

AFECCIÓN: *La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.*

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV 1999</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 5. Pertenece a **Don Juan Pastor Devesa**, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{2}$ parte, o sea el 50,000000% proindiviso y a **Doña María Carmen Pastor Nomen**, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{2}$ parte, o sea el 50,000000% proindiviso; cuyas demás circunstancias ya constan:

"RUSTICA: Parcela de tierra seca en término de Alicante, partida de Los Ángeles. Es la nº 2 de la Hacienda de Benisaudet o Benisaldet, con una superficie según Registro de 1.607,00 metros cuadrados, que linda, al Norte; Sur; Este y Oeste, con herederos de Vicente Devesa Ramos."

Cargas: Salvo afecciones fiscales, por razón de su procedencia gravada con Servidumbre de Acueducto, constituida sobre la finca registral 8.108 general, que es la total de donde se segregó, a favor de Don Antonio Mas Gil. *Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.*

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2884, Libro 1956, Folio 125, Finca 20475.

Le(s) pertenece por Herencia, según escritura de 21 de enero de 1.991, otorgada ante el Notario de Alicante, Don Antonio Ripoll Jaén y según escritura de 18 de diciembre de 1.998, ante el Notario de Alicante, Don Antonio Ripoll Jaén.

Referencia catastral: parte de la Parte de la 9593804M009832060.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: *La extensión superficial real de esta parcela es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad.*

AFECCIÓN: *La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.*

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRIS PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/piano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 6. Pertenece a Doña Carmen Bertomeu Devesa, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{4}$ parte, o sea el 25,000000% proindiviso; a Don Fermín-Roque Bertomeu Devesa, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{4}$ parte, o sea el 25,000000% proindiviso; a Don José Bertomeu Devesa, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{4}$ parte, o sea el 25,000000% proindiviso; a Doña Vicenta Bertomeu Devesa, en pleno dominio y con carácter privativo una $\frac{1}{4}$ parte, o sea el 25,000000% proindiviso; cuyas demás circunstancias ya constan:

"RUSTICA: Parcela de tierra seca en término de Alicante, partida de Los Ángeles. Es la nº 3 de la Hacienda de Benisaudet o Benisaldet, con una superficie según Registro de 639,00 metros cuadrados, que linda, al Norte, con la parte nº 2 que se adjudica a Doña Carmen Devesa Ramos; Sur, el nº 4 que se adjudica a Doña María de las Mercedes Devesa Ramos y otros terrenos; Este, la nº 4 que se adjudica a Doña María de las Mercedes Devesa Ramos y muro de cerca; y Oeste, con la nº 2 que se adjudica a Doña Carmen Devesa Ramos."

Cargas: Salvo afecciones fiscales, por razón de su procedencia gravada con Servidumbre de Acueducto, constituida sobre la finca registral 8.108 general, que es la total de donde se segregó, a favor de Don Antonio Mas Gil. *Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.*

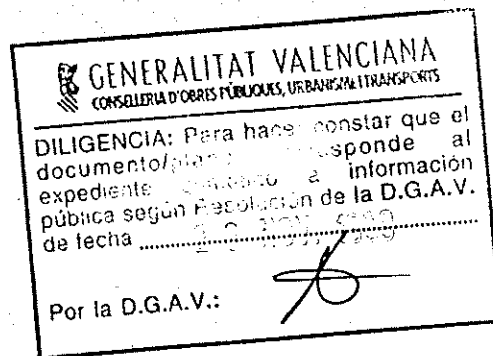
Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 339, Folio 217, Finca 20477.

Le(s) pertenece por Herencia de su madre Doña Vicenta Devesa Ramos, según escritura de 13 de marzo de 1.975, otorgada ante el Notario de Alicante, Don Arturo Manso Rincón.

Referencia catastral: parte de la Parte de la 9593804M009832060.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: *La extensión superficial real de esta parcela es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad.*

AFECCIÓN: *La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.*



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 7. Pertenece a Doña Rosa María Maignon Rubert, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Parcela de terreno seca, en término de Alicante, partida de los Ángeles, de superficie 6.195,31 metros cuadrados según Registro, lindante: Norte, en una línea de 109 metros de extensión con la parcela adjudicada a Margarita Maignon; al Este, en tres líneas que se cortan, la primera de treinta y siete metros cincuenta centímetros que hace ángulo recto con la anterior y agudo con la segunda, la cual tiene cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros y linda con terreno de la viuda de Ladislao Vadjá y la tercera de cuarenta y nueve metros lindante con terreno de Honorio Hernández; al Sur, en una línea ligeramente curva de ciento cincuenta metros con la parcela que se adjudicó en proindiviso a María Rosa y Margarita Maignon; y Oeste, en una línea de setenta y seis metros veinte centímetros que cierra el perímetro en ángulo recto con la primera con terreno de Olimpia Miró."

Cargas: Salvo afecciones fiscales, por razón de su procedencia sujeta la finca registral 21.752 del archivo general "Hacienda Benisaudet" -que es la total de donde se segregó la registral 38.871 de donde procede la que nos ocupa- con las siguientes condiciones y obligaciones establecidas en la escritura de fecha 11 de mayo de 1.915 ante el Notario de Alicante, Don José María Laguna Azorín por la que Rafael y Juana Maignon Marhuenda dividieron materialmente una finca de su propiedad formando la citada que se adjudicó a Rafael, y estableciendo en dicha escritura los siguientes derechos y obligaciones que copiados a la letra dice: ... *"A esta finca se le concede el derecho a utilizar durante el plazo de dos años contados desde el día del otorgamiento de la escritura que se considera como tiempo como tiempo suficiente para que el señor Maignon pueda construir uno en su finca; y el derecho a utilizar la noria y sus aguas existentes en esta finca dos partes de agua, la de don Rafael y una la de Doña Juana, con la obligación de contribuir la de aquél en dos terceras partes, y la de Doña Juana, en una tercera, a los gastos de conservación, limpieza y reparaciones; pero si uno u otro de ambos propietarios quieren hacer en dicha noria obras extraordinarias o instalar aparatos para extraer aguas en forma y por procedimientos distintos a los que hoy se utilizan en ella, y a la otra parte no conviniere efectuarlas, no podrá ser obligada la parte que se niegue a ejecutarlas, y serán de cuenta exclusiva del que las lleve a cabo, aunque con obligación del mismo hechas por una parte como por la dos, de contribuir en la proporción que antes se dijo en los gastos de conservación, limpieza y reparaciones de la noria reformada. Consta de la inscripción 1ª de dicha finca 21.752, folio 124 del libro 447 del archivo general". Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.*

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2371, Libro 1443, Folio 91, Finca 38871.

Le(s) pertenece por escritura pública de división material de fecha 25 de abril de 1.972, otorgada ante el Notario de Alicante, Don Tomás Dacal Hernández.

Referencia catastral: 9795202M015285150.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es la

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRIS PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

documentos que se han de proporcionar a la D.G.A.V. para la información de la D.G.A.V. según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

que consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

AFECCIÓN: La parcela afectada por la presente actuación se describe:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 4.894,58 m²"

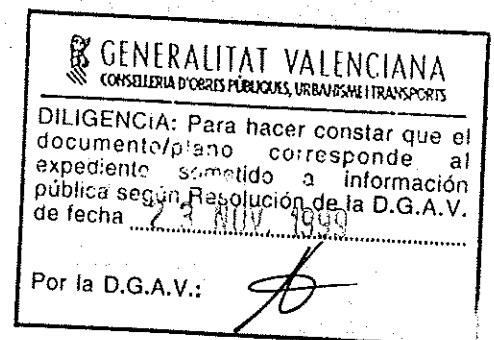
Linde Norte: Con sendas parcelas de Margarita Maignon Rubert, en una línea de 109 metros aproximadamente.

Linde Sur: Parcela del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en una línea ligeramente curva de 97 metros aproximadamente.

Linde Este: Con parcela de que se segrega, límite Este del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.M.O.U. de Alicante, en una línea de 62 metros, aproximadamente.

Linde Oeste: Con parcela del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en una línea de 40 metros aproximadamente.

RESTO: Queda fuera de la presente actuación un resto de 1.300,73 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora por el Oeste, con límite Este del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.M.O.U. de Alicante, en una línea de , en una línea de 62 metros, aproximadamente.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 8. Pertenece a "Promotora de Viviendas Amparadas, Sociedad Anónima", en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Parcela de terreno en término de Alicante, partida de los Ángeles de la Hacienda de Benisaudet, de superficie 2.047,27 metros cuadrados, no edificables por encontrarse actualmente fuera del Plan general de Ordenación, que linda: Norte, en una línea de 52,46 metros, con Margarita Maignon; al Este, en línea de 38,95 metros, en ángulo recto con anterior, con calle en Proyecto; al Sur con resto de finca matriz; y Oeste, con finca de Juana Maignon, cerca que cierra la finca matriz de procedencia en medio."

Cargas: Salvo afecciones fiscales, por razón de su procedencia sujeta la finca registral 21.752 del archivo general "Hacienda Benisaudet" —que es la total de donde se segregó la registral 38.871 de donde procede la que nos ocupa— con las siguientes condiciones y obligaciones establecidas en la escritura de fecha 11 de mayo de 1.915 ante el Notario de Alicante, Don José María Laguna Azorín por la que Rafael y Juana Maignon Marhuenda dividieron materialmente una finca de su propiedad formando la citada que se adjudicó a Rafael, y estableciendo en dicha escritura los siguientes derechos y obligaciones que copiados a la letra dice: ... "A esta finca se le concede el derecho a utilizar durante el plazo de dos años contados desde el día del otorgamiento de la escritura que se considera como tiempo como tiempo suficiente para que el señor Maignon pueda construir uno en su finca; y el derecho a utilizar la noria y sus aguas existentes en esta finca dos partes de agua, la de don Rafael y una la de Doña Juana, con la obligación de contribuir la de aquél en dos terceras partes, y la de Doña Juana, en una tercera, a los gastos de conservación, limpieza y reparaciones; pero si uno u otro de ambos propietarios quieren hacer en dicha noria obras extraordinarias o instalar aparatos para extraer aguas en forma y por procedimientos distintos a los que hoy se utilizan en ella, y a la otra parte no conviniere efectuarlas, no podrá ser obligada la parte que se niegue a ejecutarlas, y serán de cuenta exclusiva del que las lleve a cabo, aunque con obligación del mismo hechas por una parte como por la dos, de contribuir en la proporción que antes se dijo en los gastos de conservación, limpieza y reparaciones de la noria reformada. Consta de la inscripción 1ª de dicha finca 21.752, folio 124 del libro 447 del archivo general". Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2295, Libro 1367, Folio 145, Finca 79613.

Le(s) pertenece por venta de la mercantil "Covifa, Sociedad Anónima", en escritura pública de fecha 30 de diciembre de 1.983, otorgada ante el Notario de los de Alicante, Don Salvador Perepérez Solís, al número 3.488 de su Protocolo notarial.

Referencia catastral: Parte de la 9597402M018952218.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es de 2.031,27 metros cuadrados.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRAS PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS	
DILIGENCIA: Para hacer constar que el expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.:	



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II:9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

AFECCIÓN: La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 9. Pertenece a "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Parcela de terreno en término de Alicante, partida de los Ángeles de la Hacienda de Benisaudet, de superficie según Registro de 2.047,28 metros cuadrados, no edificables por encontrarse actualmente fuera del Plan general de Ordenación Urbana, que linda: Norte, con parcela segregada y vendida a la mercantil "Promotora de Viviendas Amparadas, S.A."; al Este, en línea de 58,45 metros, en ángulo recto con anterior, con calle en Proyecto; al Sur, en línea de 17,20, en ángulo recto con la anterior, con calle en proyecto; y Oeste, en línea quebrada de tres segmentos que sigue la cerca que cierra la finca matriz de procedencia y completa el perímetro, con finca de Doña Juana Maignon".

Cargas: Salvo afecciones fiscales, por razón de su procedencia sujeta la finca registral 21.752 del archivo general "Hacienda Benisaudet" —que es la total de donde se segregó la registral 38.871 de donde procede la que nos ocupa— con las siguientes condiciones y obligaciones establecidas en la escritura de fecha 11 de mayo de 1.915 ante el Notario de Alicante, Don José María Laguna Azorín por la que Rafael y Juana Maignon Marhuenda dividieron materialmente una finca de su propiedad formando la citada que se adjudicó a Rafael, y estableciendo en dicha escritura los siguientes derechos y obligaciones que copiados a la letra dice: ... *"A esta finca se le concede el derecho a utilizar durante el plazo de dos años contados desde el día del otorgamiento de la escritura que se considera como tiempo como tiempo suficiente para que el señor Maignon pueda construir uno en su finca; y el derecho a utilizar la noria y sus aguas existentes en esta finca dos partes de agua, la de don Rafael y una la de Doña Juana, con la obligación de contribuir la de aquél en dos terceras partes, y la de Doña Juana, en una tercera, a los gastos de conservación, limpieza y reparaciones; pero si uno u otro de ambos propietarios quieren hacer en dicha noria obras extraordinarias o instalar aparatos para extraer aguas en forma y por procedimientos distintos a los que hoy se utilizan en ella, y a la otra parte no conviniere efectuarlas, no podrá ser obligada la parte que se niegue a ejecutarlas, y serán de cuenta exclusiva del que las lleve a cabo, aunque con obligación del mismo hechas por una parte como por la dos, de contribuir en la proporción que antes se dijo en los gastos de conservación, limpieza y reparaciones de la noria reformada. Consta de la inscripción 1ª de dicha finca 21.752, folio 124 del libro 447 del archivo general". Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.*

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2492, Libro 1564, Folio 218, Finca 42346.

Le pertenece por Auto de adjudicación dictado el 10 de octubre de 1.994, por el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Alicante.

Referencia catastral: Parte de la 9597402M018952218.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

39

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
INSTRUMENTO para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999
Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauzet" del P.G.O.U. de Alicante

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: *La extensión superficial real de esta parcela es de 2.060,52 metros cuadrados.*

AFECCIÓN: *La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.*

D. GENERALITAT VALENCIANA
CONSOLIDACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VALENCIANA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano correspondiente al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 10. Pertenece a Doña Margarita Maignon Rubert, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Parcela de terreno en término de Alicante, partida de los Ángeles de la Hacienda de Benisaudet, de superficie 3.075,00 metros cuadrados, lindante: Norte, en una línea de 73,60 metros, con terrenos de la mercantil "Covifa, S.A.", calle en Proyecto en medio, por donde tiene acceso la parcela; al Este, en línea que hace ángulo obtuso con la anterior de 60,15 metros, con resto de finca matriz de que se segrega; al Sur, en otra línea que hace ángulo recto con la anterior de 64,55 metros, con finca de Rosa Maignon; y Oeste, en línea quebrada de dos segmentos una de 25,70 metros y otra de 8 metros, que cierra y completa el perímetro de la finca, con herederos de Olimpia Miró."

Cargas: Salvo afecciones fiscales, por razón de su procedencia sujeta la finca registral 21.752 del archivo general "Hacienda Benisaudet" —que es la total de donde se segregó la registral 38.871 de donde procede la que nos ocupa— con las siguientes condiciones y obligaciones establecidas en la escritura de fecha 11 de mayo de 1.915 ante el Notario de Alicante, Don José María Laguna Azorín por la que Rafael y Juana Maignon Marhuenda dividieron materialmente una finca de su propiedad formando la citada que se adjudicó a Rafael, y estableciendo en dicha escritura los siguientes derechos y obligaciones que copiados a la letra dice: ... *"A esta finca se le concede el derecho a utilizar durante el plazo de dos años contados desde el día del otorgamiento de la escritura que se considera como tiempo como tiempo suficiente para que el señor Maignon pueda construir uno en su finca; y el derecho a utilizar la noria y sus aguas existentes en esta finca dos partes de agua, la de don Rafael y una la de Doña Juana, con la obligación de contribuir la de aquél en dos terceras partes, y la de Doña Juana, en una tercera, a los gastos de conservación, limpieza y reparaciones; pero si uno u otro d ambos propietarios quieren hacer en dicha noria obras extraordinarias o instalar aparatos para extraer aguas en forma y por procedimientos distintos a los que hoy se utilizan en ella, y a la otra parte no conviniere efectuarlas, no podrá ser obligada la parte que se niegue a ejecutarlas, y serán de cuenta exclusiva del que las lleve a cabo, aunque con obligación del mismo hechas por una parte como por la dos, de contribuir en la proporción que antes se dijo en los gastos de conservación, limpieza y reparaciones de la noria reformada. Consta de la inscripción 1ª de dicha finca 21.752, folio 124 del libro 447 del archivo general". Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.*

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2801, Libro 1873, Folio 224, Finca 48322.

Le pertenece por escritura de resolución de compraventa otorgada por la mercantil "Promotora de Viviendas del Mediterráneo, Sociedad Anónima", en escritura pública de fecha 14 de noviembre de 1.996, otorgada ante el Notario de los de Alicante, Don Antonio Ripoll Jaén, al número 3.896 de su Protocolo notarial.

Referencia catastral: parte de la Parte de la 9795201M015285150.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: *La extensión superficial real de esta parcela es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad.*

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DECLARACIÓN: Hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

AFECCIÓN: La parcela afectada por la presente actuación se describe:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 3.075,00 m²"

Linde Norte: Con calle del Sacerdote Isidro Albert, en una línea de 53 metros aproximadamente y parcela del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en línea de 10 metros aproximadamente.

Linde Sur: Parcela de Rosa María Maignon Rubert, en una línea de 56 metros aproximadamente.

Linde Este: Con otra de Margarita Maignon Rubert, en una línea de 57 metros, aproximadamente.

Linde Oeste: De Norte a Sur, con parcela del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en dos líneas de 6 y 49 metros aproximadamente.

La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 11. Pertenece a Doña Margarita Maignon Rubert, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Parcela de terreno en término de Alicante, partida de los Ángeles de la Hacienda de Benisaudet, de superficie 3.075,00 metros cuadrados, lindante: Norte, en una línea de 121 metros, con terrenos de la mercantil "Covifa, S.A.", calle en Proyecto en medio, por donde tiene acceso la parcela; al Este, en línea que hace ángulo obtuso con la anterior de 78,20 metros, con finca de Vda. De Ladislao Vadja; al Sur, en otra línea que hace ángulo recto con la anterior de 109 metros, con finca de Rosa Maignon; y Oeste, en línea quebrada de tres segmentos, que cierra y completa el perímetro de la finca, con herederos de Olimpia Miró."

Cargas: Salvo afecciones fiscales, por razón de su procedencia sujeta la finca registral 21.752 del archivo general "Hacienda Benisaudet" —que es la total de donde se segregó la registral 38.871 de donde procede la que nos ocupa— con las siguientes condiciones y obligaciones establecidas en la escritura de fecha 11 de mayo de 1.915 ante el Notario de Alicante, Don José María Laguna Azorín por la que Rafael y Juana Maignon Marhuenda dividieron materialmente una finca de su propiedad formando la citada que se adjudicó a Rafael, y estableciendo en dicha escritura los siguientes derechos y obligaciones que copiados a la letra dice: ... *"A esta finca se le concede el derecho a utilizar durante el plazo de dos años contados desde el día del otorgamiento de la escritura que se considera como tiempo como tiempo suficiente para que el señor Maignon pueda construir uno en su finca; y el derecho a utilizar la noria y sus aguas existentes en esta finca dos partes de agua, la de don Rafael y una la de Doña Juana, con la obligación de contribuir la de aquél en dos terceras partes, y la de Doña Juana, en una tercera, a los gastos de conservación, limpieza y reparaciones; pero si uno u otro d ambos propietarios quieren hacer en dicha noria obras extraordinarias o instalar aparatos para extraer aguas en forma y por procedimientos distintos a los que hoy se utilizan en ella, y a la otra parte no conviniere efectuarlas, no podrá ser obligada la parte que se niegue a ejecutarlas, y serán de cuenta exclusiva del que las lleve a cabo, aunque con obligación del mismo hechas por una parte como por la dos, de contribuir en la proporción que antes se dijo en los gastos de conservación, limpieza y reparaciones de la noria reformada. Consta de la inscripción 1ª de dicha finca 21.752, folio 124 del libro 447 del archivo general". Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.*

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2800, Libro 1872, Folio 216, Finca 43719.

Le pertenece por escritura de resolución de compraventa otorgada por la mercantil "Promotora de Viviendas del Mediterráneo, Sociedad Anónima", en escritura pública de fecha 14 de noviembre de 1.996, otorgada ante el Notario de los de Alicante, Don Antonio Ripoll Jaén, al número 3.896 de su Protocolo notarial.

Referencia catastral: parte de la Parte de la 9795201M015285150.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es la inscrita en el Registro de la Propiedad.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:

Juan Carlos Maja Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

AFECCIÓN: La parcela afectada por la presente actuación se describe:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 2.919,32 m²"

Linde Norte: Con calle del Sacerdote Isidro Albert, en una línea de 58 metros aproximadamente.

Linde Sur: Parcela de Rosa María Maignon Rubert, en una línea de 53 metros aproximadamente.

Linde Este: Con parcela de que se segrega, límite Este del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.M.O.U. de Alicante, en una línea de 60 metros, aproximadamente.

Linde Oeste: Con otra de Margarita Maignon Rubert, en una línea de 57 metros, aproximadamente.

RESTO: *Queda fuera de la presente actuación un resto de 155,68 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora por el Oeste, con límite Este del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.M.O.U. de Alicante, en una línea de , en una línea de 60 metros, aproximadamente.*

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES, URBANISME I VIVIENDES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 12. Pertenecer a Doña Margarita Maignon Rubert, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Parcela de terreno en término de Alicante, partida de los Ángeles, de superficie 4.954,79 metros cuadrados, lindante: Norte, en una línea de 114,90 metros que continua en otra con la que se corta en ángulo recto de 49,40, metros, seguida de otra también cortada en ángulo recto con la anterior de 33,30 metros, lindante todas con propiedad de "Requena Hijos, S.A."; al Este en una línea de 124,60 metros lindante con terrenos de la viuda de Ladislao Vadja seguida de otra línea de 102,50 metros lindante con Cooperativa San Nicolás de Bari; al Sur, en una línea de 109 metros en ángulo recto con la primera lindante con la parcela antes descrita que se adjudica a doña Rosa María Maignon; y al Oeste, en línea quebrada con terreno de Olimpia Miró."

Cargas: Salvo afecciones fiscales, por razón de su procedencia sujeta la finca registral 21.752 del archivo general "Hacienda Benisaudet" -que es la total de donde se segregó la registral 38.871 de donde procede la que nos ocupa- con las siguientes condiciones y obligaciones establecidas en la escritura de fecha 11 de mayo de 1.915 ante el Notario de Alicante, Don José María Laguna Azorín por la que Rafael y Juana Maignon Marhuenda dividieron materialmente una finca de su propiedad formando la citada que se adjudicó a Rafael, y estableciendo en dicha escritura los siguientes derechos y obligaciones que copiados a la letra dice: ... "A esta finca se le concede el derecho a utilizar durante el plazo de dos años contados desde el día del otorgamiento de la escritura que se considera como tiempo como tiempo suficiente para que el señor Maignon pueda construir uno en su finca; y el derecho a utilizar la noria y sus aguas existentes en esta finca dos partes de agua, la de don Rafael y una la de Doña Juana, con la obligación de contribuir la de aquél en dos terceras partes, y la de Doña Juana, en una tercera, a los gastos de conservación, limpieza y reparaciones; pero si uno u otro d ambos propietarios quieren hacer en dicha noria obras extraordinarias o instalar aparatos para extraer aguas en forma y por procedimientos distintos a los que hoy se utilizan en ella, y a la otra parte no conviniere efectuarlas, no podrá ser obligada la parte que se niegue a ejecutarlas, y serán de cuenta exclusiva del que las lleve a cabo, aunque con obligación del mismo hechas por una parte como por la dos, de contribuir en la proporción que antes se dijo en los gastos de conservación, limpieza y reparaciones de la noria reformada. Consta de la inscripción 1ª de dicha finca 21.752, folio 124 del libro 447 del archivo general". Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 1508, Libro 642, Folio 90, Finca 38873.

Le(s) pertenece por escritura pública de división material de fecha 25 de abril de 1.972, otorgada ante el Notario de Alicante, Don Tomás Dacal Hernández.

Referencia catastral: 9597401M018952218.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es de 2.451,25 metros cuadrados.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

45

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS	
DILIGENCIA: Para hacer constar que el expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.:	



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

AFECCIÓN: *La parcela afectada por la presente actuación se describe:*

"Urbana.- Parcela de una extensión de 2.451,25 m²"

Linde Norte: De Este a Oeste, con parcela de Maria Teresa Gallego Sarrallé en tres líneas, de 41, 49 y 34 metros aproximadamente.

Linde Sur: Parcela de la mercantil Promotora de Viviendas Amparadas, S.A., en una línea de 50 metros aproximadamente.

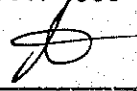
Linde Este: Con límite Este del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del PGMOU de Alicante, en dos líneas de 30 y 6 metros, aproximadamente, respectivamente, calles Daya Nueva y Paralela segunda a ciudad de Bari.

Linde Oeste: Con parcela del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en una línea de 63 metros, aproximadamente.

La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II 9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 13. Pertenece a Doña María Teresa Gallego Sarrallé, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"Hacienda llamada "Rejas Verdes", situada en la partida de los Ángeles de este término, de caber según Registro 56.868,00, equivalentes a cincuenta tahúllas, tres octavas y veinticinco brazas, de tierra secana, con un huerto antes cercado y hoy sin cerca, noria y dos balsas; una casa compuesta de planta baja con bodega, corral y piso alto, y adosadas a la misma tres casitas más; y además, y separadas de dicho edificio dos casitas mas que se hallan unidas entre sí, hallándose todas las construcciones enclavadas dentro de la finca. Linda toda la finca; Este, tierras de Tomás Pastor y del Marqués del Surco, hoy propiedad del comprador; Sur las de Alejandro Pastor y Huerto de Benisahuedet; Oeste, tierras del Marqués del Surco y Melchor Vera y Norte, tierras del Marqués del Surco."

Cargas: Salvo afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 346 General, Folio 213, Finca 3204.

Le(s) pertenece por herencia de José Ramón Requena Plaza, protocolizada en escritura pública de fecha 17 de Julio de 1.957, otorgada ante el Notario de los de Alicante, Don Lamberto García Atance.

Referencia catastral: 9798002M003893805.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

AFECCIÓN: La parcela afectada por la presente actuación se describe:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 47.957,82 m²"

Linde Norte: Con finca de que se segrega, en una línea de 484 metros aproximadamente.

Linde Sur: De Este a Oeste, en dos líneas de 10 y 19 metros aproximadamente, con parcela de propietario desconocido, muro levantado en terrenos de la propiedad de Doña María Teresa Gallego Serrallé en medio; en una línea de 46 metros aproximadamente, con parcela de reserva escolar; en dos líneas de 50 y 11 metros aproximadamente, con urbanización Ciudad de Bari; en dos líneas de 8 y 81 metros, con calle Daya Nueva; en tres líneas de 41, 49 y 34 metros aproximadamente, con parcela de Margarita Maignon Rubert; en tres líneas de 55, 46 y 110 metros aproximadamente, con parcela del Excmo. Ayuntamiento de Alicante; en dos líneas de 24 y 86 metros aproximadamente, con parcelas de Juan Carlos Devesa Olmos y otros; y en dos líneas, la primera de 56 metros aproximadamente, que es continuación de la anterior, y la segunda de 6 metros aproximadamente, con parcela del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Linde Este: Con límite Este del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del PGMOU de Alicante, en una línea de 54 metros, aproximadamente, calle Maestro Alonso.

Linde Oeste: De Norte a Sur, en parte con parcela de la mercantil Gestora de Títulos Inmobiliarios y otros y en parte con parcela del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, esta última en tres líneas, de Norte a Sur, de 25, 10 y 21 metros aproximadamente.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULENÇA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1993



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

RESTO: Queda fuera de la presente actuación un resto de 8.910,18 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora por el Sur, con límite Norte del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.M.O.U. de Alicante, en una línea de 484 metros aproximadamente.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.	
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TRANSPORTES	
Hacer constar que el	
corresponde al	
número a información	
pública de la D.G.A.V.	
de fecha	23 NOV 1999
Por la D.G.A.V.:	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 14. Cuya titularidad es desconocida:

"URBANA: Parcela de terreno que mide 688,50 metros cuadrados y que linda, al Norte, con muro levantado en terrenos de la propiedad de Doña María Teresa Gallego Serrallé, formando dos líneas, de Este a Oeste, de 10 y 19 metros aproximadamente; Sur, con calle Sacerdote Isidro Albert, en una línea de 18 metros, aproximadamente; Este, con Avenida del Maestro Alonso, en una línea de 48 metros aproximadamente y Oeste, con parcela de reserva escolar en una línea de 30 metros aproximadamente."

Cargas: No constan.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante.

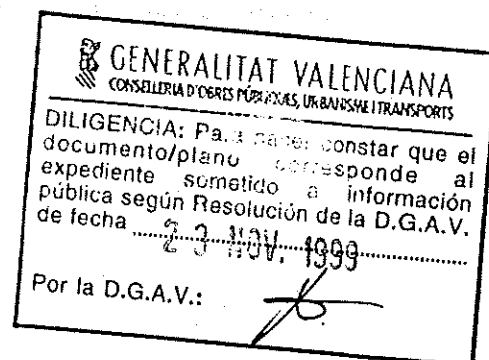
No consta título de propiedad.

Referencia catastral: 9798003M003893805.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: *La extensión superficial real de esta parcela es de 688,50 metros cuadrados.*

AFECCIÓN: *La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.*

Se solicita del Sr. Registrador, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística y 10 del Real Decreto 1093/1997, se inscriba dicha finca a favor de la Administración actuante, la Generalitat Valenciana, con domicilio en calle Palau nº 12 de 46003 Valencia; cuyas demás circunstancias ya constan, con carácter fiduciario y para su entrega a quien acredite mejor derecho sobre la misma.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II:9 "Benisauzet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 16. Pertenece a "Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, Sociedad Anónima", en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Terreno en Villafranqueza, término de Alicante, partida Fuente de Sala, que mide según Registro 30.250,00 metros cuadrados y linda: Norte, Vicenta Gómis Ramos, el Estado y Virtudes Alcaraz Llorca; Sur, camino de Villafranqueza a Seguins; Este, carretera de San Vicente a Tángel y Juan Antonio Pérez López; y Oeste, camino de Villafranqueza a Seguins."

Cargas: Salvo afecciones fiscales, gravada con una Hipoteca a favor del "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", domiciliado en Zaragoza, si bien consta como domicilio a efectos de la hipoteca el de la Oficina del banco, sita en Madrid, Carrera de San Jerónimo, nº 17, Agenaic nº 12; inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 266 general, 164 sección 3ª del libro de Sociedades, folio 55, hoja 589, con CIF nº A-50000538, que se extiende: En cuanto a la obligación garantizada, cubre el saldo de la cuenta especial a que se refiere la estipulación segunda hasta el límite de la misma, eso es veinticinco millones de pesetas, dos años de intereses remuneratorios a que se refiere la estipulación cuarta; dos años de intereses de demora al tipo establecido en la estipulación quinta, hasta un máximo del cuarenta por ciento de dicho límite, y un máximo del veinte por ciento del mismo que se presupuesta para costas y gastos en caso de ejecución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 4 de Alicante al Tomo 2480, Libro 35, Folio 207, Finca 1832.

Le(s) pertenece por venta de Doña Victoria Martínez Torregrosa y la mercantil "Inmobiliaria El Buen Retiro, S.L.", en escritura pública otorgada en Alicante en fecha 28 de diciembre de 1.990, otorgada ante el Notario Don Antonio Ripoll Jaén.

Referencia catastral: Parte de la 9325813V14886037.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

AFECCIÓN: La parcela afectada por la presente actuación se describe:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 29.282,83 m²"

Linde Norte: Ayuntamiento de Alicante y propietarios particulares.

Linde Sur: Resto de que se segrega.

Linde Este: Resto de que se segrega y propietarios particulares.

Linde Oeste: Resto de que se segrega, Jose Vicente Santacreu Fuentes y Generalitat Valenciana.

RESTO: Queda fuera de la presente actuación un resto irregular de 967,17 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora por el Norte, con Parque Urbano de Villafranqueza; Sur, con camino de Villafranqueza a Seguins; Este, carretera de San Vicente a Tángel, y Oeste, con camino de Villafranqueza a Seguins.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

Se hace constar que el documento/plano corresponde a expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV 1990**.

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaunder" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 17. Pertenece a la Generalitat Valenciana, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"RÚSTICA: Parte del Monte denominado Lo Seguin, con una extensión según el título de 30.745,00 metros cuadrados. Linda al Norte, no consta según descripción título, hoy con calle del Estornino; al Sur, con finca El Retiro, hoy, Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, S.A.; al Este, con Don Luis Meila Barbero, Don Francisco Ros Moreno, Don Andrés Alemany Bernabeu, Don Tomás Alcazar Lillo y finca el Retiro; y al Oeste, carretera campo de tenis, Don Francisco Cabrera Alcazar y zona de Chalet."

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Le(s) pertenece en virtud de las transferencias recibidas del Estado según el real Decreto 2.365/1.984, de 8 de febrero.

Referencia catastral: Parte de la 9325813V14886037.

Dicha finca no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que se solicita del Sr. Registrador del Registro de la Propiedad nº 4 de Alicante que, previo a las operaciones reparcelatorias, proceda a la inmatriculación de dicha finca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 310.5 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es de 30.745,00 metros cuadrados.

AFECCIÓN: La parcela afectada por la presente actuación se describe:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 29.264,83 m²"

Linde Norte: Calle estornino.

Linde Sur: Renta y Venta, S.A.

Linde Este: Renta y Venta, S.A. y otros propietarios particulares.

Linde Oeste: Resto de que se segrega y otros propietarios particulares.

RESTO: Queda fuera de la presente actuación un resto irregular de 1.480,17 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora al Norte y Este, con Parque Urbano de Villafranqueza; al Sur, y Oeste con camino de Villafranqueza a Seguin.

	GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'AFERS PÚBLICS, URBANS I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 18. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"Parcela procedente de la antigua finca del Instituto o Congregación de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, que según Registro tiene una superficie de 19.168,00 metros cuadrados con forma de polígono irregular, que linda; al Norte, en una línea quebrada compuesta por cinco segmentos de treinta y cuatro metros, dieciséis metros, cincuenta y un metros y noventa centímetros y cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros, respectivamente, con terrenos de la finca "Lo Morant", propiedad de Cobensa; al Sur, en una línea quebrada compuesta por dos segmentos, uno de ocho metros y otro de veinte metros, con finca propiedad del señor Pastor y otros; al Este, en una línea quebrada compuesta por dos segmentos, uno de ciento setenta y cinco metros y otro de cincuenta y seis metros, sesenta centímetros, con finca del Sr. Pastor y otros; y Oeste en una línea recta de cuatrocientos dieciocho metros, con línea foral izquierda de la calle Claudio Coello, y sus prolongaciones norte y sur."

Cargas: Salvo afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 3225, Libro 922, Folio 166, Finca 57019.

Le(s) pertenece por certificación expedida por el Sr. Secretario Municipal el 13 de mayo de 1.977.

Referencia catastral: parte de la Parte de la 0394601M009832050.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: *La extensión superficial real de esta parcela es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad.*

AFECCIÓN: *La parcela afectada por la presente actuación se describe:*

"Urbana.- Parcela de una extensión de 7.868,24 m²"

Linde Norte: De Este a Oeste, en tres líneas de 36, 27 y 9 metros, con parcela de Gestora de Títulos Inmobiliarios y otros.

Linde Sur: Con parcela de que se segrega, en línea de 64 metros aproximadamente.

Linde Este: Con parcela de Juan Carlos Devesa Olmos y otros, en línea de 80 metros aproximadamente.

Linde Oeste: Con calle Claudio Coello, en línea de 154 metros aproximadamente.

RESTO: *Queda fuera de la presente actuación un resto no descrito de 11.299,76 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora por el Norte con el límite Este del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del PGMOU de Alicante, en una línea de 64 metros aproximadamente.*

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

53

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DECLARACIÓ: Per a fer constar que el presentador de la sol·licitud corresponde al experte somat a informació pública segun Resolució de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999.

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 19. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Parcela de terreno solar de forma rectangular radicante en el Barrio de los Ángeles, partida del mismo nombre, que según Registro tiene una extensión de 636,00 metros cuadrados. Linda, al Norte con propiedad de Francisco Esplá; Sur y Este, Gestora de Títulos Inmobiliarios y otros y Oeste, calle Claudio Coello."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 181, Folio 195, Finca 11055.

Cargas: Salvo afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: parte de la Parte de la 0394601M009832050.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es de 1.646,65 metros cuadrados.

AFECCIÓN: La parcela afectada por la presente actuación se describe:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 1.646,65 m²"

Linde Norte: De Este a Oeste, con parcela de Francisco Esplá Vicente en tres líneas, de 14, 16 y 41 metros aproximadamente.

Linde Sur: Parcela de la mercantil Gestora de Títulos Inmobiliario, S.A. y otros, en una línea de 70 metros aproximadamente.

Linde Este: De Norte a Sur, con parcela de la mercantil Gestora de Títulos Inmobiliario, S.A. y otros, en dos líneas de 13 y 6 metros, aproximadamente.

Linde Oeste: Con calle Claudio Coello en una línea de 30 63 metros, aproximadamente.

La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.

GENERALITAT VALENCIANA CONSEJO DE ALCAIDES, OFICINAS PUBLICAS, OFICINA DE TRANSPORTES	
DILIGENCIA que hace constar que el presente documento corresponde al extenso expediente de información por el que se resuelve de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.:	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 20. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"RÚSTICA: Huerto o hacienda denominada de Benisaudet, sita en término de Alicante, partida de los Ángeles, de 48.120,50 metros cuadrados de extensión según Registro, parte de regadío, merced a que se efectúa del agua del aljibe o balsa que queda dentro de este predio y la de la noria existente en tierras de Don Rafael Miro Maignon, hoy por el Canal de Riegos de Levante, con frente esta finca al Norte, con huerto denominado de Rejas o Ventanas Verdes, de Irene Cutayar Maisonave, hoy Don José Requena; Sur, las de Vicenta Ramos; Este, finca de Don Rafael Maignon, sirviendo de lindero natural el camino que arranca de la heredad Rejas Verdes y después de doblar aquél siguiendo la trayectoria recta, una senda que llega hasta las tierras de Vicenta Ramos, el Sur y Oeste, denominado de Bonet. *A esta finca le corresponde el derecho de utilizar la noria existente en la finca de Don Rafael Maignon, aprovechando una tercera parte de su agua y contribuyendo con una tercera parte de los gastos a su conservación, limpieza y reparaciones; pero si uno u otro de ambos propietarios quieren hacer en dicha noria obras extraordinarias o instalar aparatos para extraer aguas en forma y por procedimientos distintos a los que hoy se utilizan en ella, y a la otra parte no conviniere efectuarlas, no podrá ser obligada la parte que se niegue a ejecutarlas, y serán de cuenta exclusiva del que las lleve a cabo, aunque con obligación del mismo hechas por una parte como por la dos, de contribuir en la proporción que antes se dijo en los gastos de conservación, limpieza y reparaciones de la noria referida, la cual se ha pactado en cuanto a hoy como está, en su forma actual. También tiene derecho de paso por el camino de carruajes en toda su longitud desde el huerto de Rejas Verdes en el linde común a ambas propiedades después por dentro de la finca de Don Rafael Maignon, hasta la carretera de Villafranqueza. Dentro de dicha finca y hacia la parte Norte, aunque no junto a tal lindero, existe una casa habitación de planta baja, pisos y graneros que ocupa unos 400 metros cuadrados, teniendo adosadas por el lado del norte, dos dependencias de planta baja destinadas a viviendas de la dependencia; por la parte Sur y también algo separado del tal lindero un edificio almacén que mide cinco metros por quince, en total 75 metros cuadrados; y por la parte Norte y constituyendo parte de tal lindero, otro edificio almacén carbonera y lavadero, estando además toda la finca cercada con un muro construido sobre la misma.* Este derecho de noria y de paso de carruajes se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, se hace constar que la "casa habitación de planta baja, pisos y graneros que ocupa unos 400 metros cuadrados, teniendo adosadas por el lado del norte, dos dependencias de planta baja destinadas a viviendas de la dependencia" descrita en la presente se mantiene, ubicándose sobre la PARCELA RESULTANTE V2, adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2166, Libro 1287, Folio 146, Finca 75116.

Cargas: Salvo afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

Le(s) pertenece por escritura pública de fecha 7 de abril de 1.982, otorgada ante el Notario de los de Alicante, Don José Antonio Nuñez de Cela.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULTORIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 29 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Referencia catastral: 9596501M015285150.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

AFECCIÓN: La parcela afectada por la presente actuación se describe:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 40.208,85 m²"

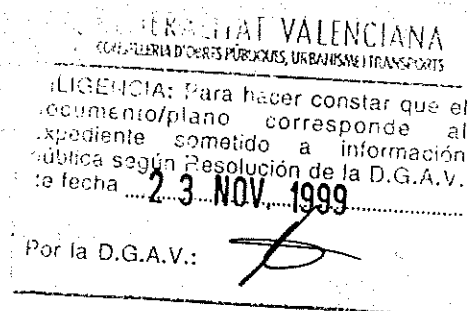
Linde Norte: Parcela de María Teresa Gallego Sarrallé, en dos líneas de 55 y 46 metros, aproximadamente.

Linde Sur: Parcela de que se segrega, en dos líneas de 58 y 24 metros aproximadamente.

Linde Este: Con parcela de María Teresa Gallego Sarrallé en línea de 110 metros aproximadamente; parcela de Juan Carlos Devesa Olmos y otros, en dos líneas de 141 y 39 metros aproximadamente y con propiedades del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en dos líneas de 15 y 9 metros aproximadamente.

Linde Oeste: De Norte a Sur, con Margarita Maignon Rubert, en línea de 63 metros; con parcela de la mercantil Promotora de Viviendas Amparadas, en línea de 34 metros aproximadamente; con parcela de la mercantil Banco Español de Crédito, S.A., en cinco líneas, de 2, 6, 29, 43 y 14 metros aproximadamente; con calle del Sacerdote Isidro Albert, en línea de 14 metros aproximadamente; con Margarita Maignon Rubert, en tres líneas de 10, 6 y 49 metros aproximadamente; con parcela de Rosa María Maignon Rubert, en una línea de 40 metros aproximadamente y con propiedades del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en una línea de 15 metros aproximadamente.

RESTO: Queda fuera de la presente actuación un resto sin describir de 7.911,65 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora por el Norte, con límite Sur del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del PGMOU de Alicante, en dos líneas de 58 y 24 metros aproximadamente.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 21. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"RÚSTICA: Terrenos situados en las afueras del núcleo urbano de Villafranqueza, en la margen izquierda de la carretera de San Vicente a Tángel, con una cabida de 19.587,00 metros cuadrados, destinada a monte que incluye los caminos de acceso a otras propiedades colindantes por el oeste, siendo sus linderos, al Norte, con el antiguo camino de san Vicente; Sur, con la finca propiedad de Doña Antonia Campos Muñoz y otra de la mercantil "Renta y Venta, Sociedad Anónima"; Este, con la carretera de san Vicente a Tángel y Oeste, con diversas propiedades cuyo acceso lo efectúan a través de un camino trazado sobre la finca que se describe."

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Le pertenece por detentarla desde tiempo inmemorial.

Referencia catastral: Parte de la 9325813V14886037.

Dicha finca no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que se solicita del Sr. Registrador del Registro de la Propiedad nº 4 de Alicante que, previo a las operaciones reparcelatorias, proceda a la inmatriculación de dicha finca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 310.5 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es de 19.587,00 metros cuadrados.

AFECCIÓN: Las parcelas afectadas por la presente actuación se describen:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 4.010,76 m²"

Linde Norte: Ayuntamiento de Alicante

Linde Sur: Renta y Venta, S.A. y otros propietarios particulares.

Linde Este: Ayuntamiento de Alicante y otros propietarios particulares.

Linde Oeste: Ayuntamiento de Alicante.

"Urbana.- Parcela de una extensión de 8.560,46 m²"

Linde Norte: Calle estornino y Ayuntamiento de Alicante.

Linde Sur: Ayuntamiento de Alicante.

Linde Este: Ayuntamiento de Alicante.

Linde Oeste: Ayuntamiento de Alicante.

RESTO: Queda fuera de la presente actuación un resto sin describir de 7.015,78 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora al Norte con calle del Estornino y Parque Urbano de Villafranqueza; al Sur, con Parque Urbano de Villafranqueza; al Este, con carretera de Villafranqueza a Tángel y al Oeste, con calle de la Tórtola y propiedades particulares.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde a expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 22. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Parcela constituida por una franja rectangular en Partida de los Ángeles, término de Alicante, de 440,00 m², linda: Norte, Sur Este y Oeste, terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante adquiridos por expropiación."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1728, Folio 215, Finca 91467.

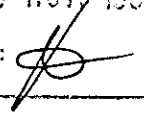
Cargas: Salvo afecciones fiscales y pese a proceder de expropiación, consta registralmente por razón de su procedencia, gravada con Servidumbre de Acueducto, constituida sobre la finca registral 8.108 general, que es la total de donde se segregó, a favor de Don Antonio Mas Gil, vecino de Alicante, de 52 años, según inscripción de 1 de mayo de 1.869. *Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.*

Le pertenece por expropiación según Actas suscritas el 18 de mayo de 1.995 y el 23 de diciembre de 1.994.

Referencia catastral: No consta.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: *La extensión superficial real de esta parcela es la consta inscrita en el Registro d la Propiedad.*

AFECCIÓN: *La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.*

	GENERALITAT VALENCIANA GOVERN D'IBERES POLÍTIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV 1999</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 23. Pertenece al **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"**URBANA:** Parcela constituida por una franja rectangular en Partida de los Ángeles, término de Alicante, de 2.076,00 m², linda: Norte y Sur, terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante adquiridos por expropiación; Este, terrenos de propiedad municipal; y Oeste, con parcela del Excmo. Ayuntamiento de Alicante adquiridos por expropiación para la ejecución del Colector de la Gran Vía."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1728, Folio 214, Finca 91465.

Cargas: Salvo afecciones fiscales y pese proceder de expropiación, consta registralmente por razón de su procedencia, gravada con Servidumbre de Acueducto, constituida sobre la finca registral 8.108 general, que es la total de donde se segregó, a favor de Don Antonio Mas Gil, vecino de Alicante, de 52 años, según inscripción de 1 de mayo de 1.869. *Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.*

Le pertenece por expropiación según Actas suscritas el 18 de mayo de 1.995 y el 23 de diciembre de 1.994.

Referencia catastral: No consta.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: *La extensión superficial real de esta parcela es la consta inscrita en el Registro d la Propiedad.*

AFECCIÓN: *La presente parcela es afectada por la presente actuación en su totalidad.*

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OPORTUNITAT, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente temático o información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV. 1999</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 24. Pertenece al **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Parcela de forma irregular junto Finca Benisaudet, término de Alicante, de 1.040,00 m², linda: Norte, resto de que se segrega en línea curva de 153,30 metros; Sur, finca expropiada para el 3er Tramo de la Gran Vía en línea curva de 151,50 metros; Este, Registral 81.098, de Catalana de Seguros, S.A., en línea de 7,30 metros; y Oeste, Registral 75116 -Benisaudet-, del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en línea de 5,60 metros."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1733, Folio 19, Finca 91502.

Cargas: Salvo afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

Le pertenece por expropiación según Acta suscrita el 22 de mayo de 1.995.

Referencia catastral: No consta.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es la consta inscrita en el Registro d la Propiedad.

AFECCIÓN: La parcelas afectada por la presente actuación se describen:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 596,98 m²"

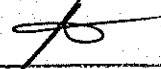
Linde Norte: Propiedad de Rosa María Maignon Rubert.

Linde Sur: Ayuntamiento de Alicante.

Linde Este: Ayuntamiento de Alicante.

Linde Oeste: Ayuntamiento de Alicante, de que se segrega.

RESTO: Queda fuera de la presente actuación un resto sin describir de 443,02 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora al Este, con límite Oeste del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del PGMOU de Alicante.

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'EDIFICACIÓ I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para constatar que el documento/plan... al expediente... información pública según... D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 25. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Parcela de forma irregular junto Finca Benisaudet, término de Alicante, de 2.340,00 m², linda: Norte, Rosa María Maignon en línea de 151,50 metros; Sur, finca expropiada para el Colector de la Gran Vía; Este, Propiedad de Catalana de Seguros, S.A.; y Oeste, Ayuntamiento de Alicante, en línea de 7,50 metros."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1965, Folio 10, Finca 90668.

Cargas: Salvo afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

Le pertenece por expropiación según Actas suscritas el 30 de diciembre de 1.993 y 6 de mayo de 1.994.

Referencia catastral: No consta.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: La extensión superficial real de esta parcela es la consta inscrita en el Registro d'la Propiedad.

AFECCIÓN: La parcelas afectada por la presente actuación se describen:

"Urbana.- Parcela de una extensión de 789,96 m²"

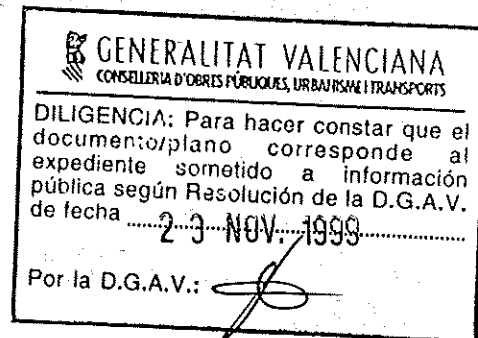
Linde Norte: Ayuntamiento de Alicante.

Linde Sur: Ayuntamiento de Alicante, de que se segrega.

Linde Este: Ayuntamiento de Alicante.

Linde Oeste: Ayuntamiento de Alicante.

RESTO: Queda fuera de la presente actuación un resto sin describir de 1.550,04 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora al Norte, con límite Sur del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del PGMOU de Alicante.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA INICIAL 26. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en pleno dominio y con carácter privativo, el 100,000000%, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Parcela de forma irregular junto Finca Benisaudet, término de Alicante, de 1.340,00 m², linda: Norte, Resto de procedencia; Sur, terrenos expropiados para el Colector de la Gran Vía; Este, con finca 75116 -Benisaudet- del Ayuntamiento de Alicante; y Oeste, con finca 20.477, en la parte adquirida para la Urbanización de la Gran Vía."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2654, Libro 1726, Folio 68, Finca 91442.

Cargas: Salvo afecciones fiscales y pese a proceder de expropiación, consta registralmente por razón de su procedencia, gravada con Servidumbre de Acueducto, constituida sobre la finca registral 8.108 general, que es la total de donde se segregó, a favor de Don Antonio Mas Gil, vecino de Alicante, de 52 años, según inscripción de 1 de mayo de 1.869. *Esta carga se declara incompatible con la ordenación urbanística en el presente Proyecto de Reparcelación, solicitando expresamente su cancelación al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.*

Le pertenece por expropiación según Actas suscritas el 18 de mayo de 1.995 y 23 de diciembre de 1.994.

Referencia catastral: No consta.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL: *La extensión superficial real de esta parcela es la consta inscrita en el Registro d la Propiedad.*

AFECCIÓN: *La parcelas afectada por la presente actuación se describen:*

"Urbana.- Parcela de una extensión de 373,40 m²"

Linde Norte: Ayuntamiento de Alicante.

Linde Sur: Ayuntamiento de Alicante, de que se segrega.

Linde Este: Ayuntamiento de Alicante.

Linde Oeste: Ayuntamiento de Alicante.

RESTO: *Queda fuera de la presente actuación un resto sin describir de 966,60 metros cuadrados según Registro, que lindará ahora al Norte, con límite Sur del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del PGMOU de Alicante.*

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÙBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 22 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

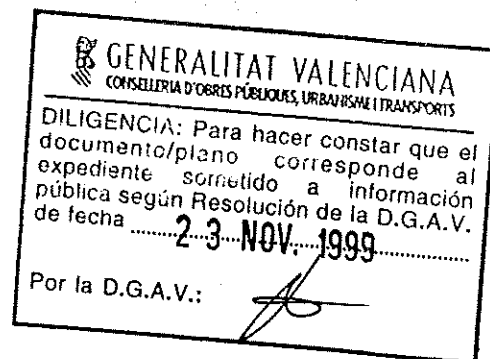
Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

C.- PARCELAS RESULTANTES



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

C) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES, CON EXPRESIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO QUE A CADA UNA CORRESPONDE Y DESIGNACIÓN NOMINAL DE LOS ADJUDICATARIOS.

Como consecuencia de la reparcelación llevada a efecto, las fincas nuevas e independientes, resultantes de la reparcelación son las siguientes:

PARCELA RESULTANTE 1.1. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad, a Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 3.727,79 m², que linda: Norte con calle "nº 8", Sur con calle "nº 7"; Este con calle "nº 12"; y Oeste con parcela de reemplazo "1.2"."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Retribución Urbanizador.

Valor: 215.226.916 Pts (1.293.539,82 €).

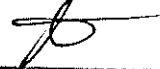
Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 223.815.277 pta de la cuenta de liquidación provisional, que representa un 13,2716%, en la liquidación definitiva.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 12.181,18 m² de techo máximo residencial y 1.355,33 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 13.400,98 m² homogéneos.

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 1.2. Adjudicada, el 100,000000%, con carácter **Privativo** y en **Plena** propiedad, a Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 3.727,79 m², que linda: Norte con calle "nº 8", Sur con parcela de reemplazo "1.3" y calle "nº 7"; Este con parcela de reemplazo "1.1"; y Oeste con calle Claudio Coello."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Retribución Urbanizador.

Valor: 214.159.099 Pts (1.287.122,11 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 222.704.850 pta de la cuenta de liquidación provisional, que representa un 13,2057%, en la liquidación definitiva.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 12.222,81 m² de techo máximo residencial y 1.235,20 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 13.334,49 m² homogéneos.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 1.3. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad a Esplá Vicente, Francisco, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 559,88 m², que linda: Norte con parcela de reemplazo "1.2", Sur con parcela de reemplazo "1.4"; Este con calle "nº 10"; y Oeste con calle Claudio Coello."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de los derechos afectados de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2834, Libro 1906, Folio 49, Finca 94792.

Valor: 51.942.193 Pts (312.178,87 €).

Cargas:

Por subrogación real:

Gravada con una Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfico-social que se rige por sus Estatutos, aprobados por Resolución del Ministerio de Economía de fecha 9 de Enero de 1.978, e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros Benéficas al número 129 y con Código de Identificación G-03046562 y con sede social en Alicante, calle San Fernando 40, en cuanto a la totalidad del pleno dominio, por 22.000.000 de Pesetas, de principal, por 16.500.000 Pesetas, de intereses de demora; por 1.760.000 Pesetas para otros gastos; y por 5.000.000 de Pesetas, para costas, otorgada en escritura de fecha 18 de junio de 1.998, autorizada ante el Notario de Alicante, Don Francisco Benítez Ortiz, con vencimiento 18 de junio del año 2.003.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 2.962,35 m² de techo máximo residencial y 302,00 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 3.234,15 m² homogéneos.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento adjunto corresponde al expediente tramitado a información pública en la Dirección de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 1.4. Adjudicada, el 100,000000% con carácter **Privativo** y en **Plena propiedad**, a **Ayuntamiento de Alicante**, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 559,88 m², que linda: Norte con parcela de reemplazo "1.3", Sur con calle "nº 5"; Este con calle "nº 10"; y Oeste con calle Claudio Coello."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Cesión del 10% del Aprovechamiento Medio del Sector.

Valor: 52.790.511 Pts (317.277,36 €).

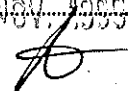
Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 6.768.430 Pts, como diferencias (excesos) de adjudicación.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 2.928,77 m² de techo máximo residencial y 398,00 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 3.286,97 m² homogéneos.

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 2005

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 2.1. Adjudicada, el 100,000000% con carácter **Privativo** y en Plena propiedad a Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 2.868,30 m², que linda: Norte con calle "nº 9", Sur con parcela de reemplazo "2.2"; Este con parcela de reemplazo "2.3"; y Oeste con calle "nº 12"."

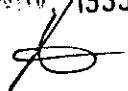
La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Retribución Urbanizador.

Valor: 211.132.587 Pts (1.268.932,40 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 219.557.568 pta de la cuenta de liquidación provisional, que representa un 13,0191%, en la liquidación definitiva.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 12.269,23 m² de techo máximo residencial y 974,24 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 13.146,05 m² homogéneos.

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 MAY 1999</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 2.2. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad, a Generalitat Valenciana, cuyas demás circunstancias ya constan:

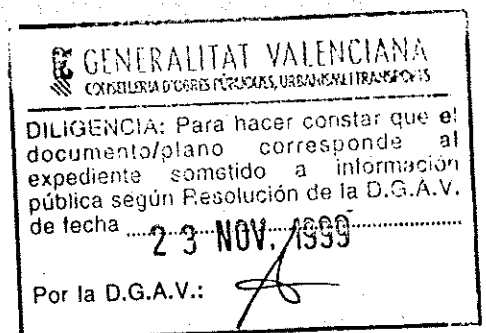
"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 3.409,23 m², que linda: Norte, parcela de reemplazo "2.1"; Sur, con calle "nº 7"; Este, con parcela de reemplazo "2.3"; y Oeste, con calle "nº 12"."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de los derechos afectados de la **PARCELA INICIAL 17** del presente Proyecto de Reparcelación.

Valor: 136.137.096 Pts (818.200,43 €).

Cargas:

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 7.749,26 m² de techo máximo residencial y 808,04 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 8.476,50 m² homogéneos.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 2.3. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad, a Gallego Sarrallé, María Teresa, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 4.607,61 m², que linda: Norte, con calle "nº 9"; Sur, con calle "nº 7"; Este, con parcela de reemplazo "2.4"; y Oeste, con parcelas de reemplazo "2.1" y "2.2"."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de los derechos afectados de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 346 General, Folio 213, Finca 3204.

Valor: 252.734.459 Pts (1.518.964,69 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 11.372.911 pta, como diferencias (excesos) de adjudicación.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 14.794,89 m² de techo máximo residencial y 1.046,08 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 15.736,36 m² homogéneos.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
DILIGENCIA. Para poder dar fe de: documentos y/o datos contenidos en el expediente de tramitación de la presente pública según legislación de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV. 1993</u>	
Por la D.G.A.V.:	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 2.4. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad, a Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, S.A.; cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 2.774,00 m², que linda: Norte, con calle "nº 9"; Sur, con calle "nº 7" y parcela de reemplazo "2.5"; Este, con calle "nº 15"; y Oeste, con parcela de reemplazo "2.3"."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de los derechos afectados de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 4 de Alicante al Tomo 2480, Libro 35, Folio 207, Finca 1832.

Valor: 164.475.147 Pts (988.515,54 €).

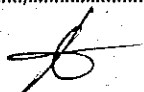
Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 12.063.079 pta, como diferencias (excesos) de adjudicación.

Por subrogación real:

Gravada con una Hipoteca a favor del "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", domiciliado en Zaragoza, si bien consta como domicilio a efectos de la hipoteca el de la Oficina del banco, sita en Madrid, Carrera de San Jerónimo, nº 17, Agencia nº 12; inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 266 general, 164 sección 3ª del libro de Sociedades, folio 55, hoja 589, con CIF nº A-50000538, que se extiende: En cuanto a la obligación garantizada, cubre el saldo de la cuenta especial a que se refiere la estipulación segunda hasta el límite de la misma, eso es veinticinco millones de pesetas, dos años de intereses remuneratorios a que se refiere la estipulación cuarta; dos años de intereses de demora al tipo establecido en la estipulación quinta, hasta un máximo del cuarenta por ciento de dicho límite, y un máximo del veinte por ciento del mismo que se presupuesta para costas y gastos en caso de ejecución.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 9.336,79 m² de techo máximo residencial y 1.004,62 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 10.240,95 m² homogéneos.

	GENERALITAT VALENCIANA CONSULTORIA D'OPINIONS JURIDICAS, URBANISTES I TEMATICIS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento plano corresponde al expediente de información pública de la D.G.A.V. de fecha 10/01/2008.	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 2.5. Adjudicada, el 100,000000% con carácter **Privativo** y en Plena propiedad, a Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 559,88 m², que linda: Norte, con parcela de reemplazo "2.4"; Sur, con parcela de reemplazo "2.6"; Este, con calle "nº 15"; y Oeste, con calle "nº 14"."

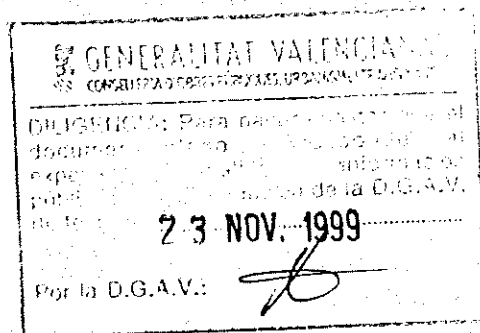
La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Retribución Urbanizador.

Valor: 51.890.317 Pts (311.867,09 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 53.960.935 pta de la cuenta de liquidación provisional, que representa un 3,1997%, en la liquidación definitiva.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 2.959,12 m² de techo máximo residencial y 302,00 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 3.230,92 m² homogéneos.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 2.6. Adjudicada, el 100,000000% con carácter **Privativo** y en **Plena propiedad**, a Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 559,88 m², que linda: Norte, con parcela de reemplazo "2.5"; Sur, con calle "nº 6"; Este, con calle "nº 15"; y Oeste, con calle "nº 14"."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Retribución Urbanizador.

Valor: 52.739.117 Pts (316.968,48 €)

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 54.843.605 pta de la cuenta de liquidación provisional, que representa un 3,2521%, en la liquidación definitiva.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 2.925,57 m² de techo máximo residencial y 398,00 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 3.283,77 m² homogéneos.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 3.1. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad, a Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

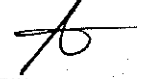
"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 3.727,79 m², que linda: Norte, con calle "nº 4"; Sur, con calle "nº 3"; Este, con calle "nº 12"; y Oeste, con parcela de reemplazo "3.2"."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de los derechos afectados a la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2166, Libro 1287, Folio 146, Finca 75116.

Valor: 207.509.345 Pts (1.247.156,28 €).

Cargas:

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 11.700,65 m² de techo máximo residencial y 1.355,33 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 12.920,45 m² homogéneos.

	GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OPES PÚBLIQUES I TURISME I CULTURA
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento firmado por el responsable del expediente, con la información pública según resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV. 1999</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 3.2. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad, a Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Angeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 3.727,79 m², que linda: Norte, con calle "nº 4" y parcela de reemplazo "3.3"; Sur, con calle "nº 3"; Este, con parcela de reemplazo "3.1"; y Oeste, con calle Claudio Coello."

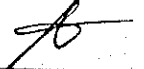
La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, de los derechos afectados de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 3225, Libro 922, Folio 166, Finca 57019, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 20,537055%; de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 181, Folio 195, Finca 11055, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 5,405533%; de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2166, Libro 1287, Folio 146, Finca 75116, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 2,452240%; de la PARCELA INICIAL 21 del presente Proyecto de Reparcelación, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 32,194462%; de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1728, Folio 215, Finca 91467, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 1,126825%; de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1728, Folio 214, Finca 91465, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 5,316565%; de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1733, Folio 19, Finca 91502, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 1,528845%; de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1965, Folio 10, Finca 90668, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 2,023060%; de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2654, Libro 1726, Folio 68, Finca 91442, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 0,956265% y de los derechos derivados del Exceso de Aprovechamiento Medio del Sector, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 28,459150%.

Valor: 206.443.937 Pts (1.240.753,05 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 9.941.060 pta, como diferencias (excesos) de adjudicación.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 11.742,43 m² de techo máximo residencial y 1.235,20 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 12.854,11 m² homogéneos.

 GENERALITAT VALENCIANA CCS-SELLEPTA D'OBRES PERITORS, URBANISME I TRANSPORTS	
DILIGENCIA: ... constar que el documento ... al expediente ... información pública según ... D.G.A.V. de fecha ...	
2-3 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 3.3. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad, a Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 559,88 m², que linda: Norte, con parcela de reemplazo "3.4"; Sur, con parcela de reemplazo "3.2"; Este, con calle "nº 10"; y Oeste, con calle Claudio Coello."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Cesión del 10% del Aprovechamiento Medio del Sector.

Valor: 52.117.092 Pts (313.230,03 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 6.682.089 Pts, como diferencias (excesos) de adjudicación.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 2.973,24 m² de techo máximo residencial y 302,00 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 3.245,04 m² homogéneos.

GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS	
Diligencia de constatar que el documento [] de al expediente [] de información pública según [] D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.:	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 3.4. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad, a Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 559,88 m², que linda: Norte, con calle "nº 5"; Sur, con parcela de reemplazo "3.3"; Este, con calle "nº 10"; y Oeste, con calle Claudio Coello."

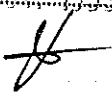
La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Cesión del 10% del Aprovechamiento Medio del Sector.

Valor: 52.963.322 Pts (318.315,98 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 6.790.586 Pts, como diferencias (excesos) de adjudicación.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 2.939,53 m² de techo máximo residencial y 398,00 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 3.297,73 m² homogéneos.

	GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRAS PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV 1999</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 4.1. Adjudicada, el 100,000000% con carácter **Privativo** y en Plena propiedad a Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 3.523,89 m², que linda: Norte, con calle "nº 4"; Sur, con calle "nº 3"; Este, con parcela de reemplazo "4.2"; y Oeste, con calle "nº 12"."

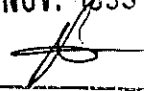
La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Retribución Urbanizador.

Valor: 199.579.422 Pts (1.199.496,48 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 207.543.389 pta de la cuenta de liquidación provisional, que representa un 12,3067%, en la liquidación definitiva.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 11.312,09 m² de techo máximo residencial y 1.238,45 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 12.426,70 m² homogéneos.

	GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OPES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano correspondiente al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 4.2. Adjudicada, el 100,000000% con carácter **Privativo y en Plena propiedad a Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.**, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 3.523,89 m², que linda: Norte, con calle "nº 4"; Sur, con calle "nº 3"; Este, con parcela de reemplazo "4.3"; y Oeste, con parcela de reemplazo "4.1"."

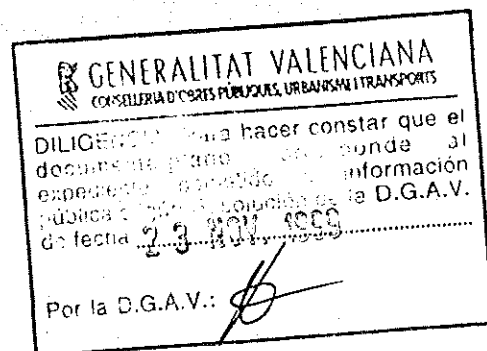
La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Retribución Urbanizador.

Valor: 196.634.674 Pts (1.181.798,19 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 204.481.134 pta de la cuenta de liquidación provisional, que representa un 12,1251%, en la liquidación definitiva.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 11.416,35 m² de techo máximo residencial y 918,88 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 12.243,34 m² homogéneos.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 4.3. Adjudicada, el 100,000000% con carácter **Privativo** y en Plena propiedad a Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 3.523,89 m², que linda: Norte, con calle "nº 4" y parcela de reemplazo "4.4"; Sur, con calle "nº 3"; Este, con límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet", calle "Daya Vieja" o segunda paralela a la calle Ciudad de Bari; y Oeste, con parcela de reemplazo "4.2"."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Retribución Urbanizador.

Valor: 198.523.281 Pts (1.193.148,95 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 206.445.104 pta de la cuenta de liquidación provisional, que representa un 12,2416%, en la liquidación definitiva.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 11.354,15 m² de techo máximo residencial y 1.118,65 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 12.360,94 m² homogéneos.

GENERALITAT VALENCIANA	
CONSEJO REGULADOR DE OBRAS URBANÍSTICAS Y TRANSPORTES	
DILIGENCIA para hacer constar que el documento que se adjunta al expediente de reparcelación, información pública, es el D.G.A.V.	
Fecha: 25 JUN 1999	
Por la D.G.A.V.	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 4.4. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad a Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 559,88 m², que linda: Norte, con parcela de reemplazo "4.5"; Sur, con parcela de reemplazo "4.3"; Este, con límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet", calle "Daya Vieja" o segunda paralela a la calle Ciudad de Bari; y Oeste, con parcela de reemplazo "4.3" y calle "nº 14"."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Retribución Urbanizador.

Valor: 52.079.350 Pts (313.003,20 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 54.157.511 pta de la cuenta de liquidación provisional, que representa un 3,2114%, en la liquidación definitiva.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 2.970,89 m² de techo máximo residencial y 302,00 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 3.242,69 m² homogéneos.

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA Para hacer constar que el documento que se acompaña al expediente informativo de información pública de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV. 1999</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 4.5. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad a Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 559,88 m², que linda: Norte, con calle "nº 6"; Sur, con parcela de reemplazo "4.4"; Este, con límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet", calle "Daya Vieja" o segunda paralela a la calle Ciudad de Bari; y Oeste, con calle "nº 14"."

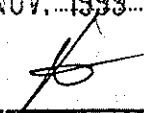
La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Retribución Urbanizador.

Valor: 52.926.061 Pts (318.092,04 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 55.038.010 pta de la cuenta de liquidación provisional, que representa un 3,2636%, en la liquidación definitiva.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 2.937,21 m² de techo máximo residencial y 398,00 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 3.295,41 m² homogéneos.

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA Para hacer constar que el documento que se acompaña al expediente de reparcelación, informa a la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 5.1. Adjudicada, el 7,512960% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, a Doña Carmen Bertomeu Devesa; el 7,512960% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, a Don Fermín-Roque Bertomeu Devesa; el 7,512960% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, a Don José Bertomeu Devesa; el 7,512960% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, a Doña Vicenta Bertomeu Devesa; el 8,743520% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, a Don Juan Carlos Devesa Olmos; el 8,743520% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, a Don Vicente Devesa Olmos; el 17,487040% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, a Don Jose-María Devesa Ramos; el 17,487040% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, a Don Juan Pastor Devesa; y el 17,487040% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, a Doña María Carmen Pastor Nomen; cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 2.557,45 m², que linda: Norte, con calle "nº 3"; Sur, con parcela de reemplazo "5.2"; Este, con calle "nº 12"; y Oeste, con calle "nº 11".

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, de los derechos afectados de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 1566, Folio 136, Finca 86650, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 80,407661%; de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 1198, Libro 339, Folio 211, Finca 20473, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 8,171526%; de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2884, Libro 1956, Folio 125, Finca 20475, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 8,171526% y de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo -, Libro 339, Folio 217, Finca 20477, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 3,249287%.

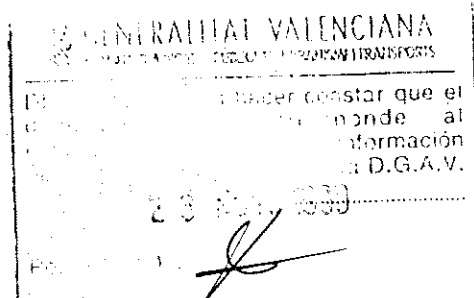
Valor: 84.769.100 Pts (509.472,55 €).

Cargas:

Por subrogación real:

Gravada una parte indivisa de Don Vicente Devesa Olmos con Anotación de Embargo a favor de Caja Rural Central de Orihuela, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitado, en virtud de mandamiento librado por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Alicante, de fecha 17 de noviembre de 1.998, dictado en juicio ejecutivo nº 98/00606, seguido por Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito contra José Pedro Cebral Galiano, Vicente Devesa Olmos y María Ángeles Baeza Hernández, en reclamación de 2.497.652 Pesetas de principal y 1.500.000 Pesetas de intereses, gastos y costas.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 4.545,03 m² de techo máximo residencial y 814,52 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 5.278,10 m² homogéneos.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 5.2. Adjudicada, el 0,177600% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, y el 0,177600% proindiviso, con carácter Privativo y en Nuda Propiedad, a Doña Eva María Carbonell Arcas; el 0,177600% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, y el 0,177600% proindiviso, con carácter Privativo y en Nuda Propiedad, a Don Fernando Carbonell Arcas; el 0,177600% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, y el 0,177600% proindiviso, con carácter Privativo y en Nuda Propiedad, a Don Francisco José Carbonell Arcas; el 0,177600% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, y el 0,177600% proindiviso, con carácter Privativo y en Nuda Propiedad, a Doña Laura Carbonell Arcas; el 1,776000% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, y el 0,888000% proindiviso, con carácter Privativo y en Nuda Propiedad, a Doña Amalia Carbonell Jeréz; el 1,776000% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, y el 0,888000% proindiviso, con carácter Privativo y en Nuda Propiedad, a Doña María Teresa Carbonell Jeréz; el 31,738000% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, a Gestora de Títulos Inmobiliarios, Sociedad Anónima; el 8,000000% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, a Doña Amalia Jeréz Espí; y el 53,327600% proindiviso, con carácter Privativo y en Plena Propiedad, y el 0,177600% proindiviso, con carácter Privativo y en Nuda Propiedad, a Profu, S.A.; cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar en término municipal de Alicante, Partida de los Ángeles, Sector II/9 "Benisaudet", de 2.561,89 m², que linda: Norte, con parcela de reemplazo "5.1"; Sur, con calle "nº 1"; Este, con calle "nº 12"; y Oeste, con calle "nº 11"."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de los derechos afectados a la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2443, Libro 1515, Folio 126, Finca 79436.

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 11.082.880 pta, como diferencias (excesos) de adjudicación.

Por subrogación real:

Gravada con el Usufructo Vitalicio sobre 2,6656% indiviso a favor de Doña Amalia Jeréz Espí, cuyas demás circunstancias ya constan, por ser propietaria, constituido en escritura de herencia de Don Manuel Carbonell Coloma, otorgada ante el Notario de Alicante, Don Ricardo Sánchez Jiménez, el 30 de enero de 1.989.

Gravada con la siguiente condición: "El nieto y heredero Fernando no podrá disponer por actos intervivos de los bienes que se le adjudiquen hasta que cumpla la edad de 25 años sin el consentimiento mancomunado de su hermana Eva-María y de una, al menos, de sus tías Amalia y María Teresa"; instituida en escritura de herencia de Don Manuel Carbonell Coloma, otorgada ante el Notario de Alicante, Don Ricardo Sánchez Jiménez, el 30 de enero de 1.989.

Gravada con Condición Resolutoria de precio aplazado establecida en la escritura por la

EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Malán Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde a expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 06/01/2000

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

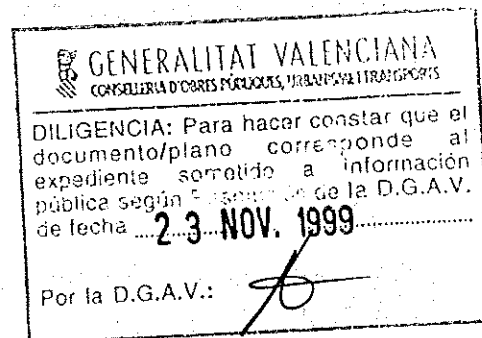
Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

con DNI nº 21.579.008-V vendió a "Puerta del Mar, S.A." una parte indivisa de la misma; cuya condición se estableció para garantizar el pago de la cantidad de 625.278 Pesetas, para ser satisfecha mediante distintas amortizaciones con vencimientos la primera el 1 de septiembre de 1.989 y la última el 1 de marzo de 1.991, representadas todas ellas por letras de cambio, constituida en escritura autorizada ante el Notario de Alicante, Don Salvador Perepérez Solís, el 28 de abril de 1.989

Gravada con Hipoteca a favor del Banco de Vasconia, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, tomo 96, folio 179, hoja 140, vecino de 31001 Pamplona (Navarra), Plaza del castillo nº 39 y CIF A-31000417, sobre una participación indivisa del 31.738% de Gestora de Títulos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, por importe de 12.000.000 de Pesetas de principal y plazo de vecimiento del 3 de marzo de 1.999

Valor: 168.155.291 Pts (1.010.633,65 €).

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 2.307,81 m² de techo máximo residencial y 9.069,20 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 10.470,09 m² homogéneos.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 6.1. Adjudicada, el 37,792648% con carácter **Privativo** y en Plena propiedad, a Rosa María Maignon Rubert; y el 62,207352% con carácter **Privativo** y en Plena propiedad, a Margarita Maignon Rubert; cuyas demás circunstancias ya constan:

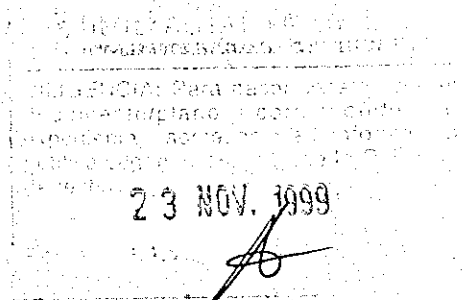
"URBANA: Solar de 2.535,61 m², que linda: Norte, con calle "nº 3"; Sur, con parcela de reemplazo "6.2"; Este, con "parcela de reemplazo E3"; y Oeste, con calle "nº 13"."

La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, de los derechos afectados de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2371, Libro 1443, Folio 91, Finca 38871, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 37,792648%; de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2801, Libro 1873, Folio 224, Finca 48322, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 16,337167%; de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 2800, Libro 1872, Folio 216, Finca 43719, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 23,345011%; y de la inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 1 de Alicante al Tomo 1508, Libro 642, Folio 90, Finca 38873, correspondiéndole una cuota porcentual respecto de esta finca o derecho de origen del 22,525174%.

Valor: 84.863.054 Pts (510.037,23 €).

Cargas: Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 17.070.469 pta como diferencias (excesos) de adjudicación.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 4.550,88 m² de techo máximo residencial y 814,52 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 5.283,95 m² homogéneos.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcelal Sector II.9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE 6.2. Adjudicada, el 100,000000% con carácter Privativo y en Plena propiedad, a Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Solar de 2.948,40 m², que linda: Norte, con parcela de reemplazo "6.1"; Sur, con calle "nº 1"; Este, con "parcela de reemplazo E3"; y Oeste, con calle "nº 13".

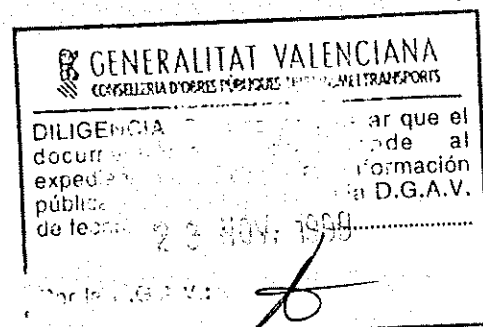
La finca resultante procede, tras las correspondientes operaciones de reparcelación, en un 100,000000% de la Retribución Urbanizador.

Valor: 176.820.498 Pts (1.062.712,59 €).

Cargas:

Afecta, como carga urbanística derivada de las operaciones de reparcelación, al pago de la cantidad de 183.876.298 pta de la cuenta de liquidación provisional, que representa un 10,9033%, en la liquidación definitiva.

Esta parcela tiene asignado un aprovechamiento urbanístico de 2.719,94 m² de techo máximo residencial y 9.210,76 m² de techo máximo terciario, equivalentes a 11.009,62 m² homogéneos.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE SV. Adjudicada, a Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

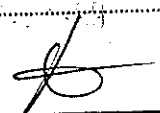
"URBANA: Porción de terreno de forma irregular sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, destinada a Viales, con una extensión de 57.931,05 m², formada por diversas calles; y cuyos lindes externos son: Norte con terrenos de la futura Vía Parque; Sur con Gran Vía; Este, con Avenida Maestro Alonso, calle Daya Vieja, o segunda paralela a la calle Ciudad de Bari, y límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet"; y Oeste; con calle Claudio Coello."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano responde al expediente sobre la información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE V1. Adjudicada, a Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

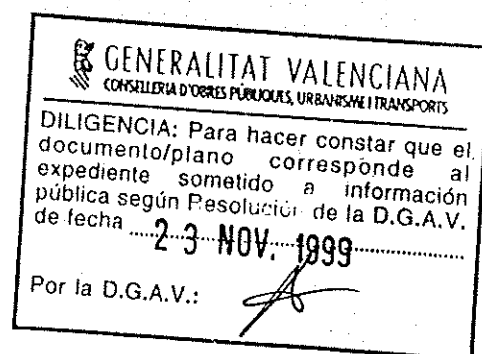
"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma sensiblemente rectangular destinada a Jardines Públicos y áreas de juego, con una extensión de 8.244,14 m²; cuyos lindes son: Norte con calle con calle "nº 7"; Sur con calle "nº 4"; Este, con calle "nº 12"; y Oeste; con calle "nº 10"."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisardet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE V2. Adjudicada, a **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**,
cuyas demás circunstancias ya constan:

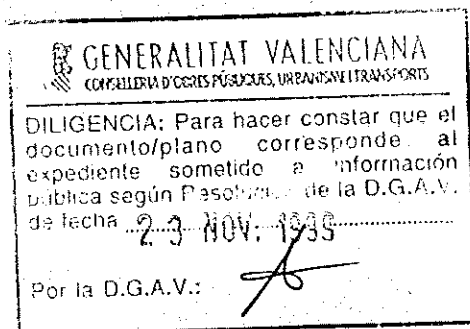
"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma sensiblemente rectangular destinada a Jardines Públicos y áreas de juego, con una extensión de 13.111,34 m²; cuyos lindes son: Norte con calle con calle "nº 7"; Sur con calle con calle "nº 4"; Este, con calle con calle "nº 14"; y Oeste; con calle con calle "nº 12". En esta parcela, a 12 metros de su linde Norte y 30 metros de su linde Este existe una "casa habitación de planta baja, pisos y graneros que ocupa unos 400 metros cuadrados, teniendo adosadas por el lado del norte, dos dependencias de planta baja destinadas a viviendas de la dependencia".

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento:

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE V3. Adjudicada, a Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma trapezoidal destinada a Jardines Públicos y áreas de juego, con una extensión de 3.727,68 m²; cuyos lindes son: Norte con calle "nº 9"; Sur, con calle "nº 6"; Este, con calle "nº 16"; y Oeste; con calle "nº 15"."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. CAMBIO DE PROPIEDAD DE BIENES	
D.E. GENCIA: Para hacer constar que el documento que se presenta al expediente somático de información pública según Decreto de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999	
Por la D.G.A.V.:	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE V4. Adjudicada, a Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

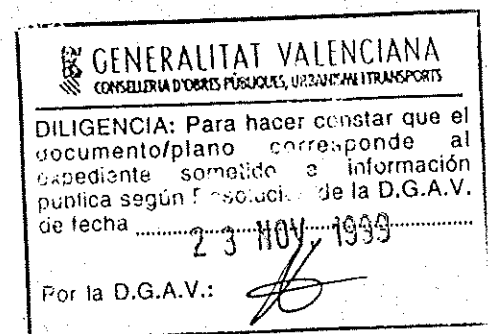
"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma rectangular destinada a Jardines Públicos y áreas de juego, con una extensión de 2.956,59 m²; cuyos lindes son: Norte con calle "nº 2"; Sur con calle "nº 1"; Este, con calle "nº 13"; y Oeste; con calle "nº 12". Esta parcela linda interiormente con la parcela de resultado S2 de este Proyecto de Reparcelación destinada a Equipamiento Social."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE V5. Adjudicada, a Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma sensiblemente rectangular destinada a Jardines Públicos y áreas de juego, con una extensión de 862,54 m²; cuyos lindes son: Norte con calle "nº 3"; Sur con calle "nº 2"; Este, con calle "nº 13"; y Oeste; con calle "nº 12"."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, VI, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DECLARACIÓ: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 de Nov. 2000

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE L/P1. Adjudicada, a **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, cuyas demás circunstancias ya constan:

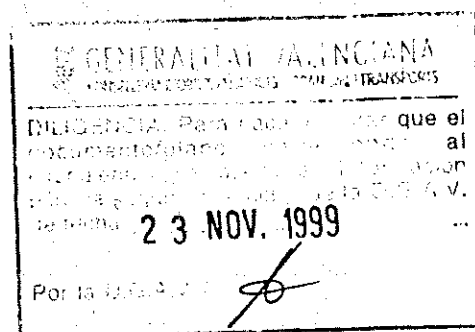
"URBANA: Porción de terreno en Villafranqueza, en término municipal de Alicante, de forma irregular destinada a Jardines Públicos y áreas de juego del sistema general denominado Parque Urbano de Villafranqueza, con una extensión de 62.727,15 m²; cuyos lindes son: Norte con calle del Estornino, propiedades particulares y Ayuntamiento de Alicante; Sur con propiedad de Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, S.A.; Este, con Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, S.A., otras propiedades particulares y Ayuntamiento de Alicante; y Oeste; con propiedades particulares, camino de Villafranqueza a Seguns y Generalitat Valenciana"

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE L/P2. Adjudicada, a Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Porción de terreno en Villafranqueza, en término municipal de Alicante, de forma irregular destinada a Jardines Públicos y áreas de juego del sistema general denominado Parque Urbano de Villafranqueza, con una extensión de 8.560,46 m²; cuyos lindes son: Norte con calle del Estornino y Ayuntamiento de Alicante; Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento de Alicante"

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE D1. Adjudicada, a **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma trapezoidal, destinada a Parque deportivo, con una extensión de 3.908,04 m²; cuyos lindes son: Norte con calle "nº 9"; Sur con límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet"; Este, con "parcela de reemplazo S1", destinada a servicios públicos; y Oeste; con calle "nº 16"."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*".

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV 1996</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE D2. Adjudicada, a **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, cuyas demás circunstancias ya constan:

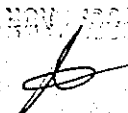
"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma trapezoidal, destinada a Parque deportivo, con una extensión de 7.134,52 m²; cuyos lindes son: Norte con calle Sacerdote Isidro Albert, límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet"; Sur con calle "nº 1"; Este, con límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet"; y Oeste; con calle "nº 17."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.

 GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según consta en la D.G.A.V. la fecha <u>23 NOV 2000</u>
Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE E1. Adjudicada, a **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, cuyas demás circunstancias ya constan:

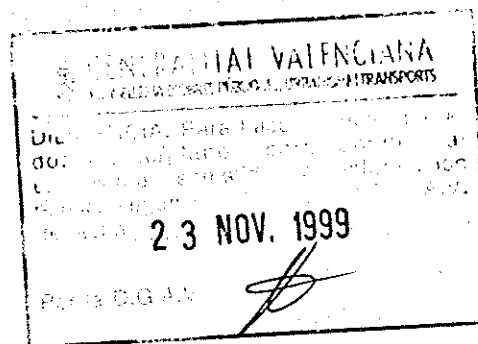
"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma trapezoidal, destinada a Zona escolar, con una extensión de 12.491,06 m²; cuyos lindes son: Norte, con calle "nº 9"; Sur con calle "nº 8"; Este, con calle "nº 12"; y Oeste, con límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet", calle Claudio Coello."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados, de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE E2. Adjudicada, a Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma triangular, destinada a Zona escolar, con una extensión de 1.120,70 m²; cuyos lindes son: Norte con límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet"; Sur con calle "nº 1"; Este, con calle "nº 11"; y Oeste; con límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet"."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano que responde al expediente sobre la adjudicación pública según el P.G.O.U. de fecha 2-3 NOV 1999

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE E3. Adjudicada, a Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma trapezoidal, destinada a Zona escolar, con una extensión de 3.133,45 m²; cuyos lindes son: Norte con calle "nº 3"; Sur con calle "nº 1"; Este, con calle "nº 17"; y Oeste; con resto de la manzana 6 del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet"."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Prescripción de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE S1. Adjudicada, a Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

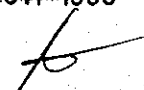
"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma irregular, destinada a Servicios públicos, con reserva para la instalación en la misma de un Mercado Público, con una extensión de 4.447,03 m²; cuyos lindes son: Norte, con calle "nº 9"; Sur con límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet"; Este, con límite del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet", calle Avenida Maestro Alonso; y Oeste; "parcela de reemplazo D1" de este Proyecto de Reparcelación, destinada a Parque Deportivo."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.

 GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Decreto de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999
Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELA RESULTANTE S2. Adjudicada, a Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas demás circunstancias ya constan:

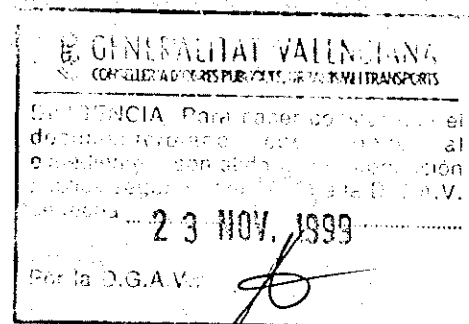
"URBANA: Porción de terreno sita en término municipal de Alicante, partida de los Ángeles, de forma rectangular, destinada a Equipamiento social, con una extensión de 1.560,00 m²; cuyos lindes son: Norte; Sur; Este; y Oeste; con "parcela de reemplazo V4" de las de este Proyecto."

Las parcelas resultantes proceden, tras las operaciones de reparcelación y con las parcelas resultantes SV, V1, V2, V3, V4, V5, L/P1, L/P2, D1, D1, D2, E1, E2, E3, S1 y S2 de las parcelas iniciales 1 a 26, ambas inclusive, de las descritas en el presente proyecto de reparcelación, en el porcentaje asignado a cada parcela en el epígrafe A.3) Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados. de este documento.

Valor: No tiene valor alguno por su destino y constituir, tras las presentes operaciones de reparcelación, bien "*extra commercium*", de dominio público.

Esta parcela, por su titularidad y destino no está afecta el pago de carga urbanística alguna.

Esta parcela, por su destino, no tiene aprovechamiento urbanístico lucrativo susceptible de apropiación privada alguno.



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

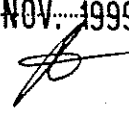
Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

**D.- TASACIÓN DE LOS DERECHOS, EDIFICACIONES,
CONSTRUCCIONES O PLANTACIONES QUE DEBAN EXTINGUIRSE O
DESTRUIRSE EN EJECUCIÓN DEL PLAN**



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

D) TASACIÓN DE LOS DERECHOS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES O PLANTACIONES QUE DEBAN EXTINGUIRSE O DESTRUIRSE EN EJECUCIÓN DEL PLAN.

Conforme a lo preceptuado en los artículos 98 y 99 del Reglamento de Gestión Urbanística, los bienes y derechos reales que no puedan conservarse o deban extinguirse por ser incompatibles con la ejecución del planeamiento, se valorarán conforme a los criterios de la legislación de expropiación forzosa, satisfaciéndose su importe a los titulares afectados con cargo de Proyecto de Reparcelación en concepto de gastos de urbanización.

De entre los bienes y derechos que es preciso deruir o extinguir hay que distinguir, en cuanto a quien tiene que abonar la indemnización:

A) Indemnizaciones que corresponden a la reparcelación, dado que se producen como consecuencia de la misma y con cargo a los propietarios.

B) Indemnizaciones que corresponde abonar al Ayuntamiento como consecuencia de las construcciones y árboles existentes en terrenos de cesión, que no comportaría la obligatoriedad de atribuirlos con cargo a la reparcelación, dado que se trata de terrenos afectos a sistemas generales que se han incluido dentro de la Unidad reparcelable, pero cuyas obras e indemnizaciones corresponden al Ayuntamiento, debiéndose haber previsto en el estudio económico financiero del Plan General y que se compensan contra el Exceso sobre el Aprovechamiento Medio atribuido por el Plan al Ayuntamiento.

Las indemnizaciones que se fijan, correspondientes al presente proyecto de Reparcelación serán objeto de compensación, en la cuenta de liquidación provisional, con las cantidades de que resulte deudor el propietario afectado por diferencias de adjudicación, en su caso, y por gastos de urbanización, proyecto y gestión.

A continuación se detallan las valoraciones de las plantaciones, árboles, edificaciones y construcciones que deben eliminarse por ser incompatibles en el Plan.

D.1) Valoración de las Plantaciones y Árboles que deban eliminarse o transplantarse.

Por aplicación de los criterios expuestos en el apartado correspondiente de la memoria, se valoran a continuación los árboles existentes en el ámbito de la unidad reparcelable que deberán eliminarse (transplantarse siempre que sea posible) al ser incompatibles con la ejecución de las obras de urbanización previstas en el plan, así como los que aún pudiendo conservarse (por ser compatibles con la ordenación) están situados en una superficie que no deba adjudicarse íntegramente a su mismo propietario.

No se ha estimado la necesidad de valorar las "plantaciones y árboles" situados en las parcelas de propiedad municipal, por ser en la mayoría de los casos especies de "vivero" preparadas para su transplante. Este podrá realizarse durante el proceso de ejecución de las obras de urbanización a otros

EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

104

Arquitecto:

Juan Carlos Majón Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha

23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

jardines públicos ó a los previstos en el propio Plan Parcial, pudiendo mantenerse (en gran parte) en su actual ubicación al estar situados sobre parcelas de uso público compatible con la preexistencia de los árboles actuales.

Para la valoración de las diferentes especies de árboles existentes en el ámbito de la unidad reparcelable y a los efectos de una sistematización de la misma se han establecido tres grupos (G = grande, M = mediano, P = pequeño) diferenciados por su altura y tamaño del tronco, estableciendo una valoración homogénea para cada especie y tipo, que se sintetiza en el cuadro adjunto.

ESPECIE	TAMAÑO	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G	16	70.000 Pts	1.120.000 Pts
	M	26	50.000 Pts	1.300.000 Pts
	P	28	35.000 Pts	980.000 Pts
PALMERA	G	3	150.000 Pts	450.000 Pts
	M	4	125.000 Pts	500.000 Pts
	P	1	20.000 Pts	20.000 Pts
SAUCE	G	1	50.000 Pts	50.000 Pts
	M	1	25.000 Pts	25.000 Pts
	P	0	10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G	0	25.000 Pts	- Pts
	M	2	15.000 Pts	30.000 Pts
	P	1	10.000 Pts	10.000 Pts
HIGUERA	G	1	80.000 Pts	80.000 Pts
	M	2	40.000 Pts	80.000 Pts
	P	0	- Pts	- Pts
ABETO	G	1	100.000 Pts	100.000 Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts
MORERA	G	0	- Pts	- Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	24	10.000 Pts	240.000 Pts
OLIVO	G	10	80.000 Pts	800.000 Pts
	M	0	70.000 Pts	- Pts
	P	1	20.000 Pts	20.000 Pts
TIJUANA	G	12	20.000 Pts	240.000 Pts
	M	9	15.000 Pts	135.000 Pts
	P	0	10.000 Pts	- Pts
FICUS	G	0	- Pts	- Pts
	M	5	100.000 Pts	500.000 Pts
	P	3	50.000 Pts	150.000 Pts
CHOPO	G	2	30.000 Pts	60.000 Pts
	M	1	20.000 Pts	20.000 Pts
	P	0	- Pts	- Pts

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

105

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DECLARACIÓ: Per a fer constar que el document/plàn corresponde a l'expediente tramitat a informació pública segons Resolució de la D.G.A.V. de data

23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

	G	0	- Pts	- Pts
FALSA	M	0	- Pts	- Pts
PIMIENTA	P	1	50.000 Pts	50.000 Pts
	G	2	70.000 Pts	140.000 Pts
ALGARROBO	M	1	50.000 Pts	50.000 Pts
	P	0	- Pts	- Pts
	G	2	50.000 Pts	100.000 Pts
OLMO	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts
	G	1	25.000 Pts	25.000 Pts
CIPRÉS	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts

En los cuadros que se acompañan se detallan las indemnizaciones por fincas iniciales y se muestra el detalle de las Indemnizaciones a cargo del Sector y las Indemnizaciones ubicadas en suelo de SS. GG., a cargo de la Administración beneficiaria.

D.2) Valoración de las Edificaciones y Construcciones que deban derruirse o sean incompatibles con la ejecución del Plan.

Al igual que para los árboles y plantaciones, se valoran en este apartado las construcciones y edificaciones que resultan incompatibles con la ejecución del plan, así como las que aún siendo probablemente compatibles con el uso previsto en la parcela de reemplazo se produce cambio de titularidad.

Se excluyen las edificaciones de propiedad municipal que se mantienen en parcelas calificadas de uso dotacional público, en las que mediante las obras de adecuación que resulten necesarios podrían adecuarse a usos compatibles con los previstos en el plan, según su ubicación.

Tal circunstancia se produce con la edificación y construcciones anexas situada en la Finca Inicial 20 y que en la ordenación propuesta por el planeamiento se califica de "Jardines Público y Áreas de Juego".

Mención especial merecen las viviendas prefabricadas ubicadas en la Finca Inicial 18 de propiedad municipal, estimando que dichas edificaciones tienen un carácter de **Edificación Provisional**, pudiendo trasladarse a una nueva ubicación, aún cuando considerando el deficiente estado general de las mismas, probablemente sean objeto de demolición, siendo el valor del traslado o derribo, objeto del proyecto de urbanización, excluyéndose por tanto de la presente valoración.

Las edificaciones y construcciones que se valoran serán las siguientes:

- 1.- Vallado de la Finca Inicial 20 de propiedad municipal.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto: Por la D.G.A.V.:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÙBLIQUES, URBANISME I TRANSPORT

DILIGENCIA: Para hacer constar que documento/plano corresponde expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A. de fecha

23 NOV. 1999



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaulet" del P.G.O.U. de Alicante

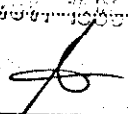
- 2.- Caseta de viveros en la Finca Inicial 20 de propiedad municipal.
- 3.- Plaza de toros y dependencias anejas en la Finca Inicial 2, propiedad de Don Francisco Esplá Vicente.
- 4.- Instalaciones deportivas de propiedad municipal situadas en la Finca Inicial 19.
- 5.- Vivienda aislada en Villafranqueza, sita en la Finca Inicial 15, propiedad de Don José Vicente Santacreu Fuentes

Los criterios de valoración son los expuestos en el apartado A.6 de la memoria, aplicándose de manera específica para cada uno de los elementos a valorar.

1.- vallado de parcela.

DESCRIPCION.- Vallado formado por fábrica de bloque y/o mampostería de 0'80 m de altura media, enfoscada con mortero de cemento, asentada sobre cimentación de hormigón en masa o ciclópeo y rematada por cercado formado por postes de hierro galvanizado y malla de doble torsión.

VALOR UNITARIO.-	14.500 pts/ml.
NUMERO DE UNIDADES.-	866'66 ml.
CRB (coste de reemplazamiento) =	12.566.570 pts
COEFICIENTES CORRECTORES.-	
CE (coeficiente de antigüedad) =	0'78
* u = 0'90	
* c = 1'00	
* t = 10/14	
CC (estado de conservación) =	0'85
CRN (valor neto o actual) =	8.331.636 pts
VML (valor máximo legal) =	NO PROCEDE
VT (valor de tasación) =	8.331.636 pts

 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRIS PUBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23-09-1999</u>
Por la D.G.A.V.: 

2.- caseta de viveros.

DESCRIPCION.- CASETA O BARRACON destinado a la guarda de herramientas y porche, realizada mediante fábrica de bloque de hormigón sin revestir, cubierta de chapa de fibrocemento.

VALOR UNITARIO (medio).-	17.090 pts/m ²
--------------------------	---------------------------

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Bentisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

SUPERFICIES.-

- almacén	=	52'275 m ²
- porche	=	103'02 m ²
- total	=	155'77 m ²

CRB (coste de reemplazamiento) = 2.653.949 pts

COEFICIENTES CORRECTORES

CE (coeficiente de antigüedad) = 0'88

* u = 0'80

* c = 0'80

* t = 5/9

CC (estado de conservación) = 1'00

CRN (valor neto o actual) = 2.335.475 pts

VML (valor máximo legal) = NO PROCEDE

VT (valor de tasación) = 2.335.475 pts

3.- plaza de toros y dependencias anejas.

DESCRIPCION.- Coso taurino circular de 29'88 m de diámetro, con gradas perimetrales de obra de fábrica sobre forjado unidireccional de bovedilla cerámica. Parcialmente utilizado en la zona inferior de la grada como espacio de almacenaje, y recintos propios de la plaza de toros.

Edificaciones complementarias consistentes en:

- Pequeña cabina cinematográfica (en desuso actualmente) situada sobre la grada y con acceso desde la parte inferior de la misma, y desde el exterior.

- 5 aseos: 3 cabinas para caballeros y 2 para señoras.

- Porche recientemente restaurado en zona de acceso principal con alicatado a media altura de azulejo sevillano y pavimento de gres rústico, conectado con pequeño bar y cocina industrial. Todo ello preparado para su uso como zona de fiestas complementarias a las capeas.

- Vivienda desarrollada en dos plantas sobre la grada con acceso desde la planta primera, compuesta por diversas dependencias.

- Comedor, baño y habitaciones independientes en planta baja.

- Múltiples recintos para trastero y guarda en enseres diversos.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano de responde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

- Corrales para reses y gallinas.
- Porche cubierto utilizado como taller de reparaciones mecánicas de vehículos particulares.

Zonas en que se agrupan los espacios descritos a los efectos de su valoración.

- A.- Coso, y dependencias anejas propias del uso taurino.
- B.- Graderío y dependencias anejas propias del uso taurino y almacenaje situadas bajo la misma.
- C.- Vivienda y dependencias anejas (comedor, baño y habitaciones exteriores)
- D.- Porches y espacios cubiertos no cerrados, bar y cocina industrial.
- E.- Corrales, almacenes y taller.
- F.- Patios y espacios descubiertos, pavimentados y cerrados.

SUPERFICIES DE CADA ZONA Y VALORES UNITARIOS.

Zonas	Superficies	Valores unitarios	CRB	u	c	t	CE	CC	CRN
Coso	701,31	3.979 Pts	2.790.512 Pts	0,8	3	20/24	0,67	1	1.869.643 Pts
Graderío	689,81	44.780 Pts	30.889.692 Pts	0,8	5	20/24	0,67	0,5	10.348.047 Pts
Vivienda	249,32	69.475 Pts	17.321.443 Pts	1	8	20/24	0,67	0,5	5.802.683 Pts
Porches	247,48	69.788 Pts	17.271.134 Pts	0,8	2	10/14	0,87	1	15.025.887 Pts
Corrales	279,15	23.263 Pts	6.493.866 Pts	0,8	8	20/24	0,61	0,5	1.980.629 Pts
Patios	323,78	6.985 Pts	2.261.603 Pts	0,8	4	10/14	0,82	0,8	1.576.338 Pts
								5	
TOTALES	2.490,85		77.028.251 Pts						36.603.227 Pts

VML (valor máximo legal) = NO PROCEDE

VT (valor de tasación) = 36.603.227 pts.

4.- instalaciones deportivas municipales.

DESCRIPCION.- Pista polideportiva descubierta con vestuarios anejos y pequeño bar público de uso exclusivo en las actuaciones deportivas.

VALORES UNITARIOS

pista, cerramiento y equipamiento 4.596 pts/ m²
vestuarios y anejos 53.605 pts/ m²

SUPERFICIES.-

- pista descubierta 1.355'70 m²
- vestuarios y anejos 150'40 m²

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV. 1985</u>
Por la D.G.A.V.: 



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Repurcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CRB (coste de reemplazamiento) = 34.791.391 pts

COEFICIENTES CORRECTORES

CE (coeficiente de antigüedad) = 0'82

* u = 0'80

* c = 0'80

* t = 10/14

CC (estado de conservación) = 0'85

CRN (valor neto o actual) = 9.962.213 pts

VML (valor máximo legal) = NO PROCEDE

VT (valor de tasación) = 9.962.213 pts.

5.- Vivienda aislada en Villafranqueza.

DESCRIPCION.- Vivienda unifamiliar aislada de tipo rústico, con antejardín anterior y patio posterior.

VALORES UNITARIOS.

- vivienda cerrada y cubierta 58.915 pts/ m²
- patios y antejardín 6.985 pts/ m²

SUPERFICIES.-

- pista descubierta 120 m²
- vestuarios y anejos 65,50 m²

CRB (coste de reemplazamiento)= 7.527.318 pts

COEFICIENTES CORRECTORES

CE (coeficiente de antigüedad) = 0'74

* u = 1'00

* c = 0'80

* t = 15/19

CC (estado de conservación) = 1'00



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde a expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 2-3 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

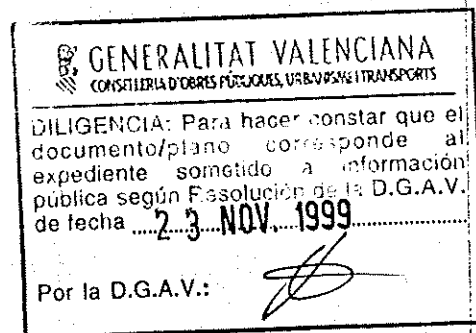
Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CRN (valor neto o actual) ±	5.570.215 pts
VML (valor máximo legal) =	NO PROCEDE
VT (valor de tasación) =	5.570.215 pts.

6.- Derechos reales, servidumbres y cargas.

Los derechos de noria y uso de agua y la servidumbre de acueducto declarados a extinguir se valoran en 10.000 Pesetas por derecho en orden a su antigüedad y aparente desuso.

Las Indemnizaciones descritas y tasadas, resultan siempre a "*favor del propietario o titular del derecho*".



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

E.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULLERIA D'OBRES PÙBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Per a haver constatar que el
documento/plano en responde al
expediente sometido a informació
pública según Resolución de la D.G.A.V.

de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

E) CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

Como consecuencia de cuanto dispone la Ley 6/1994, de la Generalitat Valenciana, la Ley del Suelo y su Reglamento de Gestión es deber del Urbanizador garantizar y financiar las cargas urbanísticas, esto es, la conversión en terrenos edificables de lo que hoy está calificado como suelo urbanizable programado, cargas que podrá repercutir en los titulares de los solares resultantes conforme con lo preceptuado en el artículo 29.7 de la Ley 6/1994, de la Generalitat Valenciana.

Las cargas a soportar por los actuales propietarios y que determinan una menor adjudicación en los propietarios iniciales y la retribución del urbanizador son las recogidas en el artículo 67 de la Ley 6/1994 y en el Programa de Actuación Integrada que soporta a esta Reparcelación y que a continuación se pormenorizan:

A) Coste de las obras, proyectos e indemnizaciones.

A.1) Coste de las obras de vialidad, saneamiento, suministro de agua y energía eléctrica, alumbrado público, arbolado y jardinería, que estén previstas en los Planes y Proyectos y sean de interés para la unidad de ejecución, sin perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos de instalación de las redes de suministro de agua y energía eléctrica con cargo a las empresas que prestaren los servicios, salvo la parte que deban contribuir los usuarios según la reglamentación de aquellos.

A.2) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras de instalaciones que exijan la ejecución de los Planes.

A.3) El coste de los Programas y de los Proyectos de Urbanización y gastos por la reparcelación.

B) Beneficio empresarial del Urbanizador por la promoción de la Actuación y sus gastos de gestión por ella.

C) El montante de las diferencias de adjudicación.

Dichos gastos se detallan en la Cuenta detallada y justificada de costes (cuenta de liquidación provisional), que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, se tramita junto con este Proyecto de Reparcelación y ascienden a la cantidad de 1.686.423.681 Pts (10.135.610,45 Euros).²

Los porcentajes de participación de los propietarios en los costes de urbanización a los efectos de la liquidación definitiva, son los que se acompañan en cuadro aparte.

² No se toma en consideración el IVA aplicable sobre los costes de urbanización por poderse deducir íntegramente el Urbanizador.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

113

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULENIA D'OBRAS PÚBLIQUES, D'URBANISME I DE TRANSPORTS

document/plano: ...
expediente somatido a informació pública segun Resolució de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:



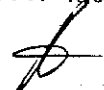
INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II:9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

F.- PROPUESTA DE EXENCIÓN TRIBUTARIA

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

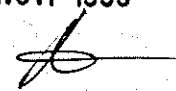
Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II:9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

F) PROPUESTA DE EXENCIÓN TRIBUTARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.I.B).7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 170 del Real Decreto Ley 1/1990; en relación con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 6/1994 de las Cortes Valencianas, las adjudicaciones de terrenos a que dé lugar la reparcelación, cuando se efectúen en favor de los propietarios comprendidos en la correspondiente unidad de ejecución y en proporción a sus respectivos derechos, estarán exentas, con carácter permanente, si cumplen todos los requisitos urbanísticos, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y no tendrán la consideración de transmisiones de dominio a los efectos de la exacción del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'OBRAS PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



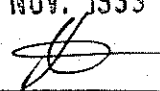
INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

G.- RELACIÓN DE ANEXOS

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'OBRAS PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

G) DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Como anexo al presente Proyecto de Reparcelación y formando cuerpo con él, se acompaña la siguiente documentación complementaria:

- G.1) Estudio técnico del valor de la parcela resultante.
- G.2) Cuenta detallada y justificada de costes (cuenta de liquidación provisional).
- G.3) Porcentaje participación cuenta liquidación definitiva.
- G.4) Fincas iniciales.
- G.5) Parcelas resultantes.
- G.6) Correspondencia derechos iniciales y parcelas resultantes.
- G.7) Diferencias de adjudicación.
- G.8) Indemnizaciones.
- G.9) Relación de interesados.
- G.10) Cuenta de liquidación individualizada por propietarios.
- G.11) Cuadro resumen.
- G.12) Planos.
 - 1.- Plano de encuadre (emplazamiento, situación en el término y ubicación).
 - 2.- Plano de situación.
 - 3.- Plano de estado actual (topografía, delimitación, superficies y

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

117

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV 1999</u>
Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

servidumbres).

valoración).

cesiones y aprovechamientos).

adjudicación (el número 6).

- 4.- Plano de relación de propietarios (parcelario, fincas aportadas y
- 5.- Plano catastral.
- 6.- Plano de adjudicación (planta general de usos, parcelario,
- 7.- Plano superpuesto de los de estado actual (el número 3) y
- 8.- Fichas individuales fincas iniciales y parcelas resultantes.

EL URBANIZADOR

EL EQUIPO URBANÍSTICO

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II: 9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

**ESTUDIO TÉCNICO DEL VALOR
DE LA PARCELA RESULTANTE
(EN UDAS Y M² HOMOGÉNEOS)**

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

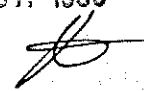
Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

VALOR URBANÍSTICO DEL SUELO - VALORES UNITARIOS - (Método residual)			16.061 Pts
1	Valor urbanístico metro cuadrado útil * Según Precio Básico Viviendas Protección Oficial vigente	VPO (BOE 06/11/98) (Art. 8 y D. A. 2ª RD 1186/98)	98.500 Pts
2	Valor máximo en venta (VV PROTEGIDA) Alicante (ZONA 0A) * A.1) x 1,40	VPO (DOGV 06/11/98) (Arts. 11 y 12 RD 173/98)	137.900 Pts
3	Valor edificación Residencial (1,4*98500 pts/m2u) Terciaria (1,4*0,9*98500 pts/m2u) - según PGOU Alicante - Aparcamiento (1,4*0,6*98500 pts/m2u)		137.900 124.110 82.740
4	Superficies totales edificables (m2) Vivienda Terciario Aparcamiento (según PAU)		163.800,17 34.999,02 1715ud*25m2u
5	Superficie útil equivalente (art. 4º RD 3148/78, de 10-11) (80%) Vivienda Terciario Aparcamiento		131.040,14 27.999,22 42.875,00
6	Valor en venta de la edificación potencialmente construable Vivienda Terciario Aparcamiento		25.092.894.952 Pts 18.070.434.754 Pts 3.474.982.698 Pts 3.547.477.500 Pts
7	Valor obras de urbanización		1.686.423.681 Pts
8	Repercusión coste de urb. / metro cuadrado edificación (valor medio Pts/m2)		8.483 Pts
9	Valor suelo (12,5% precio de venta)		3.136.611.869 Pts
10	Metros cuadrados homogéneos		195.299,29
11	Valor metro cuadrado homogéneo edificación		16.061 Pts
12	Unidades de Aprovechamiento [UDAs]		156.176,64
13	Valor UDA (Pts/m2 suelo)		20.084 Pts
14	Repercusión coste de urbanización / metro cuadrado suelo bruto (Pts/m2)		6.851 Pts
15	Repercusión valor del suelo / metro cuadrado suelo bruto (Pts/m2)		12.743 Pts

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, TRANSPORTS I TURISME

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según el artículo 17 de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.: 



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

CARGAS URBANÍSTICAS			1.686.423.681 Ptas	10.135.610,45 Euros
1) Cargas de urbanización			1.316.858.820 Ptas	
Presupuesto Ejecución Material obras (PEM)	1.052.375.427 Ptas			
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1.052.375.427 Ptas	1.294.421.775 Ptas		
TOTAL CONTRATA				
Presupuesto Ejecución Material seguridad y salud (PEM)	18.241.500 Ptas			
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	18.241.500 Ptas	22.437.045 Ptas		
TOTAL CONTRATA				
2) Coste Indemnizaciones			51.145.915 Ptas	
Indemnización por construcciones	48.900.915 Ptas			
Indemnización por vallas, canales riego, etc.				
Indemnización por cultivos y plantaciones	2.225.000 Ptas			
Indemnización por arrendamientos u otros derechos personales				
Indemnización por derechos reales	20.000 Ptas			
TOTAL COSTE INDEMNIZACIONES		51.145.915 Ptas		
3) Gastos de Gestión			151.820.745 Ptas	
Levantamiento topográfico		1.107.990 Ptas		
Estudio geotécnico		322.320 Ptas		
Planeamiento		5.728.582 Ptas		
Homologación Sector	0 Ptas			
Plan Parcial o documento de ordenación	5.728.582 Ptas			
Estudios, paneles y maquetas	0 Ptas			
P.A.I.		2.000.000 Ptas		
Anteproyecto de Urbanización		19.481.507 Ptas		
Proyecto de Urbanización		12.274.249 Ptas		
Redacción del proyecto	6.300.000 Ptas			
Redacción del estudio de seguridad y salud	1.255.015 Ptas			
Redacción proyectos de desarrollo instalaciones	4.719.234 Ptas			
Dirección de las obras		15.941.054 Ptas		
Técnico superior	7.421.690 Ptas			
Técnico de grado medio	7.325.640 Ptas			
Seguimiento y control del Plan de seguridad y salud	1.193.724 Ptas			
Provisiones (4% s/ coste de urbanización)		52.674.353 Ptas		
Control de calidad (1% s/ PEM obra)		10.523.754 Ptas		
Gestión		5.429.760 Ptas		
Relación de bienes y derechos afectados	1.429.760 Ptas			
Redacción del Proyecto de Reparcelación	3.500.000 Ptas			
Amojonamiento y replanteo de parcelas resultantes	500.000 Ptas			
Otros gastos		26.337.176 Ptas		
Impuestos y licencias (0,5% s/ coste urbanización)	6.584.294 Ptas			
Notaría y Registros (1,5% s/ coste urbanización)	19.752.882 Ptas			
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN		151.820.745 Ptas		
4) Gastos de estructura			59.258.647 Ptas	
Gastos de estructura (4,5% s/ coste urbanización)		59.258.647 Ptas		
5) Beneficio Empresarial del Urbanizador			107.339.553 Ptas	
Beneficio empresarial urbanizador (costes financieros)		107.339.553 Ptas		
TOTAL CARGAS			1.686.423.681 Ptas	

En las indemnizaciones se incluye sólo las indemnizaciones a cargo del Sector y no las que se obtienen en SSGO o son a cargo de propietarios concretos.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

Cuenta de liquidación provisional



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

PORCENTAJE PARTICIPACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

Fincas/Derechos iniciales	Porcentaje cuenta liquidación definitiva
1	10,8863%
2	1,3589%
3	5,5152%
4	0,5605%
5	0,5605%
6	0,2229%
7	1,7071%
8	0,7085%
9	0,7187%
10	1,0725%
11	1,0182%
12	0,8550%
13	16,7268%
14	0,2401%
15	0,0588%
16	10,2133%
17	10,2070%
18	2,7443%
19	0,5743%
20	14,0241%
21	4,3846%
22	0,1535%
23	0,7241%
24	0,2082%
25	0,2755%
26	0,1302%
Exceso AM	4,6120%
Cesión AM	9,5388%
Retribución Urbanizador	
Totales	100,0000%

Porcentaje en la participación en las cargas urbanísticas propietarios fincas iniciales
(para el caso de se produzca el supuesto previsto en los artículos 67, 3 y 71,4 de la LRAU)

 GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde a expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999
Por la D.G.A.V.: 

Porcentaje participación propietarios fincas y derechos iniciales en la cuenta liquidación definitiva



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

FINCAS INICIALES

DENOMINACIÓN Y EXTENSIÓN ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URS I VISUM I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha

23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

Finca	Extensión registral	Extensión real	Extensión afectada	Resto	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción	Registro de la Propiedad	Datos catastrales
1	102.246,76	102.246,76	31.212,23	71.034,53	2443	1515	126	79436	-	1 de Alicante	9297001H009822025
2	2.474,00	3.896,08	3.896,08	0,00	2834	1906	49	94792	-	1 de Alicante	9297002H009822025
3	15.450,62	15.812,85	15.812,85	0,00	-	1566	136	86650	-	1 de Alicante	Parte de la 9593804M009832060
4	1.607,00	1.607,00	1.607,00	0,00	1198	339	211	20473	-	1 de Alicante	Parte de la 9593804M009832060
5	1.607,00	1.607,00	1.607,00	0,00	2884	1956	125	20475	-	1 de Alicante	Parte de la 9593804M009832060
6	639,00	639,00	639,00	0,00	-	339	217	20477	-	1 de Alicante	Parte de la 9593804M009832060
7	6.195,31	6.195,31	4.894,58	1.300,73	2371	1443	91	38871	-	1 de Alicante	9795202M015285150
8	2.047,27	2.031,27	2.031,27	0,00	2295	1367	145	79613	1	1 de Alicante	Parte de la 9597402M018952218
9	2.047,28	2.060,52	2.060,52	0,00	2492	1564	218	42346	-	1 de Alicante	Parte de la 9597402M018952218
10	3.075,00	3.075,00	3.075,00	0,00	2801	1873	224	48322	-	1 de Alicante	Parte de la 9795201M015285150
11	3.075,00	3.075,00	2.919,32	155,68	2800	1872	216	43719	-	1 de Alicante	Parte de la 9795201M015285150
12	4.954,79	2.451,25	2.451,25	0,00	1508	642	90	38873	-	1 de Alicante	9597401M018952218
13	56.868,00	56.868,00	47.957,82	8.910,18	-	346 General	213	3204	18	1 de Alicante	9798002M003893805
14	0,00	688,50	688,50	0,00	-	-	-	-	-	1 de Alicante	9798003M003893805
15	168,00	168,73	168,73	0,00	-	1	67	16	2	4 de Alicante	9325816V14886037
16	30.250,00	30.250,00	29.282,83	967,17	2480	35	207	1832	2	4 de Alicante	Parte de la 9325813V14886037
17	0,00	30.745,00	29.264,83	1.480,17	-	-	-	-	-	4 de Alicante	Parte de la 9325813V14886037
18	19.168,00	19.168,00	7.868,24	11.299,76	3225	922	166	57019	-	1 de Alicante	Parte de la 0394601M009832050
19	636,00	1.646,65	1.646,65	0,00	-	181	195	11055	5	1 de Alicante	Parte de la 0394601M009832050
20	48.120,50	48.120,50	40.208,85	7.911,65	2166	1287	146	75116	1	1 de Alicante	9596501M015285150
21	0,00	19.587,00	12.571,22	7.015,78	-	-	-	-	-	4 de Alicante	Parte de la 9325813V14886037
22	440,00	440,00	440,00	0,00	-	1728	215	91467	-	1 de Alicante	No consta
23	2.076,00	2.076,00	2.076,00	0,00	-	1728	214	91465	-	1 de Alicante	No consta
24	1.040,00	1.040,00	596,98	443,02	-	1733	19	91502	-	1 de Alicante	No consta
25	2.340,00	2.340,00	789,96	1.550,04	-	1965	10	90668	-	1 de Alicante	No consta
26	1.340,00	1.340,00	373,40	966,60	2654	1726	68	91442	-	1 de Alicante	No consta
			246.140,11								

GENERALITAT VALIENCIANA
CONSULTORIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

Finca	Propietario	Tipo propiedad	Porcentaje propiedad	Régimen propiedad
1	Carbonell Arcas, Eva María	Plena propiedad	0,177600%	Privativo
1	Carbonell Arcas, Eva María	Nuda propiedad	0,177600%	Privativo
1	Carbonell Arcas, Fernando	Plena propiedad	0,177600%	Privativo
1	Carbonell Arcas, Fernando	Nuda propiedad	0,177600%	Privativo
1	Carbonell Arcas, Francisco José	Plena propiedad	0,177600%	Privativo
1	Carbonell Arcas, Francisco José	Nuda propiedad	0,177600%	Privativo
1	Carbonell Arcas, Laura	Plena propiedad	0,177600%	Privativo
1	Carbonell Arcas, Laura	Nuda propiedad	0,177600%	Privativo
1	Carbonell Jeréz, Amalia	Plena propiedad	1,776000%	Privativo
1	Carbonell Jeréz, Amalia	Nuda propiedad	0,888000%	Privativo
1	Carbonell Jeréz, María Teresa	Plena propiedad	1,776000%	Privativo
1	Carbonell Jeréz, María Teresa	Nuda propiedad	0,888000%	Privativo
1	Gestora de Títulos Inmobiliarios, S.L.	Plena propiedad	31,738000%	Privativo
1	Jeréz Espí, Amalia	Plena propiedad	8,000000%	Privativo
1	Profu, S.A.	Plena propiedad	53,327600%	Privativo
1	Profu, S.A.	Nuda propiedad	0,177600%	Privativo
2	Esplá Vicente, Francisco	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
3	Bertomeu Devesa, Carmen	Plena propiedad	8,333333%	Privativo
3	Bertomeu Devesa, Fermin-Roque	Plena propiedad	8,333333%	Privativo
3	Bertomeu Devesa, José	Plena propiedad	8,333333%	Privativo
3	Bertomeu Devesa, Vicenta	Plena propiedad	8,333333%	Privativo
3	Devesa Olmos, Juan Carlos	Plena propiedad	8,333333%	Privativo
3	Devesa Olmos, Vicente	Plena propiedad	8,333333%	Privativo
3	Devesa Ramos, Jose-María	Plena propiedad	16,666667%	Privativo
3	Pastor Devesa, Juan	Plena propiedad	16,666667%	Privativo
3	Pastor Nomen, María Carmen	Plena propiedad	16,666667%	Privativo
4	Devesa Olmos, Juan Carlos	Plena propiedad	25,000000%	Privativo
4	Devesa Olmos, Vicente	Plena propiedad	25,000000%	Privativo
4	Devesa Ramos, Jose-María	Plena propiedad	50,000000%	Privativo
5	Pastor Devesa, Juan	Plena propiedad	50,000000%	Privativo
5	Pastor Nomen, María Carmen	Plena propiedad	50,000000%	Privativo
6	Bertomeu Devesa, Carmen	Plena propiedad	25,000000%	Privativo
6	Bertomeu Devesa, Fermin-Roque	Plena propiedad	25,000000%	Privativo
6	Bertomeu Devesa, José	Plena propiedad	25,000000%	Privativo
6	Bertomeu Devesa, Vicenta	Plena propiedad	25,000000%	Privativo
7	Maignon Rubert, Rosa María	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
8	Promotora de Viviendas Amparadas, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
9	Banco Español de Crédito, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
10	Maignon Rubert, Margarita	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
11	Maignon Rubert, Margarita	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
12	Maignon Rubert, Margarita	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
13	Gallego Sarrallé, María Teresa	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
14	Desconocido	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
15	Santacreu Fuentes, Jose Vicente	Plena propiedad	100,000000%	Ganancial
16	Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
17	Generalitat Valenciana	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
18	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
19	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
20	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
21	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
22	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
23	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
24	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
25	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
26	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo

La propiedad de la Finca inicial 1 no completa el porcentaje del 100%, sumando:
existe pues un error, despreciable, pero que afectará a la totalidad de los cuadros de:

99,992000%
0,008000%

Estructura propiedad fincas iniciales

GENERALITAT VALLENCIANA
CONSILERIA D'OBRAS PUBLIQUES I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que
documento/plano corresponde
expediente sometido a informaci
pública según Resolución de la D.G.A.
de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELAS RESULTANTES

**DENOMINACIÓN Y EXTENSIÓN
ESTRUCTURA DE PROPIEDAD
CARGAS URBANIZACIÓN**

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DILIGENCIA: Para haber sido
documento/plano, corrección
expediente sometido a
pública según Resolución de la
de fecha **23 NOV. 1999**
Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

Parcela	Superficie (m2)	Detalle	Zonificación	Residencial	R. Manzanas	Tercerías	T. Manzanas	M2 techo	M2 impermeable	UDAs equivalentes	Valor (Puntas)	Valor (Baras)
1.1	3 727.79	Solar edificable	Edificabilidad residencial	12 181.18		1 355.33		13 340.51	13 400.96	10 716.47	215 328.916 Pta	1 293 539.82
1.2	3 727.79	Solar edificable	Edificabilidad residencial	12 222.81		1 235.20		13 428.01	13 334.49	10 663.31	214 559 099 Pta	1 287 123.11
1.3	559.88	Solar edificable	Edificabilidad residencial	2 965.35		302.00		3 264.35	3 224.15	2 506.28	51 942 193 Pta	312 179.87
1.4	559.88	Solar edificable	Edificabilidad residencial	2 928.77	10 295.11	302.00		3 320.77	3 286.97	2 628.52	52 790 511 Pta	317 277.46
2.1	2 684.30	Solar edificable	Edificabilidad residencial	12 269.23		398.00	2 790.53	13 243.47	13 144.05	10 532.63	211 132 587 Pta	1 268 932.48
2.2	3 469.23	Solar edificable	Edificabilidad residencial	7 749.26		974.24		6 557.30	8 476.50	6 778.47	136 137 096 Pta	818 200.43
2.3	4 607.61	Solar edificable	Edificabilidad residencial	14 794.89		808.04		13 640.92	15 738.36	12 584.03	253 734 459 Pta	1 518 964.89
2.4	2 774.00	Solar edificable	Edificabilidad residencial	9 336.79		1 046.08		10 341.41	10 240.95	8 189.47	164 475 147 Pta	988 315.54
2.5	559.88	Solar edificable	Edificabilidad residencial	2 959.12		1 004.02		3 261.12	3 240.97	2 583.70	51 890 317 Pta	311 867.09
2.6	559.88	Solar edificable	Edificabilidad residencial	2 925.57	50 034.86	302.00	4 532.98	3 323.57	3 283.77	2 625.96	52 739 117 Pta	316 964.48
3.1	3 727.79	Solar edificable	Edificabilidad residencial	11 706.65		398.00		13 053.40	12 920.45	10 532.20	207 809 345 Pta	1 247 156.28
3.2	3 727.79	Solar edificable	Edificabilidad residencial	11 742.43		1 355.33		12 977.03	12 854.11	10 779.16	206 443 937 Pta	1 246 763.95
3.3	559.88	Solar edificable	Edificabilidad residencial	2 973.24		1 235.20		3 279.24	3 245.04	2 594.99	52 117 092 Pta	313 230.03
3.4	559.88	Solar edificable	Edificabilidad residencial	2 939.53	29 355.85	302.00		3 337.53	3 297.73	2 637.12	52 963 322 Pta	318 115.98
4.1	3 523.89	Solar edificable	Edificabilidad residencial	11 312.09		398.00	4 290.53	12 530.24	12 424.70	9 937.36	199 579 422 Pta	1 199 496.48
4.2	3 523.89	Solar edificable	Edificabilidad residencial	11 416.35		1 238.45		12 472.60	12 243.34	9 790.74	196 634 674 Pta	1 181 798.19
4.3	3 523.89	Solar edificable	Edificabilidad residencial	11 354.15		918.88		12 472.60	12 560.94	9 884.77	198 521 281 Pta	1 193 148.95
4.4	559.88	Solar edificable	Edificabilidad residencial	2 970.89		1 118.65		3 272.89	3 242.69	2 593.11	52 079 350 Pta	313 603.20
4.5	559.88	Solar edificable	Edificabilidad residencial	2 937.21	39 990.69	302.00		3 333.21	3 295.41	2 635.27	52 928 061 Pta	318 092.04
5.1	2 557.45	Solar edificable	Edificabilidad residencial	4 545.03		398.00	3 975.98	3 339.35	5 278.10	4 220.78	84 789 100 Pta	509 473.55
5.2	2 561.89	Solar edificable	Edificabilidad residencial	2 340.81	6 857.84	814.52		11 377.01	10 470.09	8 372.71	168 155 291 Pta	1 010 633.65
6.1	2 535.61	Solar edificable	Edificabilidad residencial	4 550.88		9 069.20	9 843.72	3 363.40	5 283.95	4 225.46	84 963 064 Pta	510 637.23
6.2	2 548.40	Solar edificable	Edificabilidad residencial	2 719.94	7 270.82	814.52		11 930.70	11 009.62	8 804.16	176 020 498 Pta	1 062 712.59
SV	37 931.05	Valles	Valles			9 210.76	18 075.28					
V1	8 244.14	Zona verde (jardines públicos y áreas de juego)	Jardines Públicos y áreas de juego									
V2	13 111.34	Zona verde (jardines públicos y áreas de juego)	Jardines Públicos y áreas de juego									
V3	3 727.68	Zona verde (jardines públicos y áreas de juego)	Jardines Públicos y áreas de juego									
V4	2 956.59	Zona verde (jardines públicos y áreas de juego)	Jardines Públicos y áreas de juego									
V5	867.54	Zona verde (jardines públicos y áreas de juego)	Jardines Públicos y áreas de juego									
V6	62 727.15	Zona verde (jardines públicos y áreas de juego)	Parque Urbano-Villafraquez									
V7	8 560.46	Zona verde (jardines públicos y áreas de juego)	Parque Urbano-Villafraquez									
V8	3 908.04	Parque deportivo	Parque deportivo									
V9	8 491.06	Parque deportivo	Parque deportivo									
Z1	12 491.06	Zona escolar	Zona escolar									
Z2	1 120.70	Zona escolar	Zona escolar									
Z3	3 133.45	Zona escolar	Zona escolar									
Z4	4 447.03	Servicios públicos (Mercado Público)	Comercial (Mercado)									
Z5	1 360.00	Equipoamiento social	Social									
Z6	24 613.40			163 800.17	163 800.17	34 999.02	34 999.02	160 798.19	190 299.29	156 176.64	3 136 611 869 Pta	18 861 417.48

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según resolución de la D.G.A. de fecha 23-09-2009

Pla D.G.A.V.:

Parcela	Propietarios	Tipo propiedad	Porcentaje propiedad	Régimen propiedad
1.1	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
1.2	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
1.3	Esplá Vicente, Francisco	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
1.4	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
2.1	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
2.2	Generalitat Valenciana	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
2.3	Gallego Sarrallé, María Teresa	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
2.4	Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
2.5	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
2.6	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
3.1	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
3.2	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
3.3	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
3.4	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
4.1	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
4.2	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
4.3	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
4.4	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
4.5	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
5.1	Bertomeu Devesa, Carmen	Plena propiedad	7,512960%	Privativo
5.1	Bertomeu Devesa, Fermín-Roque	Plena propiedad	7,512960%	Privativo
5.1	Bertomeu Devesa, José	Plena propiedad	7,512960%	Privativo
5.1	Bertomeu Devesa, Vicenta	Plena propiedad	7,512960%	Privativo
5.1	Devesa Olmos, Juan Carlos	Plena propiedad	8,743520%	Privativo
5.1	Devesa Olmos, Vicente	Plena propiedad	8,743520%	Privativo
5.1	Devesa Ramos, Jose-María	Plena propiedad	17,487040%	Privativo
5.1	Pastor Devesa, Juan	Plena propiedad	17,487040%	Privativo
5.1	Pastor Nomen, María Carmen	Plena propiedad	17,487040%	Privativo
5.2	Carbonell Arcas, Eva María	Nuda propiedad	0,177600%	Privativo
5.2	Carbonell Arcas, Eva María	Plena propiedad	0,177600%	Privativo
5.2	Carbonell Arcas, Fernando	Nuda propiedad	0,177600%	Privativo
5.2	Carbonell Arcas, Fernando	Plena propiedad	0,177600%	Privativo
5.2	Carbonell Arcas, Francisco José	Nuda propiedad	0,177600%	Privativo
5.2	Carbonell Arcas, Francisco José	Plena propiedad	0,177600%	Privativo
5.2	Carbonell Arcas, Laura	Nuda propiedad	0,177600%	Privativo
5.2	Carbonell Arcas, Laura	Plena propiedad	0,177600%	Privativo
5.2	Carbonell Jeréz, Amalia	Nuda propiedad	1,776000%	Privativo
5.2	Carbonell Jeréz, Amalia	Plena propiedad	0,888000%	Privativo
5.2	Carbonell Jeréz, María Teresa	Nuda propiedad	1,776000%	Privativo
5.2	Carbonell Jeréz, María Teresa	Plena propiedad	0,888000%	Privativo
5.2	Gestora de Títulos Inmobiliarios, S.L.	Plena propiedad	31,738000%	Privativo
5.2	Jeréz Espi, Amalia	Plena propiedad	8,000000%	Privativo
5.2	Profu, S.A.	Plena propiedad	53,327600%	Privativo
5.2	Profu, S.A.	Nuda propiedad	0,177600%	Privativo
6.1	Maignon Rubert, Rosa María	Plena propiedad	37,792648%	Privativo
6.1	Maignon Rubert, Margarita	Plena propiedad	62,207352%	Privativo
6.2	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
SV	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
V1	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
V2	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
V3	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
V4	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
V5	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
LP1	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
LP2	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
D1	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
D2	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
E1	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
E2	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
E3	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
S1	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo
S2	Ayuntamiento de Alicante	Plena propiedad	100,000000%	Privativo

Estructura propiedad parcelas resultantes

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULTA DE DIFUSION DE LA D.G.A.V.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/planos corresponde a la información cediente Privativo

Fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

Proyecto de Repartición Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Parcela	Propietarios	Tipo propiedad	Porcentaje propiedad	Regimen propiedad	Cargas urbanización	Porcentaje sobre cuenta liquidación definitiva
1.1	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,00000000%	Privativo	223.815.277 pla	13,2716%
1.2	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,00000000%	Privativo	222.704.850 pla	13,2057%
2.1	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,00000000%	Privativo	219.557.568 pla	13,0191%
2.5	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,00000000%	Privativo	53.960.935 pla	3,1997%
2.6	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,00000000%	Privativo	54.843.605 pla	3,2521%
4.1	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,00000000%	Privativo	207.543.389 pla	12,3067%
4.2	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,00000000%	Privativo	204.481.134 pla	12,1251%
4.3	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,00000000%	Privativo	206.445.104 pla	12,2416%
4.4	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,00000000%	Privativo	54.157.511 pla	3,2114%
4.5	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,00000000%	Privativo	55.038.010 pla	3,2636%
6.2	Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.	Plena propiedad	100,00000000%	Privativo	183.876.298 pla	10,9033%
Totales					1.686.423.681 pla	100,0000%

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano en respuesta al expediente sometido a subasta pública según F.d. nº. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.: 

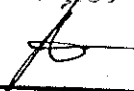


INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

PARCELAS RESULTANTES DERECHOS INICIALES

CORRESPONDENCIA ENTRE PROPIEDADES APORTADAS Y PROPIEDADES RESULTANTES

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>20/11/2000</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

Finca/Derechos Iniciales	Extensión afectada	UDAs Derechos Iniciales	Porcentaje participación propietarios	Indemnización construcciones	Indemnización plantaciones	Indemnización derechos	UDAs Indemnizaciones
1	31.212,23	17.001,80	12,68%				0,00
2	3.896,08	2.122,26	1,38%	36.603.227 Pts	150.000 Pts		1.830,00
3	15.812,85	8.613,51	6,42%				0,00
4	1.607,00	875,36	0,65%				0,00
5	1.607,00	875,36	0,65%				0,00
6	639,00	348,07	0,26%				20,91
7	4.894,58	2.666,16	1,99%		420.000 Pts		8,71
8	2.031,27	1.106,47	0,83%		175.000 Pts		22,90
9	2.060,52	1.122,40	0,84%		460.000 Pts		0,00
10	3.075,00	1.675,00	1,25%		240.000 Pts		11,95
11	2.919,32	1.590,20	1,19%				0,00
12	2.451,25	1.335,24	1,00%				0,00
13	47.957,82	26.123,39	19,48%		20.000 Pts		1,00
14	688,50	375,04	0,28%				0,00
15	168,73	91,91	0,07%	5.570.215 Pts			277,35
16	29.282,83	15.950,83	11,90%		5.050.000 Pts		251,45
17	29.264,83	15.941,02	11,89%				0,00
18	7.868,24	4.285,96	3,20%		760.000 Pts		37,84
19	1.646,65	896,96	0,67%	2.335.475 Pts			116,29
20	40.208,85	21.902,40	16,34%	9.963.213 Pts		20.000 Pts	497,03
21	12.571,22	6.847,74	5,11%				0,00
22	440,00	239,68	0,18%				0,00
23	2.076,00	1.130,83	0,84%				0,00
24	596,98	325,18	0,24%				0,00
25	789,96	430,30	0,32%				0,00
26	373,40	203,40	0,15%				0,00
Anticipo Mas Cte	0,00	0,00				10.000 Pts	0,50
Exceso AM	7.202,80						0,00
Cesión AM	14.897,38						0,00
Retribución Urbanizador							0,00
	246.140,11	156.176,64	100,00%	54.471.130 pts	7.275.000 pts	30.000 pts	3.075,93

891042

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULTORIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

Parcelas resultantes	UDAs	Derechos iniciales	Porcentaje
1.1	10.716,47	Retribución Urbanizador	100,000000%
1.2	10.663,31	Retribución Urbanizador	100,000000%
1.3	2.586,28	2	100,000000%
1.4	2.628,52	Cesión AM	100,000000%
2.1	10.512,61	Retribución Urbanizador	100,000000%
2.2	6.778,47	17	100,000000%
2.3	12.584,03	13	100,000000%
2.4	8.189,47	16	100,000000%
2.5	2.583,70	Retribución Urbanizador	100,000000%
2.6	2.625,96	Retribución Urbanizador	100,000000%
3.1	10.332,20	20	100,000000%
3.2	10.279,16	18	20,537055%
		19	5,405533%
		20	2,452240%
		21	32,194462%
		22	1,126825%
		23	5,316565%
		24	1,528845%
		25	2,023060%
		26	0,956265%
		Exceso AM	28,459150%
3.3	2.594,99	Cesión AM	100,000000%
3.4	2.637,12	Cesión AM	100,000000%
4.1	9.937,36	Retribución Urbanizador	100,000000%
4.2	9.790,74	Retribución Urbanizador	100,000000%
4.3	9.884,77	Retribución Urbanizador	100,000000%
4.4	2.593,11	Retribución Urbanizador	100,000000%
4.5	2.635,27	Retribución Urbanizador	100,000000%
5.1	4.220,78	3	80,407661%
		4	8,171526%
		5	8,171526%
		6	3,249287%
5.2	8.372,71	1	100,000000%
6.1	4.225,46	7	37,792648%
		10	16,337167%
		11	23,345011%
		12	22,525174%
6.2	8.804,16	Retribución Urbanizador	100,000000%
SV	0,00		
V1	0,00		
V2	0,00		
V3	0,00		
V4	0,00		
V5	0,00		
L/P1	0,00		
L/P2	0,00		
D1	0,00		
D2	0,00		
E1	0,00		
E2	0,00		
E3	0,00		
S1	0,00		
S2	0,00		

Exceso AM

Cesión AM

Retribución Urbanizador

= Exceso Aprovechamiento Medio intersectorial, atribuido al Ayuntamiento de Alicante

= Cesión Aprovechamiento Medio a favor del Ayuntamiento de Alicante "ex lege"

= Satisfacción al Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A., por su asunción de las cargas de

Relación parcelas resultantes - derechos iniciales

18 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que se presenta corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

A



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Repárcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha <u>23 NOV. 1999</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

ADJUDICACIÓN DE FINCAS		
Propietario	Saldo Resultante	
	M² TECHO CARACTERÍSTICO	PTAS.
	(H)	
	(F)-(E)	(H)*16.061
Carbonell Arcas, Eva María	2,45	39.370 pta
Carbonell Arcas, Fernando	2,45	39.370 pta
Carbonell Arcas, Francisco José	2,45	39.370 pta
Carbonell Arcas, Laura	2,45	39.370 pta
Carbonell Jeréz, Amalia	18,38	295.272 pta
Carbonell Jeréz, María Teresa	18,38	295.272 pta
Gestora de Titulos Inmobiliarios, S.L.	219,03	3.517.766 pta
Jeréz Espí, Amalia	55,21	886.701 pta
Profu, S.A.	369,25	5.930.391 pta
Esplá Vicente, Francisco	-275,06	-4.417.555 pta
Bertomeu Devesa, Carmen	-66,36	-1.065.845 pta
Bertomeu Devesa, Fermin-Roque	-66,36	-1.065.845 pta
Bertomeu Devesa, José	-66,36	-1.065.845 pta
Bertomeu Devesa, Vicenta	-66,36	-1.065.845 pta
Devesa Olmos, Juan Carlos	-77,23	-1.240.422 pta
Devesa Olmos, Vicente	-77,23	-1.240.422 pta
Devesa Ramos, Jose-Maria	-154,47	-2.480.844 pta
Pastor Devesa, Juan	-154,47	-2.480.844 pta
Pastor Nomen, María Carmen	-154,47	-2.480.844 pta
Maignon Rubert, Rosa Maria	437,14	7.020.652 pta
Promotora de Viviendas Amparadas, S.A.	-647,37	-10.397.104 pta
Banco Español de Crédito, S.A.	-674,28	-10.829.301 pta
Maignon Rubert, Margarita	625,75	10.049.816 pta
Gallego Sarrallé, María Teresa	708,13	11.372.911 pta
Desconocido	-215,73	-3.464.788 pta
Antonio Mas Gil	-0,62	-10.000 pta

Santacreu Fuentes, Jose Vicente	-399,70	-6.419.327 pta
Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, S.A.	751,10	12.063.079 pta
Generalitat Valenciana	-693,28	-11.134.389 pta

Ayuntamiento de Alicante (Sector)	243,54	3.911.448 pta
Ayuntamiento de Alicante (SS. GG.)	199,28	3.200.471 pta
Ayuntamiento de Alicante (Exceso AM)	176,15	2.829.141 pta

Ayuntamiento de Alicante (Cesión AM)	1.260,30	20.241.105 pta
--------------------------------------	----------	----------------

Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.	-1.302,15	-20.913.171 pta
---	-----------	-----------------

	-0,06	-887 pta
--	-------	----------

Error de sumas	0,06	887 pta
	0,00	

Nota:

Las cantidades positivas representan excedentes de adjudicación (a pagar)
Las cantidades negativas representan déficits de adjudicación (a recibir)

Diferencias de adjudicación

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULTORIA D'OBRAS PÚBLIQUES URBANES I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento plano corresponde a expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1998

Por la D.G.A.V.:

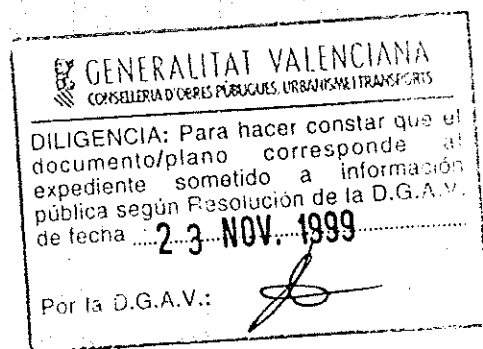
[Firma]



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

INDEMNIZACIONES



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

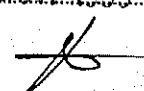
Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

INDEMNIZACIONES

PLANTACIONES Y EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano correspondiente al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

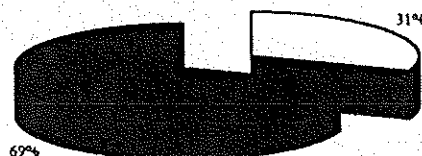
Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

Fincas Iniciales

Indemnizaciones plantaciones incluidas en el Sector 2.225.000 Pts

Indemnizaciones plantaciones ubicadas en SS. GG. 5.050.000 Pts

TOTAL INDEMNIZACIONES PLANTACIONES Y EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS 7.275.000 Pts



- ☐ Indemnizaciones plantaciones incluidas en el Sector
☒ Indemnizaciones plantaciones ubicadas en SS. GG.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:

Fincas Iniciales

VALORACION DE LOS ARBOLES				
ESPECIE	TAMAÑO	Nº UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G	16	70.000 Pts	1.120.000 Pts
	M	26	50.000 Pts	1.300.000 Pts
	P	28	35.000 Pts	980.000 Pts
PALMERA	G	3	150.000 Pts	450.000 Pts
	M	4	125.000 Pts	500.000 Pts
	P	1	20.000 Pts	20.000 Pts
SAUCE	G	1	50.000 Pts	50.000 Pts
	M	1	25.000 Pts	25.000 Pts
	P	0	10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G	0	25.000 Pts	- Pts
	M	2	15.000 Pts	30.000 Pts
	P	1	10.000 Pts	10.000 Pts
HIGUERA	G	1	80.000 Pts	80.000 Pts
	M	2	40.000 Pts	80.000 Pts
	P	0	- Pts	- Pts
ABETO	G	1	100.000 Pts	100.000 Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts
MORERA	G	0	- Pts	- Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	24	10.000 Pts	240.000 Pts
OLIVO	G	10	80.000 Pts	800.000 Pts
	M	0	70.000 Pts	- Pts
	P	1	20.000 Pts	20.000 Pts
TIPUANA	G	12	20.000 Pts	240.000 Pts
	M	9	15.000 Pts	135.000 Pts
	P	0	10.000 Pts	- Pts
FICUS	G	0	- Pts	- Pts
	M	5	100.000 Pts	500.000 Pts
	P	3	50.000 Pts	150.000 Pts
CHOPO	G	2	30.000 Pts	60.000 Pts
	M	1	20.000 Pts	20.000 Pts
	P	0	- Pts	- Pts
FALSA PIMIENTA	G	0	- Pts	- Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	1	50.000 Pts	50.000 Pts
ALGARROBO	G	2	70.000 Pts	140.000 Pts
	M	1	50.000 Pts	50.000 Pts
	P	0	- Pts	- Pts
OLMO	G	2	50.000 Pts	100.000 Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts
CIPRÉS	G	1	25.000 Pts	25.000 Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts

TOTAL

 GENERALITAT VALENCIANA
 CONSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

 DILIGENCIA: 6475.000 Pts
 documentar/... estar que el
 expediente... al
 información
 pública según... D.G.A.V.
 de fecha 23 NOV. 1999

Resumen indemnización plantaciones y explotaciones agrícolas

Por la D.G.A.V.:

Fincas Iniciales

VALORACION DE LOS ARBOLES				
ESPECIE	TAMAÑO	Nº UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G	0	70.000 Pts	- Pts
	M	0	50.000 Pts	- Pts
	P	3	35.000 Pts	105.000 Pts
PALMERA	G	0	150.000 Pts	- Pts
	M	0	125.000 Pts	- Pts
	P	1	20.000 Pts	20.000 Pts
SAUCE	G	1	50.000 Pts	50.000 Pts
	M	0	25.000 Pts	- Pts
	P	0	10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G	0	25.000 Pts	- Pts
	M	0	15.000 Pts	- Pts
	P	1	10.000 Pts	10.000 Pts
HIGUERA	G	1	80.000 Pts	80.000 Pts
	M	0	40.000 Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts
ABETO	G	1	100.000 Pts	100.000 Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts
MORERA	G	0	- Pts	- Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	24	10.000 Pts	240.000 Pts
OLIVO	G	6	80.000 Pts	480.000 Pts
	M	0	70.000 Pts	- Pts
	P	1	20.000 Pts	20.000 Pts
TIPUANA	G	12	20.000 Pts	240.000 Pts
	M	9	15.000 Pts	135.000 Pts
	P	0	10.000 Pts	- Pts
FICUS	G	0	- Pts	- Pts
	M	5	100.000 Pts	500.000 Pts
	P	3	50.000 Pts	150.000 Pts
CHOPO	G	0	30.000 Pts	- Pts
	M	1	20.000 Pts	20.000 Pts
	P	0	- Pts	- Pts
FALSA PIMIENTA	G	0	- Pts	- Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	1	50.000 Pts	50.000 Pts
ALGARROBO	G	0	70.000 Pts	- Pts
	M	0	50.000 Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts
OLMO	G	0	50.000 Pts	- Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts
CIPRÉS	G	1	25.000 Pts	25.000 Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts

TOTAL

GENERAL 225.000 VAL INCIANA

CONSULTA DE DATOS FORESTALES, ORUGUERA Y TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1989

Por la D.G.A.V.:

Resumen indemnización plantaciones y explotaciones agrícolas incluidas en el Sector

Finca Iniciales

VALORACION DE LOS ARBOLES				
ESPECIE	TAMAÑO	Nº UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G	16	70.000 Pts	1.120.000 Pts
	M	26	50.000 Pts	1.300.000 Pts
	P	25	35.000 Pts	875.000 Pts
PALMERA	G	3	150.000 Pts	450.000 Pts
	M	4	125.000 Pts	500.000 Pts
	P	0	20.000 Pts	- Pts
SAUCE	G	0	50.000 Pts	- Pts
	M	1	25.000 Pts	25.000 Pts
	P	0	10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G	0	25.000 Pts	- Pts
	M	2	15.000 Pts	30.000 Pts
	P	0	10.000 Pts	- Pts
HIGUERA	G	0	80.000 Pts	- Pts
	M	2	40.000 Pts	80.000 Pts
	P	0	- Pts	- Pts
ABETO	G	0	100.000 Pts	- Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts
MORERA	G	0	- Pts	- Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	10.000 Pts	- Pts
OLIVO	G	4	80.000 Pts	320.000 Pts
	M	0	70.000 Pts	- Pts
	P	0	20.000 Pts	- Pts
TIPUANA	G	0	20.000 Pts	- Pts
	M	0	15.000 Pts	- Pts
	P	0	10.000 Pts	- Pts
FICUS	G	0	- Pts	- Pts
	M	0	100.000 Pts	- Pts
	P	0	50.000 Pts	- Pts
CHOPO	G	2	30.000 Pts	60.000 Pts
	M	0	20.000 Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts
FALSA PIMENTA	G	0	- Pts	- Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	50.000 Pts	- Pts
ALGARROBO	G	2	70.000 Pts	140.000 Pts
	M	1	50.000 Pts	50.000 Pts
	P	0	- Pts	- Pts
OLMO	G	2	50.000 Pts	100.000 Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts
CIPRÉS	G	0	25.000 Pts	- Pts
	M	0	- Pts	- Pts
	P	0	- Pts	- Pts

TOTAL

5.050.000 Pts

CONSULTORIA DE SERVICIOS FISCALES, URBANISTAS Y TECNICO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Resumen indemnización plantaciones y explotaciones agrícolas ubicadas en SS. GG. 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

Finca Inicial

2

VALORACION DE LOS ARBOLES				
ESPECIE	TAMAÑO	Nº UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P	3	35.000 Pts	105.000 Pts
PALMERA	G		150.000 Pts	- Pts
	M		125.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
SAUCE	G		50.000 Pts	- Pts
	M		25.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G		25.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
HIGUERA	G		80.000 Pts	- Pts
	M		40.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
ABETO	G		100.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
MORERA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
OLIVO	G		80.000 Pts	- Pts
	M		70.000 Pts	- Pts
	P	1	20.000 Pts	20.000 Pts
TIPUANA	G		20.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
FICUS	G		- Pts	- Pts
	M		100.000 Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
CHOPO	G		30.000 Pts	- Pts
	M		20.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
FALSA PIMIENTA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
ALGARROBO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
OLMO	G		50.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
CIPRÉS	G	1	25.000 Pts	25.000 Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts

TOTAL

GENERALITAT VALÈNCIANA

CONSEJO REGULADOR DE LA PRODUCCIÓN DE VINO DE LA D.O. VALÈNCIA

DILIGENCIA: Para dar fe de que el contenido del

documento/plano es fiel a la realidad

expediente sometido a información

pública según Resolución de la D.G.A.V.

de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

Indemnización plantaciones y explotaciones agrícolas

Finca Inicial

7

VALORACION DE LOS ARBOLES				
ESPECIE	TAMAÑO	Nº UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		35.000 Pts	- Pts
PALMERA	G		150.000 Pts	- Pts
	M		125.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
SAUCE	G		50.000 Pts	- Pts
	M		25.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G		25.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
HIGUERA	G	1	80.000 Pts	80.000 Pts
	M		40.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
ABETO	G	1	100.000 Pts	100.000 Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
MORERA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
OLIVO	G	3	80.000 Pts	240.000 Pts
	M		70.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
TIPUANA	G		20.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
FICUS	G		- Pts	- Pts
	M		100.000 Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
CHOPO	G		30.000 Pts	- Pts
	M		20.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
FALSA PIMIENTA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
ALGARROBO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
OLMO	G		50.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
CIPRÉS	G		25.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts

TOTAL

DILIGENCIA: Para el documento/plano 420.000 Pts

Expediente

pública según

de fecha 28/03/1999

Indemnización plantaciones y explotaciones agrícolas

Por la D.G.A.V.:

/6

Finca Inicial 8

VALORACION DE LOS ARBOLES				
ESPECIE	TAMAÑO	Nº UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		35.000 Pts	- Pts
PALMERA	G		150.000 Pts	- Pts
	M		125.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
SAUCE	G	1	50.000 Pts	50.000 Pts
	M		25.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G		25.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
HIGUERA	G		80.000 Pts	- Pts
	M		40.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
ABETO	G		100.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
MORERA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P	8	10.000 Pts	80.000 Pts
OLIVO	G		80.000 Pts	- Pts
	M		70.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
TIPUANA	G		20.000 Pts	- Pts
	M	3	15.000 Pts	45.000 Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
FICUS	G		- Pts	- Pts
	M		100.000 Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
CHOPO	G		30.000 Pts	- Pts
	M		20.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
FALSA PIMIENTA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
ALGARROBO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
OLMO	G		50.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
CIPRÉS	G		25.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts

TOTAL

Indemnización plantaciones y explotaciones agrícolas

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULTORIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

[Firma]

Finca Inicial 9

VALORACION DE LOS ARBOLES				
ESPECIE	TAMAÑO	Nº UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		35.000 Pts	- Pts
PALMERA	G		150.000 Pts	- Pts
	M		125.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
SAUCE	G		50.000 Pts	- Pts
	M		25.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G		25.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P	1	10.000 Pts	10.000 Pts
HIGUERA	G		80.000 Pts	- Pts
	M		40.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
ABETO	G		100.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
MORERA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P	16	10.000 Pts	160.000 Pts
OLIVO	G		80.000 Pts	- Pts
	M		70.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
TIPUANA	G		20.000 Pts	- Pts
	M	6	15.000 Pts	90.000 Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
FICUS	G		- Pts	- Pts
	M		100.000 Pts	- Pts
	P	3	50.000 Pts	150.000 Pts
CHOPO	G		30.000 Pts	- Pts
	M		20.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
FALSA PIMIENTA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P	1	50.000 Pts	50.000 Pts
ALGARROBO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
OLMO	G		50.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
CIPRÉS	G		25.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts

TOTAL

Indemnización plantaciones y explotaciones agrícolas

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULTORIA CONSULTORIA URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

Finca Inicial

11

VALORACION DE LOS ARBOLES				
ESPECIE	TAMAÑO	Nº UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		35.000 Pts	- Pts
PALMERA	G		150.000 Pts	- Pts
	M		125.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
SAUCE	G		50.000 Pts	- Pts
	M		25.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G		25.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
HIGUERA	G		80.000 Pts	- Pts
	M		40.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
ABETO	G		100.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
MORERA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
OLIVO	G	3	80.000 Pts	240.000 Pts
	M		70.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
TIPUANA	G		20.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
FICUS	G		- Pts	- Pts
	M		100.000 Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
CHOPO	G		30.000 Pts	- Pts
	M		20.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
FALSA PIMIENTA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
ALGARROBO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
OLMO	G		50.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
CIPRÉS	G		25.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts

TOTAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/pla 240.000 Pts corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 26/05/1999

Indemnización plantaciones y explotaciones agrícolas

Por la D.G.A.V.:

Finca Inicial

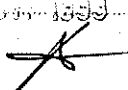
13

VALORACION DE LOS ARBOLES				
ESPECIE	TAMAÑO	Nº UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		35.000 Pts	- Pts
PALMERA	G		150.000 Pts	- Pts
	M		125.000 Pts	- Pts
	P	1	20.000 Pts	20.000 Pts
SAUCE	G		50.000 Pts	- Pts
	M		25.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G		25.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
HIGUERA	G		80.000 Pts	- Pts
	M		40.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
ABETO	G		100.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
MORERA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
OLIVO	G		80.000 Pts	- Pts
	M		70.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
TIPUANA	G		20.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
FICUS	G		- Pts	- Pts
	M		100.000 Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
CHOPO	G		30.000 Pts	- Pts
	M		20.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
FALSA PIMIENTA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
ALGARROBO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
OLMO	G		50.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
CIPRÉS	G		25.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts

TOTAL**20.000 Pts.**

Indemnización plantaciones y explotaciones agrícolas

El presente documento es el expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 25 de mayo de 1999.

Por la D.G.A.V. 

Finca Inicial

16

VALORACION DE LOS ARBOLES				
ESPECIE	TAMANO	Nº UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G	16	70.000 Pts	1.120.000 Pts
	M	26	50.000 Pts	1.300.000 Pts
	P	25	35.000 Pts	875.000 Pts
PALMERA	G	3	150.000 Pts	450.000 Pts
	M	4	125.000 Pts	500.000 Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
SAUCE	G		50.000 Pts	- Pts
	M	1	25.000 Pts	25.000 Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G		25.000 Pts	- Pts
	M	2	15.000 Pts	30.000 Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
HIGUERA	G		80.000 Pts	- Pts
	M	2	40.000 Pts	80.000 Pts
	P		- Pts	- Pts
ABETO	G		100.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
MORERA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
OLIVO	G	4	80.000 Pts	320.000 Pts
	M		70.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
TIPUANA	G		20.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
FICUS	G		- Pts	- Pts
	M		100.000 Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
CHOPO	G	2	30.000 Pts	60.000 Pts
	M		20.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
FALSA PIMIENTA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
ALGARROBO	G	2	70.000 Pts	140.000 Pts
	M	1	50.000 Pts	50.000 Pts
	P		- Pts	- Pts
OLMO	G	2	50.000 Pts	100.000 Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
CIPRÉS	G		25.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts

TOTAL

Indemnización plantaciones y explotaciones agrícolas

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULTORIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para constatar que el documento planificado responde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A. de fecha 23 NOV. 1999.

Por la D.G.A.V.:

VALORACION DE LOS ARBOLES				
ESPECIE	TAMAÑO	Nº UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		35.000 Pts	- Pts
PALMERA	G		150.000 Pts	- Pts
	M		125.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
SAUCE	G		50.000 Pts	- Pts
	M		25.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
LIMONERO	G		25.000 Pts	- Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
HIGUERA	G		80.000 Pts	- Pts
	M		40.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
ABETO	G		100.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
MORERA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
OLIVO	G		80.000 Pts	- Pts
	M		70.000 Pts	- Pts
	P		20.000 Pts	- Pts
TIPUANA	G	12	20.000 Pts	240.000 Pts
	M		15.000 Pts	- Pts
	P		10.000 Pts	- Pts
FICUS	G		- Pts	- Pts
	M	5	100.000 Pts	500.000 Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
CHOPO	G		30.000 Pts	- Pts
	M	1	20.000 Pts	20.000 Pts
	P		- Pts	- Pts
FALSA PIMIENTA	G		- Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		50.000 Pts	- Pts
ALGARROBO	G		70.000 Pts	- Pts
	M		50.000 Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
OLMO	G		50.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts
CIPRÉS	G		25.000 Pts	- Pts
	M		- Pts	- Pts
	P		- Pts	- Pts

TOTAL

Indemnización plantaciones y explotaciones agrícolas

GENERALITAT VALENCIANA
 GENERALITAT VALENCIANA

7. AGENCIA: Para hacer constar que el documento/plazo **760.000 Pts** responde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV 1999**

Por la D.G.A.V.:

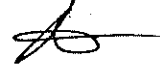


INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II 9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

INDEMNIZACIONES

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

 GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORT
DILIGENCIA: Para hacer constar el documento/plano correspondiente expediente, se otorga la información pública según el artículo 17 de la Ley de fecha <u>23 NOV 1999</u>
Por la D.G.A.V. 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

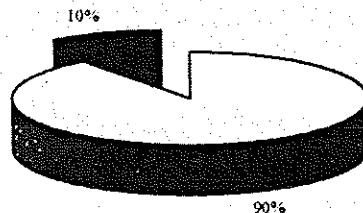
Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

Fincas Iniciales

Indemnizaciones construcciones e instalaciones incluidas en el Sector 48.900.915 Pts

Indemnizaciones construcciones e instalaciones ubicadas en SS. GG. 5.570.215 Pts

TOTAL INDEMNIZACIONES CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES 54.471.130 Pts



- ☐ Indemnizaciones construcciones e instalaciones incluidas en el Sector
- ☒ Indemnizaciones construcciones e instalaciones ubicadas en SS. GG.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

Ficha Inicial 2

Descripción Vivienda unifamiliar aislada de tipo rustico, con anejación anterior y patio posterior

Usos actuales: Coto taurino circular de 29,88 metros de diametro, con gradas perimetrales de obra de fabrica sobre forjado unidireccional de bovedilla cerámica y edificaciones complementarias



Zonas	Superficies	Valores unitarios	CRB	u	c	t	CE	CC	CRN
Coto	701,31	3.979 Pts	2.790.512 Pts	0,8	3	20/24	0,67	1	1.869.643 Pts
Graderio	689,81	44.780 Pts	30.889.692 Pts	0,8	5	20/24	0,67	0,5	10.348.047 Pts
Vivienda	249,32	69.475 Pts	17.321.443 Pts	1	8	20/24	0,67	0,5	5.802.683 Pts
Porches	247,48	69.788 Pts	17.271.134 Pts	0,8	2	10/14	0,87	1	15.023.887 Pts
Corrales	279,15	23.263 Pts	6.493.866 Pts	0,8	8	20/24	0,61	0,5	1.980.629 Pts
Pacios	323,78	6.985 Pts	2.261.603 Pts	0,8	4	10/14	0,82	0,85	1.576.338 Pts
TOTALES	2.490,85		77.028.251 Pts						36.603.227 Pts

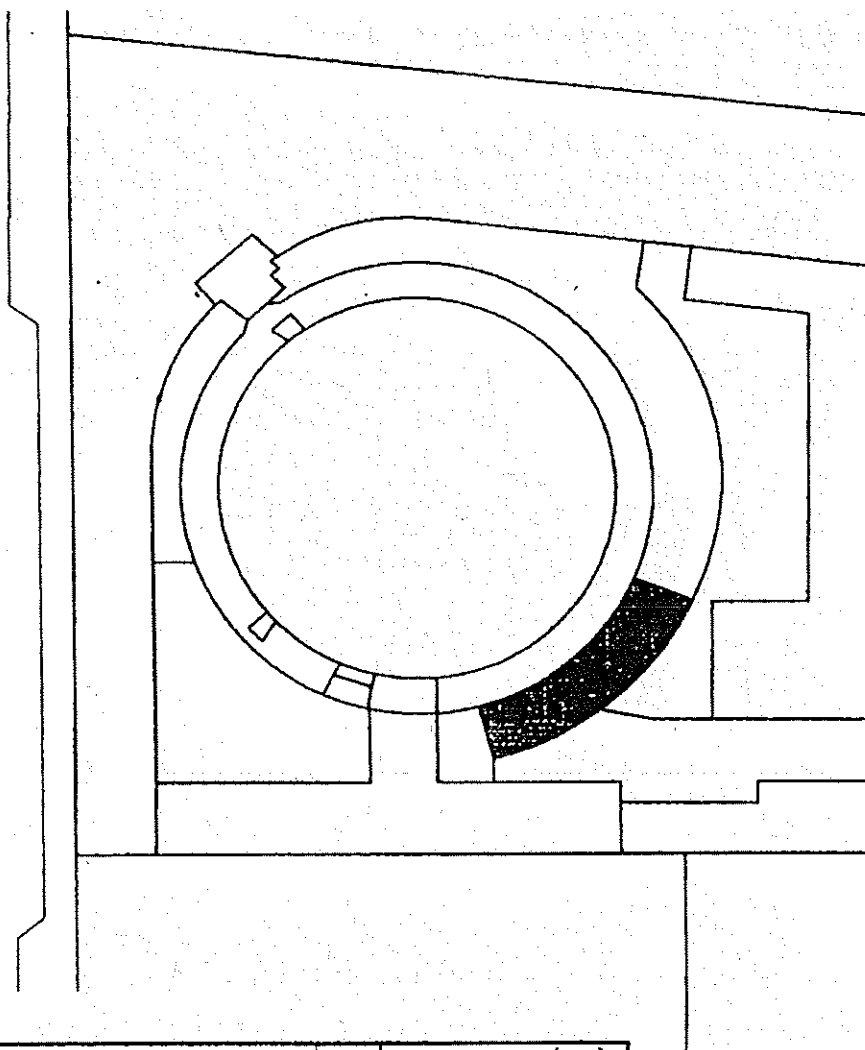
Valor: 36.603.227 Pts

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

ESQUEMAS ZONAS Y SUPERFICIES -PLAZA DE TOROS- PARCELA A102



CODIGOS		SUPERFICIES (m2)
A.- Coso	☐	
B.- Graderío y dependencias anejas	☐	
C.- Vivienda y dependencias anejas	☒	80,264x2=160,528
D.- Porches y espacios cubiertos no cerrados, bar y cocina Industrial	☐	
E.- Corrales, almacenes y taller	☐	
F.- Pátios y espacios descubiertos pavimentados y cerrados	☐	

PLANTAS 1a y 2a

Indemnizaciones construcciones e instalaciones

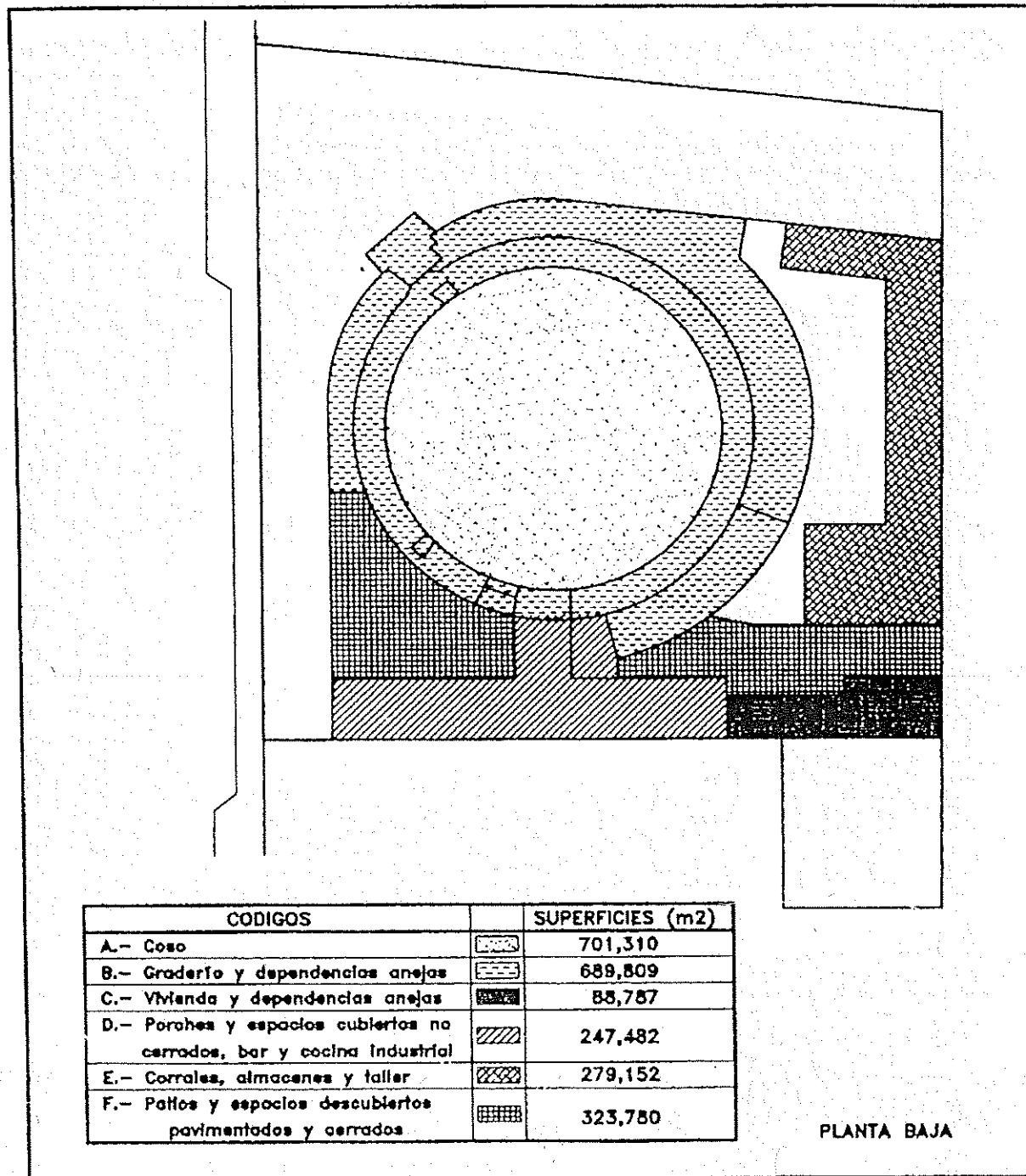
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

[Signature]

ESQUEMAS ZONAS Y SUPERFICIES -PLAZA DE TOROS- PARCELA A102



Indemnizaciones construcciones e instalaciones

GENERALITAT VALENCIANA
CONSEJO REGULADOR DE LOS TRANSPORTES

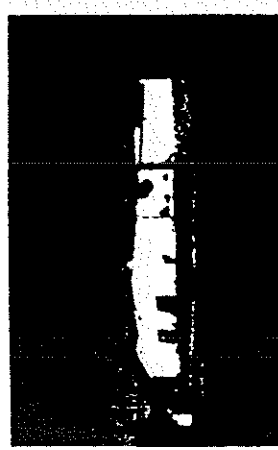
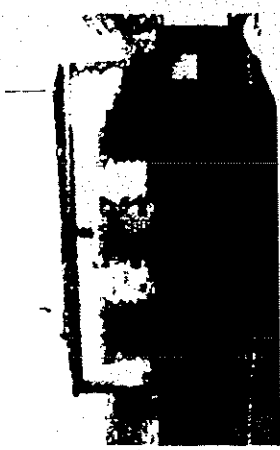
DECLARACIÓN de responsabilidad que el
documentado suscribe, en el que se
expone la información y la información
publicada según Resolución de la D.G.A.V.
de fecha 25 de Julio, 1999

Por la D.G.A.V.:

Vivienda unifamiliar aislada de tipo rustico, con antejardin anterior y patio posterior

Usos actuales:		Vivienda									
Zonas	Superficies	Valores unitarios	CRB	u	c	t	CE	CC	CRN		
Vivienda	120	58.915 Pts	7.069.800 Pts	1	0,8	15,19	0,74	1	5.231.652 Pts		
Pacios y antejardin	65,5	6.985 Pts	457.318 Pts	1	0,8	15,19	0,74	1	338.563 Pts		
TOTALES	185,5		7.527.118 Pts						5.570.215 Pts		

Valor: 5.570.215 Pts



GENERALITAT VALENCIANA
 CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

Fisca Inicial 19

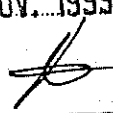
Pista polideportiva descubierta con vestuarios anejos y pequeño bar público de uso exclusivo en las actuaciones deportivas

Usos actuales: Instalaciones deportivas

Zonas	Superficies	Valores unitarios	CRB	u	e	t	CE	CC	CRN
Pista descubierta	1.355,70	4.596 Pts	6.230.797 Pts	0,8	0,8	10,14	0,82	0,55	4.342.866 Pts
Vestuarios	150,40	53.605 Pts	8.062.192 Pts	0,8	0,8	10,14	0,82	0,55	5.619.348 Pts
TOTALES	1.506,10		14.292.989 Pts						9.962.213 Pts

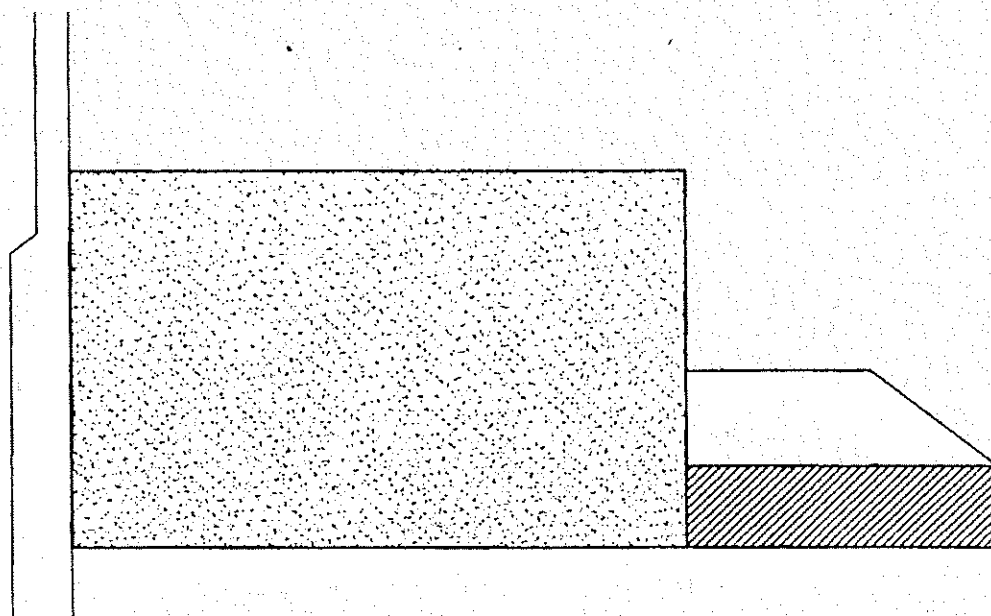
 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS URBANOS Y TRANSPORTES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.: 

Valor: 9.962.213 Pts

ESQUEMAS ZONAS Y SUPERFICIES -INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES- PARCELA B101



CODIGOS		SUPERFICIES (m2)
A.- Pista descubierta		1.355,70
B.- Vestuarios y anejos		150,40

Indemnizaciones construcciones e instalaciones

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, INFRAESTRUCTURES I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

Finca Inicial 20

Vallado formado por fábrica de bloque y/o mampostería de 0'80 m de altura media, enlucada con mortero de cemento, asentada sobre cimentación de hormigón en masa o ciclopeo y rematada por cercado formado por postes de hierro galvanizado y malla de doble torsión.

Usos actuales:

Valla

Caseta o barracón destinado a la guarda de herramientas y porche, realizada mediante fábrica de bloque de hormigón sin revestir, cubierta de chupa de fibrocemento.

Usos actuales:

Guarda de herramientas

Zonas	Superficies	Valores unitarios	CRB	u	c	t	CE	CC	CRN
Vallado	806,66	14,500 Pts	12.566.570 Pts	0,9	1	10,14	0,78	0,95	8.331.636 Pts
Caseta (almacén)	52,275								
Caseta (porche)	103,02								
Subtotales (almacén y porche)	155,295	17.090 Pts	2.653.949 Pts	0,8	0,8	5,9	0,88	1	2.335.475 Pts
TOTALES	1.021,955								

Valor: 2.335.475 Pts



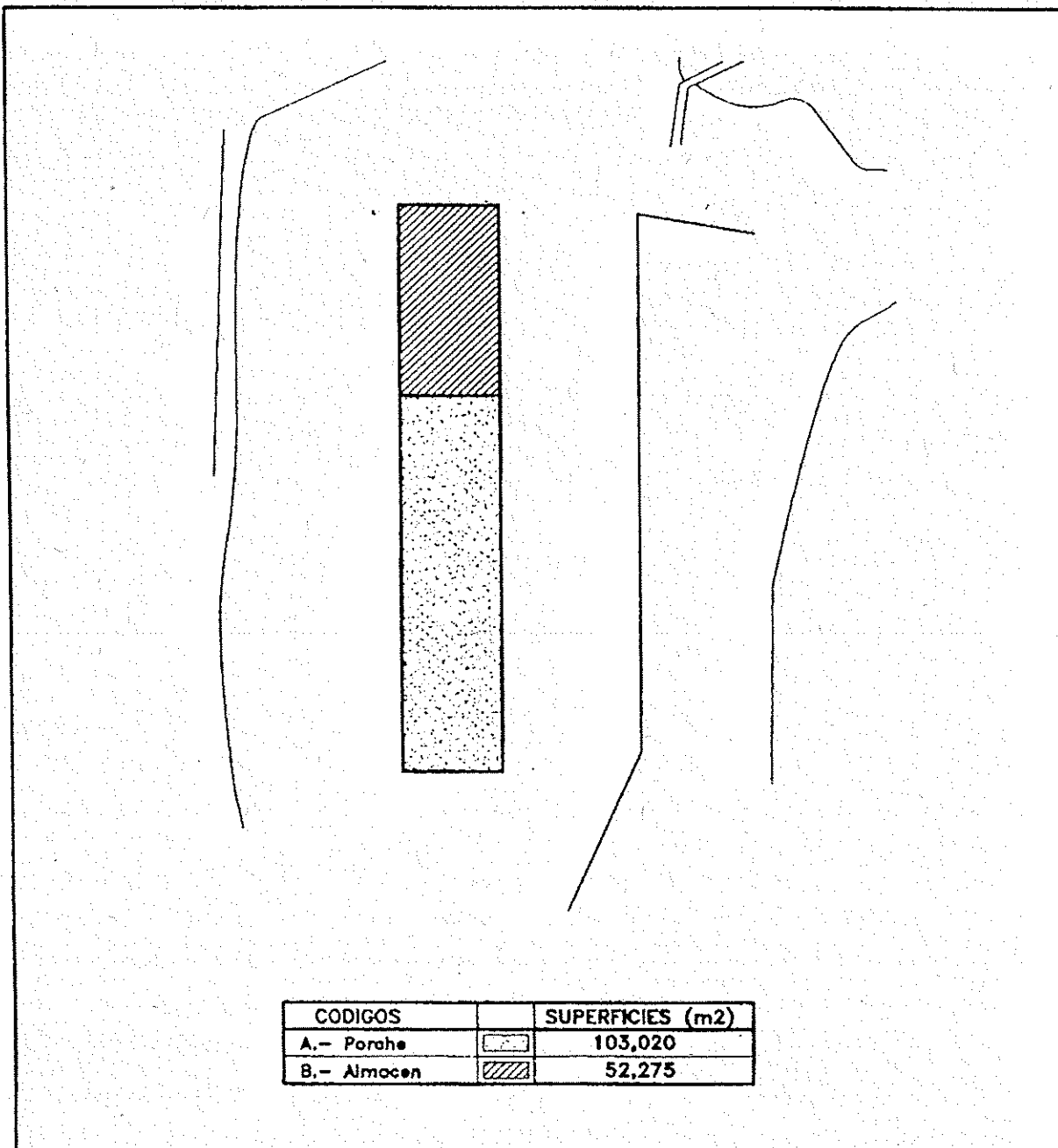
GENERALITAT VALENCIANA
CONSULEN D'OBRAS PÚBLIQUES, VIALS I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

[Handwritten signature]

ESQUEMAS ZONAS Y SUPERFICIES -INSTALACIONES VIVEROS MUNICIPALES- PARCELA C201



Indemnizaciones construcciones e instalaciones

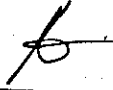
GENERALITAT VALENCIANA
CONSEJO REGULADOR DEL AGUA
DILIGENCIA: Para hacer constar que el
documento/plano corresponde al
expediente sometido a información
pública según Resolución de la D.G.A.V.
de fecha 23 NOV. 1999
Por la D.G.A.V. 



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II 9 "Benisardet" del P.G.O.U. de Alicante

RELACIÓN DE INTERESADOS

	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha: <u>11 de mayo de 1999</u>	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

RELACIÓN DE INTERESADOS

Titular interés: *Ayuntamiento de Alicante*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *Plaza del Ayuntamiento nº 1 03002 Alicante (Alicante)*

Interés: *Titular catastral*

Propietario

Titular derecho real

Titular interés: *Banco de Vasconia, S.A.*

DNI/NIF/CIF *A31000417*

Domicilio: *Plaza del castillo nº 39 31001 Pamplona (Navarra)*

Interés:

Titular derecho garantía

Titular interés: *Banco Español de Crédito, S.A.*

DNI/NIF/CIF *A28000032*

Domicilio: *Paseo de la Castellana nº 7 28046 Madrid (Madrid)*

Interés: *Titular catastral*

Propietario

Titular interés: *Banco Zaragozano, S.A.*

DNI/NIF/CIF *A50000538*

Domicilio: *c/ Carrera de San Jerónimo nº 17, Agetaic nº 12 28014 Madrid (Madrid)*

Interés:

Titular derecho garantía

EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

Titular interés: **Bertomeu Devesa Carmen**

DNI/NIF/CIF 21191827H

Domicilio: c/ Pintor Velázquez nº 30 03004 Alicante (Alicante)

Interés:

Propietario

Titular interés: **Bertomeu Devesa Fermín-Roque**

DNI/NIF/CIF 21191983J

Domicilio: c/ Juan Bosco nº 6 03005 Alicante (Alicante)

Interés:

Propietario

Titular interés: **Bertomeu Devesa José**

DNI/NIF/CIF 21224353E

Domicilio: c/ Pintor Velázquez nº 30 03004 Alicante (Alicante)

Interés:

Propietario

Titular interés: **Bertomeu Devesa Vicenta**

DNI/NIF/CIF 21191826V

Domicilio: c/ Juan Bosco nº 6 03005 Alicante (Alicante)

Interés:

Propietario

EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA	
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA D.G.A.V.	
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento/plano con fecha de expedición de 23 de noviembre de 1993, se ha publicado según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1993.	
Per la D.G.A.V.:	



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

Titular interés: *Caja de Ahorros del Mediterráneo*
DNI/NIF/CIF: *G-03046562*
Domicilio: *c/ San Fernando nº 40 03001 Alicante (Alicante)*
Interés: *Titular derecho garantía*

Titular interés: *Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada*
DNI/NIF/CIF:
Domicilio: *c/ Doctor Sargat nº 29 03300 Orihuela (Alicante)*
Interés: *Titular derecho garantía*

Titular interés: *Carbonell Arcas Eva María*
DNI/NIF/CIF:
Domicilio: *Avenida de la Constitución nº 38 03100 Jijona (Alicante)*
Interés: *Propietario*

Titular interés: *Carbonell Arcas Fernando*
DNI/NIF/CIF:
Domicilio: *Avenida de la Constitución nº 38 03100 Jijona (Alicante)*
Interés: *Propietario*

Titular interés: *Carbonell Arcas Francisco José*
DNI/NIF/CIF:
Domicilio: *Avenida de la Constitución nº 38 03100 Jijona (Alicante)*
Interés: *Propietario*

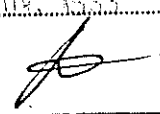
Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha *23/01/98*

Por la D.G.A.V.: 



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Titular interés: *Carbonell Arcas Laura*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *Avenida de la Constitución nº 38 03100 Jijona (Alicante)*

Interés:

Propietario

Titular interés: *Carbonell Jeréz Amalia*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *Avenida de la Constitución nº 38 03100 Jijona (Alicante)*

Interés:

Propietario

Titular interés: *Carbonell Jeréz Manuel*

DNI/NIF/CIF *21579008V*

Domicilio: *c/ Manuel Benedicto nº 1 Elche (Alicante)*

Interés:

Titular derecho garantía

Titular interés: *Carbonell Jeréz María Teresa*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *Avenida de la Constitución nº 38 03100 Jijona (Alicante)*

Interés:

Propietario



GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano en respuesta al expediente sometido a información pública según Prescripción de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV, 1999**

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

Titular interés: *Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, S.A.*

DNI/NIF/CIF *A02822354*

Domicilio: *c/ Canillas nº 8 28002 Madrid (Madrid)*

Interés:

Propietario

Titular interés: *Comunidad General Riegos de Levante (Margen Izquierda del Segura)*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *c/ Gilberto Martínez nº 5 03204 Elche (Alicante)*

Interés:

Titular instalaciones

Titular interés: *Desconocido (propietario Finca Inicial 14)*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *Publicación DOGV, BOP y Tablón anuncios Ayuntamiento Alicante (Alicante)*

Interés:

Propietario

Titular derecho real

Titular interés: *Devesa Olmos Juan Carlos*

DNI/NIF/CIF *21426134R*

Domicilio: *Plaza Joaquín Maciá López nº 7 03009 Alicante (Alicante).*

Interés:

Propietario

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

DELEGACIÓN: Para haber en su poder el documento/plano
del presente proyecto, se ha
delegado a la Delegación de
Urbanismo de Alicante

23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaulet" del P.G.O.U. de Alicante

Titular interés: *Devesa Olmos Vicente*
DNI/NIF/CIF 21408727M
Domicilio: *c/ Velázquez nº 59 03004 Alicante (Alicante)*
Interés:
Propietario

Titular interés: *Devesa Ramos Jose-María*
DNI/NIF/CIF 21310050K
Domicilio: *c/ Rosalía de Castro nº 2 03010 Alicante (Alicante)*
Interés:
Propietario

Titular interés: *Esplá Vicente Francisco*
DNI/NIF/CIF 21167207P
Domicilio: *c/ Reyes Católicos nº 43, 5º, B 03001 Alicante (Alicante)*
Interés: *Titular catastral*
Propietario

Titular interés: *Gallego Sarrallé Maria Teresa*
DNI/NIF/CIF
Domicilio: *c/ San Fernando nº 19, 5 03001 Alicante (Alicante)*
Interés: *Titular catastral*
Propietario

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DELEGACIÓ: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según resolución de la D.G.A.V. de fecha 25 MAR 2000

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Titular interés: *Generalitat Valenciana*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *c/ Palau nº 12 46003 Valencia (Valencia)*

Interés:

Propietario

Administración Actuante

Titular interés: *Gestora de Títulos Inmobiliarios, S.L.*

DNI/NIF/CIF *A03421286*

Domicilio: *Avenida de Federico Soto nº 20, 1º, b 03001 Alicante (Alicante)*

Interés: *Titular catastral*

Propietario

Titular interés: *Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *c/ Gerona nº 4 03001 Alicante (Alicante)*

Interés:

Promotor

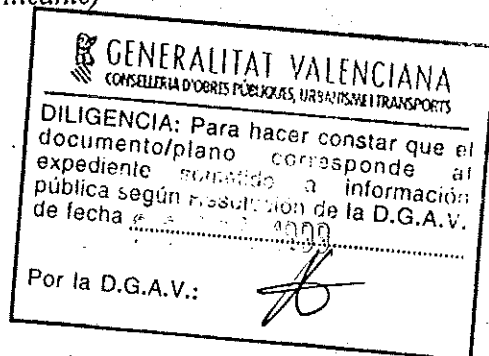
Titular interés: *Jeréz Espí Amalia*

DNI/NIF/CIF *2187115W*

Domicilio: *Avenida de la Constitución nº 38 03100 Jijona (Alicante)*

Interés: *Titular catastral*

Propietario



EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaulet" del P.G.O.U. de Alicante

Titular interés: **López Pardínez Iluminada**

DNI/NIF/CIF

Domicilio: **c/ Camino de los Aseguis nº 208 03112 Villafranqueza - Alicante (Alicante)**

Interés:

Propietario

Titular interés: **Maignon Rubert Margarita**

DNI/NIF/CIF **21279044L**

Domicilio: **c/ Juan Bautista Lafora nº 8, 1, 4, d 03002 Alicante (Alicante)**

Interés: **Titular catastral**

Propietario

Titular interés: **Maignon Rubert María Rosa**

DNI/NIF/CIF

Domicilio: **c/ Juan Bautista Lafora nº 8, 1, 6, dr. 03002 Alicante (Alicante)**

Interés: **Titular catastral**

Titular interés: **Maignon Rubert Rosa María**

DNI/NIF/CIF

Domicilio: **c/ Juan Bautista Lafora nº 8, 2º, izquierda 03002 Alicante (Alicante)**

Interés:

Propietario

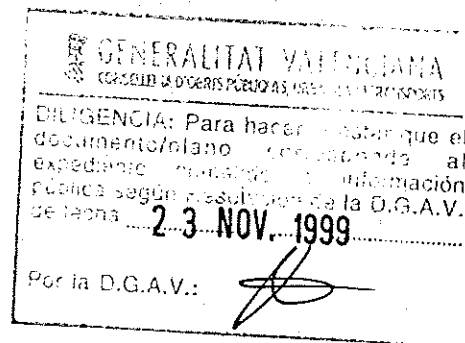
Titular interés: **Martínez Ruiz Tirsá**

DNI/NIF/CIF

Domicilio: **c/ Bazán nº 4, 2º 03001 Alicante (Alicante)**

Interés:

Propietario



EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

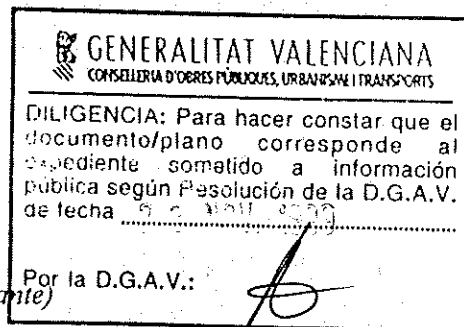
Titular interés: *Promotora Alicantina de Construcciones, S.A.*
DNI/NIF/CIF: *A03070026*
Domicilio: *c/ Alcalde Alfonso de Rojas nº 2, entlo. 03004 Alicante (Alicante)*
Interés: *Titular catastral*

Titular interés: *Promotora de Viviendas Amparadas, S.A.*
DNI/NIF/CIF: *A08179434*
Domicilio: *c/ Arzobispo Loaces nº 12, entlo. g 03007 Alicante (Alicante)*
Interés: *Titular catastral*
Propietario

Titular interés: *Provime, S.A.*
DNI/NIF/CIF:
Domicilio: *c/ Arzobispo Loaces nº 12 03007 Alicante (Alicante)*
Interés: *Titular catastral*

Titular interés: *Requena Amores Ariadna*
DNI/NIF/CIF:
Domicilio: *c/ Concha Espina nº 43 03016 Vistahermosa-Alicante (Alicante)*
Interés: *Heredero de Doña María Teresa Gallego Sarrallé*

Titular interés: *Requena Gallego Antonio*
DNI/NIF/CIF:
Domicilio: *Avda. Oscar Esplá nº 2, 2º, P-16 03003 Alicante (Alicante)*
Interés: *Heredero de Doña María Teresa Gallego Sarrallé*
Administrador judicial herencia Doña María Teresa Gallego Sarrallé



EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

Titular interés: *Requena Gallego María Teresa*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *c/ San Fernando nº 19, 3º 03001 Alicante (Alicante)*

Interés:

Heredero de Doña María Teresa Gallego Sarrallé

Titular interés: *Requena Gallego Jose Ramón*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *c/ Ángel Lozano nº 7, 2º 03001 Alicante (Alicante)*

Interés:

Heredero de Doña María Teresa Gallego Sarrallé

Titular interés: *Requena Gallego María Dolores*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *Prolongación Antonio Leyva; casa nº 3, 3º, D 50011 Barrió Oliver - Zaragoza (Zaragoza)*

Interés:

Heredero de Doña María Teresa Gallego Sarrallé

Titular interés: *Requena Gallego Amparo*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *Avenida Ramón y Cajal nº 6, 1º, I 03003 Alicante (Alicante)*

Interés:

Heredero de Doña María Teresa Gallego Sarrallé

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:

Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:

Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

Titular interés: *Requena Gallego Joaquina*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *Avenida Ramón y Cajal nº 3, 3º 03001 Alicante (Alicante)*

Interés:

Heredero de Doña María Teresa Gallego Sarrallé

Titular interés: *Requena Gallego Tomás*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *c/ Virgen del Socorro nº 50 03002 Alicante (Alicante)*

Interés:

Heredero de Doña María Teresa Gallego Sarrallé

Titular interés: *Requena Gallego Pilar*

DNI/NIF/CIF

Domicilio: *Avenida Jaime I el Conquistador, nº 134 03560 Campello (Alicante)*

Interés:

Heredero de Doña María Teresa Gallego Sarrallé

Titular interés: *Santacreu Fuentes Jose-Vicente*

DNI/NIF/CIF *21417418W*

Domicilio: *c/ Camino de los Aseguis nº 208 03112 Villafranqueza - Alicante (Alicante)*

Interés: *Titular catastral
Propietario*

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente tramitado en la información pública según resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

Titular interés: *Técnica Jurídica de Urbanización*

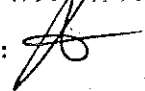
DNI/NIF/CIF

Domicilio: *Plaza de los Luceros nº 7 03003 Alicante (Alicante)*

Interés: *Titular catastral*

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
documentado que corresponde al
expediente remitido a información
pública de la D.G.A.V.
de fecha 26/09/2009

Por la D.G.A.V.: 

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

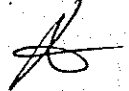
Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaunder" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN INDIVIDUALIZADA POR PROPIETARIO

	GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PÙBLIQUES, D'URBANISME I D'EDIFICACIÓ
DILIGENCIA: Para hacer constar de este documento el año de expedición de esta información pública de fecha de la D.G.A.V.	
Por la D.G.A.V.: 	

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Carbonell Arcas, Eva María

Finca(s) inicial(es): 1 (0,3552%)

Superficie inicial: 110,87

Derechos iniciales:	60,39 UDAs	1.212.865 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 32,61 UDAs	- 654.947 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	27,78 UDAs	557.918 pta	34,74 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 5.2 (0,3552%)

8,20 m² techo residencial

32,21 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	597.288 pta	37,19 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,01904253%	
Saldo resultante:*	39.370 pta	2,45 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para la expedición de este documento se ha verificado la existencia de la finca en el catastro de la D.G.A.V.
de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:

**INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.**

Proyecto de Reparcación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaulet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Carbonell Arcas, Fernando**

Finca(s) inicial(es): **1 (0,3552%)**

Superficie inicial: **110,87**

Derechos iniciales:	60,39 UDAs	1.212.865 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 32,61 UDAs	- 654.947 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	27,78 UDAs	557.918 pta	34,74 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **5.2 (0,3552%)**

8,20 m² techo residencial

32,21 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	597.288 pta	37,19 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,01904253%	
Saldo resultante:*	39.370 pta	2,45 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento original que corresponde al expediente solicitado, informa de la D.G.A. de fecha **23 NOV 1999**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauder" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Carbonell Arcas, Francisco José

Finca(s) inicial(es): 1 (0,3552%)

Superficie inicial: 110,87

Derechos iniciales:	60,39 UDAs	1.212.865 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 32,61 UDAs	- 654.947 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	27,78 UDAs	557.918 pta	34,74 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 5.2 (0,3552%)

8,20 m² techo residencial

32,21 m² techo terciario

Edificabilidad m² techo ponderado:	597.288 pta	37,19 m² ponderado
Coefficiente participación	0,01904253%	
Saldo resultante:*	39.370 pta	2,45 m² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el expediente de reparcelación de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

**INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.**

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Carbonell Arcas, Laura**

Finca(s) inicial(es): **1 (0,3552%)**

Superficie inicial: **110,87**

Derechos iniciales:	60,39 UDAs	1.212.865 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 32,61 UDAs	- 654.947 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	27,78 UDAs	557.918 pta	34,74 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **5.2 (0,3552%)**

8,20 m² techo residencial

32,21 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	597.288 pta	37,19 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,01904253%	
Saldo resultante:*	39.370 pta	2,45 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

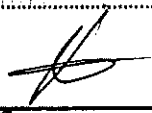
Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que se corresponde a este expediente ha sido dado a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 14/05/2014

Por la D.G.A.V.: 

**INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.**

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Carbonell Jeréz, Amalia**
Finca(s) inicial(es): **1 (2,6640%)**
Superficie inicial: **831,49**

Derechos iniciales:	452,93 UDAs	9.096.490 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 244,58 UDAs	- 4.912.105 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	208,35 UDAs	4.184.385 pta	260,54 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **5.2 (2,6640%)**
61,48 m² techo residencial
241,60 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	4.479.657 pta	278,92 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,14281895%	
Saldo resultante:*	295.272 pta	18,38 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSULTORIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para constatar que el documento responde a expediente, se emite la información pública según resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV 1999**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Carbonell Jeréz, María Teresa

Finca(s) inicial(es): 1 (2,6640%)

Superficie inicial: 831,49

Derechos iniciales:	452,93 UDAs	9.096.490 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 244,58 UDAs	- 4.912.105 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	208,35 UDAs	4.184.385 pta	260,54 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 5.2 (2,6640%)
61,48 m² techo residencial
241,60 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	4.479.657 pta	278,92 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,14281895%	
Saldo resultante:*	295.272 pta	18,38 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto: Por la D.G.A.V.:
Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que responde a expediente número de la información pública según resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

23 NOV. 1999



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Gestora de Títulos Inmobiliarios, S.L.
Finca(s) inicial(es): 1 (31,7380%)
Superficie inicial: 9.906,14

Derechos iniciales:	5.396,03 UDAs	108.372.523 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 2.913,86 UDAs	- 58.521.162 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	2.482,17 UDAs	49.851.360 pta	3.103,97 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 5.2 (31,7380%)
732,45 m² techo residencial
2.878,38 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	53.369.126 pta	3.323,00 m ² ponderado
Coefficiente participación	1,70149694%	
Saldo resultante:*	3.517.766 pta	219,03 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto: Por la D.G.A.V.:
Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que corresponde al expediente de información pública según resolución de la D.G.A.V. de fecha 26/05/1999



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauder" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Jeréz Espí, Amalia

Finca(s) inicial(es): 1 (8,0000%)

Superficie inicial: 2.496,98

Derechos iniciales:	1.360,14 UDAs	27.316.787 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 734,48 UDAs	- 14.751.065 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	625,67 UDAs	12.565.722 pta	782,40 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 5.2 (8,0000%)

184,62 m² techo residencial

725,54 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	13.452.423 pta	837,61 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,42888574%	
Saldo resultante:*	886.701 pta	55,21 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto: Por la D.G.A.V.:
Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRIS PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para haber constar que el documento/página corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 15/03/2009.



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Profu, S.A.
Finca(s) inicial(es): 1 (53,5052%)
Superficie inicial: 16.700,17

Derechos iniciales:	9.096,85 UDAs	182.698.768 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 4.912,30 UDAs	- 98.657.335 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	4.184,55 UDAs	84.041.433 pta	5.232,79 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 5.2 (53,5052%)
1.234,80 m² techo residencial
4.852,49 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	89.971.825 pta	5.602,04 m ² ponderado
Coefficiente participación	2,86845215%	
Saldo resultante:*	5.930.391 pta	369,25 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto: Por la D.G.A.V.:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Esplá Vicente, Francisco**

Finca(s) inicial(es): **2 (100%)**

Superficie inicial: **3.896,08**

Derechos iniciales:	2.122,26 UDAs	42.622.870 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 1.146,02 UDAs	- 23.016.350 pta	
Indemnizaciones:	1.830,00 UDAs	36.753.227 pta	
Resumen derechos:	2.806,24 UDAs	56.359.747 pta	3.509,21 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **1.3**

2.962,35 m² techo residencial

302,00 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	51.942.193 pta	3.234,15 m ² ponderado
Coefficiente participación	1,65600392%	
Saldo resultante:*	-4.417.555 pta	-275,06 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

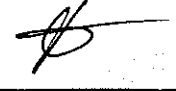
EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV 1999**

Por la D.G.A.V.: 

**INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.**

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Bertomeu Devesa, Carmen

Finca(s) inicial(es): 3 (8,3333%), 6 (25%)

Superficie inicial: 1.477,49

Derechos iniciales:	804,81 UDAs	16.163.620 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 434,60 UDAs	- 8.728.355 pta	
Indemnizaciones:	-0,04 UDAs	-751 pta	
Resumen derechos:	370,18 UDAs	7.434.514 pta	462,91 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 5.1 (7,512960%)

341,47 m² techo residencial

61,19 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	6.368.669 pta	396,54 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,20304381%	
Saldo resultante:*	-1.065.845 pta	-66,36 m ² ponderado

- *Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- *Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente en trámite de información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 20/01/2009

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Bertomeu Devesa, Fermin-Roque
Finca(s) inicial(es): 3 (8,3333%), 6 (25%)
Superficie inicial: 1.477,49

Derechos iniciales:	804,81 UDAs	16.163.620 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 434.60 UDAs	- 8.728.355 pta	
Indemnizaciones:	-0,04 UDAs	-751 pta	
Resumen derechos:	370,18 UDAs	7.434.514 pta	462,91 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 5.1 (7,512960%)
341,47 m² techo residencial
61,19 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	6.368.669 pta	396,54 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,20304381%	
Saldo resultante:*	-1.065.845 pta	-66,36 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto: Por la D.G.A.V.:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano que corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

**INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.**

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II:9 "Benisauzet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Bertomeu Devesa, José**
Finca(s) inicial(es): **3 (8,3333%), 6 (25%)**
Superficie inicial: **1.477,49**

Derechos iniciales:	804,81 UDAs	16.163.620 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 434,60 UDAs	- 8.728.355 pta	
Indemnizaciones:	-0,04 UDAs	-751 pta	
Resumen derechos:	370,18 UDAs	7.434.514 pta	462,91 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **5.1 (7,512960%)**
341,47 m² techo residencial
61,19 m² techo terciario

Edificabilidad m² techo ponderado:	6.368.669 pta	396,54 m² ponderado
Coefficiente participación	0,20304381%	
Saldo resultante:*	-1.065.845 pta	-66,36 m² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto: Por la D.G.A.V.:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORT

DILIGENCIA: Para hacer constar que
documento/s no corresponde
expediente sometido a informac
pública según resolución de la D.G.A
de fecha **23 NOV 1999**

**INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.**

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Bertomeu Devesa, Vicenta

Finca(s) inicial(es): 3 (8,3333%), 6 (25%)

Superficie inicial: 1.477,49

Derechos iniciales:	804,81 UDAs	16.163.620 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 434,60 UDAs	- 8.728.355 pta	
Indemnizaciones:	-0,04 UDAs	-751 pta	
Resumen derechos:	370,18 UDAs	7.434.514 pta	462,91 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 5.1 (7,512960%)

341,47 m² techo residencial

61,19 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	6.368.669 pta	396,54 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,20304381%	
Saldo resultante:*	-1.065.845 pta	-66,36 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/s firmado/s corresponde/n al expediente/s/suscrito/s a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 20/03/2009

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II/9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Devesa Olmos, Juan Carlos**
Finca(s) inicial(es): **3 (8,3333%), 4 (25%)**
Superficie inicial: **1.719,49**

Derechos iniciales:	936,63 UDAs	18.811.085 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 505,78 UDAs	- 10.157.986 pta	
Indemnizaciones:	-0,04 UDAs	-874 pta	
Resumen derechos:	430,81 UDAs	8.652.225 pta	538,73 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **5.1 (8,743520%)**
397,40 m² techo residencial
71,22 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	7.411.803 pta	461,49 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,23630067%	
Saldo resultante:*	-1.240.422 pta	-77,23 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública de la D.G.A.V. de fecha 6/10/2011.

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II:9 "Benisaules" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Devesa Olmos, Vicente**
Finca(s) inicial(es): **3 (8,3333%), 4 (25%)**
Superficie inicial: **1.719,49**

Derechos iniciales:	936,63 UDAs	18.811.085 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 505,78 UDAs	- 10.157.986 pta	
Indemnizaciones:	-0,04 UDAs	-874 pta	
Resumen derechos:	430,81 UDAs	8.652.225 pta	538,73 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **5.1 (8,743520%)**
397,40 m² techo residencial
71,22 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	7.411.803 pta	461,49 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,23630067%	
Saldo resultante:*	-1.240.422 pta	-77,23 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV 1999**

Por la D.G.A.V.:

**INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.**

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADATitular: **Devesa Ramos, Jose-María**Finca(s) inicial(es): **3 (16,6667%), 4 (50%)**Superficie inicial: **3.438,98**

Derechos iniciales:	1.873,26 UDAs	37.622.170 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 1.011,56 UDAs	- 20.315.972 pta	
Indemnizaciones:	-0,09 UDAs	-1.749 pta	
Resumen derechos:	861,61 UDAs	17.304.450 pta	1.077,45 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **5.1 (17,487040%)**

794,79 m² techo residencial

142,44 m² techo terciario

Edificabilidad m² techo ponderado:	14.823.606 pta	922,98 m² ponderado
Coefficiente participación	0,47260134%	
Saldo resultante:*	-2.480.844 pta	-154,47 m² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTORAbogado:
Gustavo-Adolfo Gómez DevesaArquitecto: Por la D.G.A.V.:
Juan Carlos Maján Gómez**GENERALITAT VALENCIANA**
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTSDILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV 1999**



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Pastor Devesa, Juan**
Finca(s) inicial(es): **3 (16,6667%), 5 (50%)**
Superficie inicial: **3.438,98**

Derechos iniciales:	1.873,26 UDAs	37.622.170 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 1.011,56 UDAs	- 20.315.972 pta	
Indemnizaciones:	-0,09 UDAs	-1.749 pta	
Resumen derechos:	861,61 UDAs	17.304.450 pta	1.077,45 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **5.1 (17,487040%)**
794,79 m² techo residencial
142,44 m² techo terciario

Edificabilidad m² techo ponderado:	14.823.606 pta	922,98 m² ponderado
Coefficiente participación	0,47260134%	
Saldo resultante:*	-2.480.844 pta	-154,47 m² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 20/07/2010.

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II 9 "Benisaidet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Pastor Nomen, María Carmen**

Finca(s) inicial(es): **3 (16,6667%), 5 (50%)**

Superficie inicial: **3.438,98**

Derechos iniciales:	1.873,26 UDAs	37.622.170 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 1.011,56 UDAs	- 20.315.972 pta	
Indemnizaciones:	-0,09 UDAs	-1.749 pta	
Resumen derechos:	861,61 UDAs	17.304.450 pta	1.077,45 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **5.1 (17,487040%)**

794,79 m² techo residencial

142,44 m² techo terciario

Edificabilidad m² techo ponderado:	14.823.606 pta	922,98 m² ponderado
Coefficiente participación	0,47260134%	
Saldo resultante:*	-2.480.844 pta	-154,47 m² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

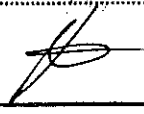
EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha

Por la D.G.A.V.: 



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II: 9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Maignon Rubert, Rosa María**
Finca(s) inicial(es): **7 (100%)**
Superficie inicial: **4.894,58**

Derechos iniciales:	2.666,16 UDAs	53.546.398 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 1.439,72 UDAs	- 28.915.055 pta	
Indemnizaciones:	20,91 UDAs	420.000 pta	
Resumen derechos:	1.247,34 UDAs	25.051.343 pta	1.559,81 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **6.1(37,792648%)**
1.719,90 m² techo residencial
307,83 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	32.071.995 pta	1.996,94 m ² ponderado
Coefficiente participación	1,02250881%	
Saldo resultante:*	7.020.652 pta	437,14 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Promotora de Viviendas Amparadas, S.A.
Finca(s) inicial(es): 8 (100%)
Superficie inicial: 2.031,27

Derechos iniciales:	1.106,47 UDAs	22.221.966 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 597,49 UDAs	- 11.999.862 pta	
Indemnizaciones:	8,71 UDAs	175.000 pta	
Resumen derechos:	517,69 UDAs	10.397.104 pta	647,37 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): -
0,00 m² techo residencial
0,00 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	0 pta	0,00 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,00000000%	
Saldo resultante:*	-10.397.104 pta	-647,37 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRAS PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV. 1999

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Banco Español de Crédito, S.A.

Finca(s) inicial(es): 9 (100%)

Superficie inicial: 2.060,52

Derechos iniciales:	1.122,40 UDAs	22.541.959 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 606,10 UDAs	- 12.172.658 pta	
Indemnizaciones:	22,90 UDAs	460.000 pta	
Resumen derechos:	539,21 UDAs	10.829.301 pta	674,28 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): -

0,00 m² techo residencial

0,00 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	0 pta	0,00 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,000000000%	
Saldo resultante:*	-10.829.301 pta	-674,28 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 20/03/2009

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II 9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Maignon Rubert, Margarita**
Finca(s) inicial(es): **10 (100%), 11 (100%), 12 (100%)**
Superficie inicial: **8.445,57**

Derechos iniciales:	4.600,44 UDAs	92.394.005 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 2.484,24 UDAs	- 49.892.763 pta	
Indemnizaciones:	11,95 UDAs	240.000 pta	
Resumen derechos:	2.128,15 UDAs	42.741.242 pta	2.661,26 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **6.1 (62,207352%)**
2.830,98 m² techo residencial
506,69 m² techo terciario

Edificabilidad m² techo ponderado:	52.791.059 pta	3.287,00 m² ponderado
Coeficiente participación	1,68306719%	
Saldo resultante:*	10.049.816 pta	625,75 m² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaunder" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Gallego Sarrallé, María Teresa**

Finca(s) inicial(es): **13 (100%)**

Superficie inicial: **47.957,82**

Derechos iniciales:	26.123,39 UDAs	524.655.538 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 14.106,63 UDAs	- 283.313.991 pta	
Indemnizaciones:	1,00 UDAs	20.000 pta	
Resumen derechos:	12.017,76 UDAs	241.361.548 pta	15.028,23 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **2.3**

14.794,89 m² techo residencial

1.046,08 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	252.734.459 pta	15.736,36 m ² ponderado
Coefficiente participación	8,05759696%	
Saldo resultante:*	11.372.911 pta	708,13 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Desconocido
Finca(s) inicial(es): 14 (100%)
Superficie inicial: 688,50

Derechos iniciales:	375,04 UDAs	7.532.147 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 202,52 UDAs	- 4.067.359 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	172,52 UDAs	3.464.788 pta	215,73 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): -
0,00 m² techo residencial
0,00 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	0 pta	0,00 m ² ponderado
Coeficiente participación	0,00000000%	
Saldo resultante:*	-3.464.788 pta	-215,73 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 2004

Por la D.G.A.V.:

**INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.**

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II 9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Antonio Mas Gil**

Finca(s) inicial(es):

Superficie inicial: **0,00**

Derechos iniciales:	0,00 UDAs	0 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 0,00 UDAs	- 0 pta	
Indemnizaciones:	0,50 UDAs	10.000 pta	
Resumen derechos:	0,50 UDAs	10.000 pta	0,62 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s):

0,00 m² techo residencial

0,00 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	0 pta	0,00 m ² ponderado
Coefficiente participación	0,00000000%	
Saldo resultante:*	-10.000 pta	-0,62 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV 1999**

Por la D.G.A.V.:

**INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.**

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II 9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Santacreu Fuentes, Jose Vicente**

Finca(s) inicial(es): **15 (100%)**

Superficie inicial: **168,73**

Derechos iniciales:	91,91 UDAs	1.845.896 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 19,63 UDAs	- 996.784 pta	
Indemnizaciones:	277,35 UDAs	5.570.215 pta	
Resumen derechos:	319,63 UDAs	6.419.327 pta	399,70 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): -
0,00 m² techo residencial
0,00 m² techo terciario

Edificabilidad m² techo ponderado:	0 pta	0,00 m² ponderado
Coefficiente participación	0,00000000%	
Saldo resultante:*	-6.419.327 pta	-399,70 m² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV. 1999**

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II 9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Compañía Inmobiliaria Renta y Venta, S.A.**
Finca(s) inicial(es): **16 (100%)**
Superficie inicial: **29.282,83**

Derechos iniciales:	15.950,83 UDAs	320.352.321 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 8.613,45 UDAs	- 172.990.253 pta	
Indemnizaciones:	251,45 UDAs	5.050.000 pta	
Resumen derechos:	7.588,83 UDAs	152.412.068 pta	9.489,85 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **2.4**
9.336,79 m² techo residencial
1.004,62 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	164.475.147 pta	10.240,95 m ² ponderado
Coefficiente participación	5,24374258%	
Saldo resultante:*	12.063.079 pta	751,10 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 2007

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: **Generalitat Valenciana**
Finca(s) inicial(es): **17 (100%)**
Superficie inicial: **29.264,83**

Derechos iniciales:	15.941,02 UDAs	320.155.402 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 8.608,15 UDAs	- 172.883.917 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	7.332,87 UDAs	147.271.485 pta	9.169,77 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): **2.2**
7.749,26 m² techo residencial
808,04 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	136.137.096 pta	8.476,50 m ² ponderado
Coefficiente participación	4,34027817%	
Saldo resultante:*	-11.134.389 pta	-693,28 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23-09-1999

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Ayuntamiento de Alicante (Sector)
Finca(s) inicial(es): 18 (100%), 19 (100%), 20 (100%), 22 (100%), 23 (100%), 24 (100%), 25 (100%), 26 (100%)
Superficie inicial: 54.000,08

Derechos iniciales:	29.414,71 UDAs	590.757.483 pta
Cesión Urbanizador (54%)	- 15.883,94 UDAs	- 319.009.041 pta
Indemnizaciones:	651,16 UDAs	13.077.688 pta
Resumen derechos:	14.181,92 UDAs	284.826.131 pta 17.734,53 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 3.1, 3.2 (39,346388%)

16.320,87 m² techo residencial

1.841,34 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	288.737.579 pta	17.978,08 m ² ponderado
Coefficiente participación	9,20543660%	
Saldo resultante:*	3.911.448 pta	243,54 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto: Por la D.G.A.V.:
Juan Carlos Maján Gómez



GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Ayuntamiento de Alicante (SS. GG.)

Finca(s) inicial(es): 21 (100%)

Superficie inicial: 12.571,22

Derechos iniciales:	6.847,74 UDAs	137.528.357 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 3.697,78 UDAs	- 74.265.313 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	3.149,96 UDAs	63.263.044 pta	3.939,04 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 3.2 (32,194462%)

3.780,41 m² techo residencial

397,67 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	66.463.515 pta	4.138,31 m ² ponderado
Coefficiente participación	2,11896794%	
Saldo resultante:*	3.200.471 pta	199,28 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 NOV 1999

Por la D.G.A.V.:

**INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.**

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II-9 "Benisaudet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Ayuntamiento de Alicante (Exceso AM)
Finca(s) inicial(es): REMANENTES DE APROVECHAMIENTO DEL SECTOR
Superficie inicial: 0,00

Derechos iniciales:	7.202,80 UDAs	144.659.268 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 3.889,51 UDAs	- 78.116.005 pta	
Indemnizaciones:	-528,80 UDAs	-10.620.215 pta	
Resumen derechos:	2.784,49 UDAs	55.923.048 pta	3.482,02 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 3.2 (28,459150%)
3.341,80 m² techo residencial
351,53 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	58.752.189 pta	3.658,17 m ² ponderado
Coefficiente participación	1,87311799%	
Saldo resultante:*	2.829.141 pta	176,15 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 2-3 NOV 1988

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II 9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Ayuntamiento de Alicante (Cesión AM)

Finca(s) inicial(es): 10% CESIÓN OBLIGATORIA

Superficie inicial: 0,00

Derechos iniciales:	14.897,38 UDAs	299.195.260 pta	
Cesión Urbanizador (54%)	- 8.044,59 UDAs	- 161.565.440 pta	
Indemnizaciones:	0,00 UDAs	0 pta	
Resumen derechos:	6.852,80 UDAs	137.629.820 pta	8.569,44 m² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 1.4, 3.3, 3.4
8.841,54 m² techo residencial
1.098,00 m² techo terciario

Edificabilidad m² techo ponderado:	157.870.925 pta	9.829,74 m² ponderado
Coefficiente participación	5,03318894%	
Saldo resultante:*	20.241.105 pta	1.260,30 m² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 23 MAR 2006

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisaunder" del P.G.O.U. de Alicante

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL INDIVIDUALIZADA

Titular: Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.
Finca(s) inicial(es): URBANIZADOR (54%)
Superficie inicial: 0,00

Derechos iniciales:	84.335,39 UDAs	1.693.770.409 pta
Cesión Urbanizador (54%)	- 0,00 UDAs	- 0 pta
Indemnizaciones:	-2.546,63 UDAs	-51.145.915 pta
Resumen derechos:	81.788,76 UDAs	1.642.624.494 pta 102.277,05 m ² ponderado

Parcela(s) resultante(s): 1.1, 1.2, 2.1, 2.5, 2.6, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 6.2
85.268,54 m² techo residencial
17.451,51 m² techo terciario

Edificabilidad m ² techo ponderado:	1.621.711.323 pta	100.974,90 m ² ponderado
Coefficiente participación	51,70286748%	
Saldo resultante:*	-20.913.171 pta	-1.302,15 m ² ponderado

- * Saldo positivo significa que el titular es deudor por esa cantidad.
- * Saldo negativo significa que el titular es acreedor por esa cantidad.

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

EQUIPO REDACTOR

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRIS PÚBLIQUES, URBANISMA I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente sometido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha 20.03.2000

Por la D.G.A.V.:



INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector II.9 "Benisauet" del P.G.O.U. de Alicante

CUADRO RESUMEN



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OCRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento/plano corresponde al expediente, somnido a información pública según Resolución de la D.G.A.V. de fecha **23 NOV 1999**

Por la D.G.A.V.:

EQUIPO REDACTOR

Abogado:
Gustavo-Adolfo Gómez Devesa

Arquitecto:
Juan Carlos Maján Gómez

